

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Historia

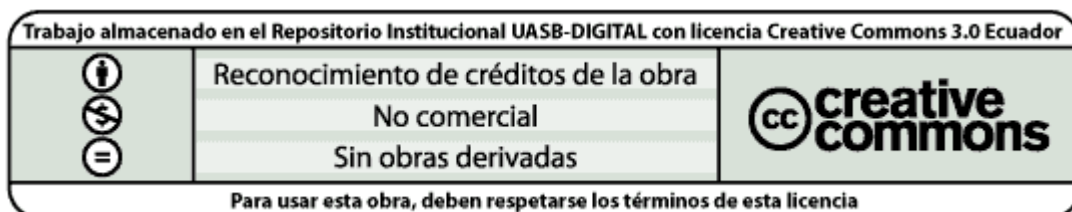
Programa de Maestría en Historia Andina

**Las mujeres de la plebe de la ciudad de Quito frente a las
políticas y prácticas de control social:**

El caso del Hospicio Jesús, María y José (1785-1816)

Sylvia Benítez Arregui

Enero de 2015



CLAUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, Sylvia Benítez Arregui, autora de la tesis intitulada *Las mujeres de la plebe de la ciudad de Quito frente a las políticas de control social: El caso del Hospicio Jesús, María y José (1785-1816)* mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de magíster en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autora de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, dos ejemplares con sus anexos en formato impreso.

Enero 15, 2015.

Firma:

Sylvia Benítez Arregui

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR - SEDE ECUADOR

Área de Historia

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN HISTORIA ANDINA

**Las mujeres de la plebe de la ciudad de Quito frente a las
políticas y prácticas de control social:
El caso del Hospicio Jesús, María y José (1785-1816)**

Sylvia Benítez Arregui

Enero 15 de 2015

Quito

Tutora: Doctora Galaxis Borja

Abstract

Las mujeres presas en el Hospicio de Quito durante los primeros treinta años de existencia constituyen el objeto de estudio del presente trabajo. A través de este sector circunscrito de la plebe quiteña se identifican algunas características sobre la forma en que “desde arriba” se proyectan las políticas y los mecanismos de control y algunas agencias que “desde abajo” se activan frente a la situación de disciplinamiento en la ciudad.

Para abordar estas dos perspectivas se recurre a documentación oficial y a la búsqueda del “deber ser” institucional, al mismo tiempo que se procura recuperar la voz de los sectores subalternos, particularmente de las mujeres. El trabajo se asienta por lo tanto, en buena medida, en aquella documentación primaria que permite escuchar algunas de las preocupaciones de las mujeres relacionadas con sus experiencias. Específicamente se detectan algunas prácticas que activan frente a las injusticias que perciben y su reacción frente al incumplimiento de los objetivos de la institución definidos en el discurso ilustrado que justificaron su creación. Ambos temas traducen la percepción que tienen los sectores subalternos respecto a su rol y al del Hospicio.

Mi agradecimiento a la tutora de esta tesis, doctora Galaxis Borja, por su entrega y compromiso a lo largo de todo el proceso de elaboración de la misma, desde el inicial momento de definición del tema, hasta su culminación. Su intervención con comentarios oportunos y precisos contribuyó de manera sustancial al desarrollo del trabajo. A los maestros Rosemarie Terán y Manuel Miño mi reconocimiento por su atenta lectura en la etapa final de la redacción, la que aportó a la tesis observaciones pertinentes, producto de su experiencia.

A Cristóbal, Joaquín y María Elisa, mi entorno afectivo más estrecho, que me apoyó incondicionalmente a emprender este proyecto largamente pospuesto y me acompañó en el proceso con entusiasmo y desprendimiento.

Tabla de contenido

Introducción	7
Capítulo 1: Quito y las Reformas Borbónicas	20
1.1 Quito	21
1.2 Control social	24
Capítulo 2: Hospicio Jesús, María y José	38
2.1 Funcionamiento	38
2.2 Asilados	47
2.3 Proyectos productivos y culturales	54
Capítulo 3: Las mujeres del Hospicio	65
3.1 Voces de denuncia	66
3.2 Contravenciones morales	77
Conclusiones	95
Bibliografía	101
Anexo 1: Las miserables mujeres del Hospicio”	106
Anexo 2: “El común de los pobres”	108
Anexo 3: Cuadro	110

Introducción

El Hospicio Jesús, María y José de Quito, más tarde conocido como San Lázaro, despierta interés, entre muchas razones, por su capacidad de pervivir a lo largo de más de dos siglos incidiendo sobre la población más marginada de la ciudad, propósito que, con la debida distancia, mantuvo hasta hace pocos años. Pese a lo monumental de su gestión (en el siglo XX albergó una población en torno a las 700 personas en su interior, entre trabajadores y alojados¹), se ha prestado poca atención a su incidencia social en la ciudad a lo largo de su larga existencia. Este desinterés respecto a su rol en la sociedad sorprende, sobre todo al considerar que ejerció funciones críticas en épocas en que no se había estructurado aún un sistema de seguridad social o de salud pública. Al margen de su trascendencia en la vida de la ciudad en el largo plazo, este trabajo se enfoca concretamente en la situación de un grupo de mujeres que fueron asiladas en él, en el marco de la política de control social propia de la época, que inspiró su fundación. Por ello se centra en su funcionamiento en las primeras décadas de operación y en las políticas de control poblacional implementadas a raíz del proceso reformista borbónico en la última etapa colonial para contextualizar la situación del sujeto femenino allí asilado.

La coyuntura de las Reformas Borbónicas para explorar el escenario social en Quito resulta pertinente por el giro que ellas pretenden imprimir en la sociedad como resultado de la transformación en las relaciones del Estado con las comunidades. El ideal del gobierno peninsular del siglo XVIII, fundamentado en el fomento de la riqueza, la utilidad y la felicidad pública, convierte al Estado en eje ordenador de todos los factores de la vida social. La actividad humana y, sobre todo, el trabajo productivo bajo el sometimiento de la razón y la idea de utilidad se convierten en ejes de

¹ Mariana Landázuri, *Salir del encierro. Medio siglo del Hospital Psiquiátrico San Lázaro* (Quito: Banco Central del Ecuador, 2008), 51, 288.

ordenamiento de la sociedad²; las reformas conllevan además conceptos de orden social y moralidad pública que constituyen los campos donde se sitúa el presente trabajo.

Bajo la perspectiva ilustrada la enfermedad, la ociosidad y la pobreza dejaron de ser destinos aceptados resignadamente y comenzaron a ser percibidos como disfunciones a domesticarse por la razón y la técnica. Estos fenómenos se convirtieron en enemigos visibles de la productividad y, por lo tanto, en objeto de policía y de las políticas estatales. La población adquirió una connotación económica importante de manera que el control se dirige a la persecución de sectores considerados improductivos y a su transformación en sujetos productivos acordes al modelo a instaurarse. Surge la medicalización de la pobreza cuando la salud y la enfermedad se convierten en variables económicas³. Bajo esta influencia, y en condiciones que responden a la realidad local, se fundó en Quito el Hospicio de Pobres Jesús, María y José, que abrió sus puertas en enero de 1786.

La multitud de ociosos llama la atención de los nuevos estadistas del siglo XVIII que abogan por el recogimiento de los pobres en casas dedicadas a fomentar la disciplina del trabajo regular. La creación de hospicios en general, no sólo en Quito, se inscribe en el contexto socio-económico de ese siglo y en la política que el Estado establece para el control de la población, con el objeto de aislar la pobreza que es vista como una amenaza por estar asociada a los desórdenes y confundida con la delincuencia política y social⁴.

En los estudios historiográficos, a partir de la década de 1980 se cuestiona la tesis del control social que había prevalecido en los enfoques de los estudios sobre los

² Santiago Castro-Gómez, “Biopolíticas imperiales. Salud y enfermedad en el marco de las reformas borbónicas”, en *La hybris del punto cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2005), 145.

³ Castro-Gómez, “La hybris del punto cero...”, 145-160.

⁴ Fernando Lopez Castellano, *Las raíces históricas del tercer sector. Documento de trabajo No. 1* (Granada: Universidad de Granada, 2004), 25-37.

<http://www.fundaciononce.es/ES/Publicaciones/editorialFO/Paginas/Buscador.aspx?TSMEIdPub=21>. Consulta: febrero 2014.

hospicios y demás centros de confinamiento de pobres en las dos décadas previas, enfoque que enfatizaba el poder coercitivo de los estados del siglo XVIII para controlar a la población desposeída. Trabajos más recientes tendieron a cuestionar la tesis del control social y a rescatar la agencia de los pobres. Por control social entendemos la ocupación de los sujetos en el rol que se espera de ellos, con una reducción de su capacidad de decisión individual, lo que permite la creación de cuerpos dóciles y su transformación en sujetos económicamente productivos, socialmente pacíficos, acríticos y respetuosos de las jerarquías y poderes⁵.

Los nuevos trabajos historiográficos rescatan a los internos de este tipo de instituciones como sujetos activos que logran manipular al sistema de asilos para sus propios fines. Esta nueva perspectiva tiene la ventaja de que, utilizando los mismos conceptos de disciplinamiento y control social transformados, otorga agencia a los sectores subalternos y permiten abordar el tema “desde abajo”, de una manera más dinámica y compleja. El trabajo de Milton sobre la pobreza en Quito en el siglo XVIII⁶ se alinea con esta visión al destacar como los pobres transformaron sus argumentos sobre la pobreza para manipular las instituciones erosionando con ello los fundamentos coloniales que se basaban en gran medida en una serie de pactos sociales establecidos según la ubicación socio racial de los individuos. Milton se distancia en su trabajo de los estudios que tratan de comprender el alivio a la pobreza solo como control social y como una forma de reducir las transgresiones. En Quito, según esta historiadora, el alivio a la pobreza no tuvo tanto que ver con los desposeídos, como con el mantenimiento de privilegios para los criollos pobres que accedieron a la asistencia

⁵ Tomás Mantecón, “Formas de disciplinamiento social, perspectivas históricas”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* Vol. 14: No. 2 (2010) 30.

⁶ Cynthia Milton, *The Many Meanings of Poverty: Colonialism, Social Compacts, and Assistance in Eighteenth-Century Ecuador* (Stanford: Stanford University Press, 2007).

estatal⁷. El sistema de alivio a la pobreza existente a finales de la colonia fue manipulado no solo por los económicamente desposeídos, sino también por los socialmente pobres, aquellos marginados sociales, blancos desvalidos y empobrecidos. Milton cuestiona así la coerción y resistencia como únicos paradigmas para el estudio de los actores coloniales. La subyugación colonial, según esta visión, no sería entonces pura dominación y coerción, sino un proceso que mezcla dinámicas de consenso y de contención⁸. Los pobres subvirtieron el sistema de alivio a la pobreza, no porque lo transformaran o lo rechazaran, sino porque sutilmente lograron alterar los argumentos, las reglas y costumbres del sistema de pobreza vigente⁹.

Frente a la pregunta fundamental respecto a quiénes son los reales agentes de la Historia y en qué medida puede existir un margen de relativa libertad cuando las sociedades se mueven dentro de marcos de sistemas prescriptivos y fuertemente normativos, cada vez con mayor énfasis la investigación histórica tiende a rescatar la agencia de sectores subalternos frente a las políticas que se aplican desde arriba, agencia que permea a través de una serie de grietas¹⁰, que son las que pretendemos percibir a través del desarrollo del presente estudio. Al inscribir el trabajo en este enfoque, es necesaria una visión de doble vía, de arriba hacia abajo, al mismo tiempo que las respuestas que se movilizan de abajo hacia arriba, partiendo de la hipótesis de que los sectores subalternos hacen uso creativamente no solo de mecanismos de resistencia, sino también de agencia. Desde este punto de vista, el trabajo recupera la mirada del poder, ciertamente, porque explica qué es lo que pretende; pero busca en no menor medida indagar si existe algún tipo de agencia individual o colectiva.

⁷ Milton, *The Many Meaning of Poverty*..., 249.

⁸ *Ibíd.*, 249-250.

⁹ *Ibíd.*, 251.

¹⁰ Giovanni Levi, "Sobre microhistoria", en *Formas de hacer Historia* (Madrid: Alianza Editorial, S. A., 1994), 121.

El sujeto de estudio constituye concretamente la mujer trasgresora de la plebe quiteña. Es a través de la situación que experimenta el sector femenino recluido en el Hospicio que se intenta entender algunos aspectos del control social que se pretende activar en la ciudad. El trabajo se inscribe dentro del sub-campo de la Historia Social. No obstante dialoga con otros enfoques como los provenientes de política o la cultura, en una interacción inherente a la esencia misma de los procesos históricos.

Quito, a finales del siglo XVIII, responde a un patrón demográfico predominantemente femenino, en el que las mujeres representaron un porcentaje mayor al de la población total¹¹ y en la ciudad se registra una mayor proporción de hogares encabezado por mujeres con respecto a otras partes de Hispanoamérica¹². Este significativo componente femenino de la ciudad con estas características de predominancia, sin embargo, se cobija bajo un extendido anonimato amparado bajo la categoría de “mujeres de la colonia”, denominación que abarca una composición extremadamente heterogénea que nada dice sobre su rol diferenciado en la vida pública y doméstica ni de sus transformaciones a lo largo de los tres siglos coloniales. Como muchos otros aspectos concernientes al sector subalterno, el tema de la mujer de la plebe ha sido persistentemente invisibilizado por la documentación histórica. En este trabajo se juzgó pertinente optar por un sector circunscrito de la plebe, el recluido en el Hospicio, para atisbar la globalidad social femenina subalterna y urbana.

La mujer transgresora de la plebe enfrenta un caso de múltiple marginación: de género, como mujeres; marginación social, como sector de la plebe; y moral, por tratarse de mujeres transgresoras del orden social establecido. Por esta razón el trabajo recurre al enfoque de género para el análisis histórico y para ello sigue la obra de

¹¹ Por ejemplo, son 67 hombres por cada 100 mujeres en 1791 en la parroquia de San Marcos. Martín Minchom, *El pueblo de Quito, 1690-1810* (Quito: FONSA, 2007), 161-165.

¹² en torno al 51-58%. Minchom, *El pueblo de Quito...*, 161-165.

Aguado¹³. Seguimos su perspectiva global, la misma que además de lo social, contempla lo económico y político, para comprender y explicar desde la Historia las distintas relaciones de género, como un tipo de relación más entre las otras relaciones sociales: “Sus diferentes instrumentos y formas de poder, sus diferentes prácticas y estrategias reales y simbólicas, y también y además de las desigualdades y jerarquías [...], sus diferentes formas de solidaridad entre mujeres y hombres, que se modifican y se transforman en los contextos históricos concretos”¹⁴.

La historia de género permite abordar de manera más compleja y llena de matices las diversas experiencias históricas de las mujeres, sean éstas personales o colectivas; permite así establecer distintas interacciones entre género y otras variables y, sobre todo, contempla formas muy variadas de contestación, resistencia, readaptación o consenso, en términos relacionales¹⁵.

Un aspecto relevante de este enfoque es su capacidad de analizar la subordinación femenina “como un conjunto de dependencias recíprocas, complejas y complementarias entre ambos géneros”¹⁶ -marcando distancia del enfrentamiento mecánico entre géneros o la visión victimizante del sujeto femenino- lo que da lugar a procesos de negociación de poder entre lo femenino y masculino.

La historia de género, desde una concepción amplia de la historia social y política, concibe al género como un elemento transversal, y da relevancia a “las interconexiones entre las diferentes relaciones sociales, entendidas como relaciones

¹³ Ana Aguado, “La historia de las mujeres y del género”, en *Por una historia global: el debate historiográfico en los últimos tiempos*, Teresa Ortega López, ed. (Granada: Editorial Universidad de Granada, 2007), 111-134.

¹⁴ *Ibíd.*, 130.

¹⁵ *Ibíd.*, 118-19.

¹⁶ *Ibíd.*, 115.

desiguales marcadas por equilibrios de poder y por las negociaciones implícitas en torno a él”¹⁷.

Gauderman¹⁸, al estudiar a las mujeres en la segunda mitad del siglo XVII en Quito, concluye que no fueron víctimas sacrificadas del orden social basado en la jerarquía o en las relaciones patriarcales de poder, porque el sistema no necesitó de su victimización, no precisamente porque haya empleado nociones de justicia o igualdad, sino porque las mujeres jugaron en el sistema. El sistema usó a las mujeres y las mujeres usaron al sistema para proteger sus intereses y para enfrentar a los hombres que abusaron de ellas. Según Gauderman, ellas no desafiaron la autoridad de la sociedad colonial. Los derechos de las mujeres, como el de otros sectores, se reconocieron y garantizaron para limitar la autoridad de otros. No quiere decir con esto que las mujeres hayan tenido la condición de iguales a los hombres en la época, si ni siquiera los hombres fueron iguales entre ellos¹⁹.

Son fundamentalmente sujetos de la plebe los recluidos en el Hospicio, por lo tanto las mujeres son de la plebe. Los cruces poblacionales producidos durante los dos primeros siglos de dominio colonial dieron como resultado una intensa mezcla étnica, cultural y de procedencia geográfica que superó la posibilidad de clasificación de la población de acuerdo al porcentaje de sangre, como había sido usual hasta entonces. Esta característica del color de la piel, que en el siglo XVI se reflejó en la dicotomía blanco-indio, rasgo que distinguía y distanciaba a las élites blancas de los demás sujetos, hacia finales de la colonia se tornó inmanejable por la gama de matices que dificultaron la tarea de dividir, clasificar y etiquetar a la población, según lo establecía el programa político de control social.

¹⁷ Aguado, “La historia de las mujeres y del género”, 115.

¹⁸ Kimberly Gauderman, *Women’s Lives in Colonial Quito. Gender, Law, and Economy in Spanish America* (Austin: University of Texas Press, 2003), 6.

¹⁹ *Ibíd.*, 7-8.

El protagonismo de esta población tan heterogénea, imposible de controlar, en el siglo XVIII fue visto como una amenaza para el orden establecido; la plebe suscitó no solo temor, sino desprecio por parte de las élites. Ya que los sectores hegemónicos de la sociedad colonial justificaron su jerarquía en base a legitimidad y blancura, los cambios en su composición suponían un desafío al orden establecido, aumentando la tensión social entre élites y sectores subalternos.

En el siglo XVIII no solo aumentó la confusión racial, sino que cambió otra categoría que definía la preeminencia social: el estado de nacimiento, especialmente en lo que se refería al fenómeno de la ilegitimidad. El Estado ilustrado intervino en las relaciones sociales para restablecer la sociedad estamental a través de la Real Pragmática sobre Casamientos (1776-1778) al imponer el consentimiento paterno para el matrimonio, a fin de detener la unión entre personas de diferentes clase, considerada una de las causas del desorden social²⁰.

Las identidades asociadas al origen y/o color de los sujetos, es decir la población de todos los colores o castas, se incluyó en un conjunto mayor que con el nombre de plebe, recogió además a otros sectores subalternos de la sociedad, como mendigos, vagos, ociosos, mal-entretenidos y otra serie de sujetos que se movían entre la legalidad y la ilegalidad y que se caracterizaban por la movilidad y la agitación, según bien lo describen en su trabajo Anrrup y Chávez, cuando estudian paralelamente la situación de Guayaquil y Cartagena²¹. Éste concepto abarcador de plebe que incluye distintos sectores, no solo aquellos relacionados con parámetros étnicos o sociales, es el que se incorpora en este trabajo.

²⁰ Ann Twinam, "Las reformas sociales de los borbones: una interpretación revisionista", *Montalban* No. 34 (2001): 221-244. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2001 221-244.

²¹ Roland Anrrup y María Eugenia Chávez, "La plebe" en una sociedad de "todos los colores". La construcción de un imaginario social y político en la colonia tardía en Cartagena y Guayaquil", C.M.H.L.B. *Caravelle* No. 84 (2005): 94.

Castas y plebe constituyen conceptos que aluden a la dificultad de establecer la distinción social de los sectores populares en el siglo XVIII. En el caso específico de Quito, Terán historiza el empleo de esta terminología. Mientras que inicialmente fue castas la categoría social utilizada por las elites y el poder colonial para denominar un mundo en el que ya no eran funcionales los arreglos sociales iniciales, la conflictividad propia de las últimas décadas del período indujo al uso de la noción de plebe, que junto con la de barrios y tumulto, proliferaron frente a la amenaza del desborde social. La difusión del uso de plebe en sustitución de la categoría de castas que implicaba una menor connotación política, da cuenta de la politización de las categorías sociales²². El componente político del concepto de plebe y sobre todo la percepción social frente al protagonismo de los sectores populares es discutido más ampliamente por Terán en otros trabajos²³.

En el caso de Quito, por efecto del descontento social producto del entorno económico y social de la época, la plebe participó en una variedad de movilizaciones populares y desórdenes de distinto calibre: desde hechos cotidianos hasta complejos episodios de violencia y desacato al orden que incluso, en algunos casos, llegaron a desbordar la capacidad de control de las autoridades. Este potencial trasgresor de esta población es el que subyace en la acción del sujeto femenino.

Con estos antecedentes, la presente tesis se propuso comprender cómo se produjo la aplicación del proyecto borbónico de control social en el caso específico de las mujeres internas en el Hospicio e identificar su reacción frente a esas políticas. Para ello se encaminó el trabajo a visibilizar sus estrategias, bajo el supuesto de que es

²² Rosemarie Terán, “Los rasgos de la configuración social en la Audiencia de Quito, en *Antología de Historia*, Jorge Nuñez, comp. (Quito: FLACSO, 2000), 286-287.

²³ Ver, por ejemplo, Rosemarie Terán, “Las identidades plebeyas como estrategias discursivas en el marco de la Rebelión de los Barrios de Quito, 1765”, en *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes*, (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto Riva Agüero/IFEA, 2000), 211-218 y “La plebe de Quito a mediados del siglo XVIII: una mirada de la periferia de la sociedad barroca”, *Procesos Revista Ecuatoriana de Historia* No. 30 (2009): 99-108.

posible una agencia de los sectores subalternos que les permite de alguna manera hacer frente a situaciones de dominio y control extremos.

La disponibilidad de fuentes con las que efectivamente contamos, sin embargo, llevó a que en el transcurso de la investigación se restringiera el sector poblacional de estudio. De las mujeres encerradas en el Hospicio se identificó un sector, el de presas, cuyo perfil difiere del resto de asilados: no son necesariamente pobres ni leprosas, ni mendigas. La razón de su encierro obedece a transgresiones sociales de las que se les incrimina y el interés de su reclusión en el Hospicio se deriva -esta es la hipótesis- del beneficio económico que supone dotar de mano de obra barata para favorecer un emprendimiento textil que despierta expectativas, en un contexto de depresión económica generalizada en la región.

De esta manera el objetivo del trabajo apuntó a explicar cuáles fueron las razones de su encierro, cuál la transgresión que justifica su castigo, cómo actúan frente al control ejercido por las autoridades del Hospicio y cómo dan voz a su situación.

Para la contextualización social de Quito a fines del siglo XVIII, que se aborda en el Capítulo 1, la obra de Minchom²⁴ resulta fundamental. Su trabajo sobre los sectores populares urbanos de esta ciudad, enfocados desde adentro, a partir de sus voces, resultó una referencia básica para entender la composición heterogénea de la plebe y su movilidad a finales de la colonia, así como las condiciones específicas del sector femenino de la época en Quito, cuantitativa y cualitativamente. Milton²⁵ contribuye en la misma línea a través de su obra sobre la pobreza en la ciudad de Quito, en la que incluye un capítulo respecto al Hospicio en el siglo XVIII, enfocado desde el tema de su interés: la pobreza, el cual se asienta en buena medida en el mismo fondo Hospitales del Archivo Nacional del Ecuador que se utilizó para este trabajo.

²⁴ Minchom, *El pueblo de Quito...*

²⁵ Cynthia Milton, *The Many Meanings of Poverty: Colonialism, Social Compacts, and Assistance in Eighteenth-Century Ecuador* (Stanford: Stanford University Press, 2007).

En el caso del control social del período borbónico en la Real Audiencia es Borchart quien contribuye a través de algunos artículos²⁶ que analizan la violencia en la sociedad y trata sobre los delitos, la subordinación, el control de la vida privada, el orden público, la transgresión. El abordaje que hace la misma autora a la industria textil y a la participación femenina en la economía²⁷ interesa para enmarcar el problema del emprendimiento económico del Hospicio y el trabajo de las mujeres en él.

En cuanto a las fuentes primarias, disponemos de dos cuerpos documentales fundamentales: el uno corresponde a la documentación oficial (cuentas, inventarios, visitas, reglamento, informes y comunicaciones en general) generada desde el Estado que permite contextualizar las condiciones de la creación del Hospicio y el “deber ser” que inspira la creación de este proyecto desde la esfera oficial. Éstas se alimentan fundamentalmente del fondo Hospitales del Archivo Nacional del Ecuador, ANE, y de los libros del Archivo Municipal Metropolitano, AMQ.

Este tipo de fuentes inducen a una visión institucional oficial que, estamos conscientes, no necesariamente se ajusta a la realidad. Sin embargo, ante la falta de fuentes que provengan de otras perspectivas, fue necesario encuadrarse en ellas.

Uno de los mayores problemas para el desarrollo del trabajo fue precisamente la falta de información respecto a la institución en el período que interesa, sobre todo en lo que respecta a su funcionamiento²⁸. La historiografía hispanoamericana, por

²⁶ Christiana Borchart, “El control de la moral pública como elemento de las Reformas Borbónicas en Quito”, en *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI*, Scarlett O’Phelan Godoy, ed. (Lima: CENDOC, 2006), 447-469. Christiana Borchart, “Violencia cotidiana y de género en Quito a fines del siglo XVIII”, *Memoria No. 7* (1999): 1-31. Christiana Borchart, “Política y sociedad a finales de la Colonia”, en *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (Siglos XVI-XVIII)*, Christiana Borchart, (Quito: Ediciones del BCE/Abya Yala, 1998), 299-322.

²⁷ Christiana Borchart, “Mujeres y hombres en la producción artesanal colonial”, *Museo Histórico No. 63* (1996): 139-147. Christiana Borchart, “Mujeres quiteñas y crisis colonial. Las actividades económicas femeninas entre 1780 y 1830”, en *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (Siglos XVI-XVIII)* (Quito: Ediciones del Banco Central del Ecuador/Abya Yala, 1998), 363-380.

²⁸ Hay trabajos desde el punto de vista constructivo como: María Antonieta Vásquez “Informe final de la investigación histórica, arquitectónica y constructiva del conjunto arquitectónico del Hospital y Hospicio San Lázaro. Período comprendido desde sus orígenes a 1875”, Quito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, 2011.

contraparte, ha contribuido con trabajos interpretativos como el de Silvia Arrom²⁹, que en una visión de mediano plazo (1775-1871) del Hospicio de la ciudad de México, muestra su evolución y cómo desde su inicio, los asilados lo moldearon conforme a sus intereses, tornando inviable el proyecto original por la resistencia activa y pasiva de los albergados, distorsionando su objetivo inicial puesto que en lugar de disciplinar a los mendigos, tendió a socorrer a otros grupos y finalmente se encaminó a atender a huérfanos de familias pudientes.

Los Hospicios de ciudad de México y Quito coinciden y difieren en variados aspectos. Fundamentalmente ambos se insertan en contextos similares como es el período de declinación del sistema de castas en el que se torna necesario el control de la población multirracial. Según Arrom en México se redireccionaron los privilegios hacia los blancos al prevenir la movilidad hacia abajo y la mendicidad de blancos y favorecer a pobres de familias respetables, situación que difiere con el de Quito en el período de estudio. Al favorecer a blancos y dar educación, reforzó las jerarquías y prejuicios, validando diferencias entre pobres que impidió que se establezcan lazos de solidaridad.

Ante la ausencia de información sobre el funcionamiento del Hospicio, anotada anteriormente, en el Capítulo 2 se realiza una descripción de la institución para mejorar la comprensión de su funcionamiento y su lógica, bajo esta perspectiva institucional. Pese a que este capítulo se extendió más de lo previsto, se encuentra lejos de agotar las preguntas que han surgido respecto a la complejidad del funcionamiento de la institución. Sin embargo consideramos la descripción de su funcionamiento como un requisito básico para enmarcar la investigación, aunque en muchos aspectos el aporte se limite a postular hipótesis o a trazar líneas generales que deben ser profundizadas.

²⁹ *Containing the Poor. The Mexico City Poor House, 1774-1871* (Durham and London: Duke University Press, 2000).

En la contraparte, para explorar las razones por las que algunas mujeres fueron encerradas en el Hospicio, pese a no ser ni pobres, ni mendigas ni leprosas, y su percepción respecto a su situación particular y colectiva en el Hospicio, así como el tipo de prácticas que activaron, se ha recurrido al otro cuerpo fundamental de la documentación, constituido por el fondo Criminales del Archivo Nacional del Ecuador y a otros en menor proporción. A través de ellos el Capítulo 3 se enfoca en los sectores subalternos, fundamentalmente en el sujeto femenino. En este capítulo nos situamos en la otra orilla del capítulo anterior, el 2: ya no se trata de la visión institucional, inevitablemente necesaria, sino la deseada visión subalterna para, al margen de lo que otros han escrito sobre estos grupos, explorar las condiciones sociales de estas mujeres y fundamentalmente las relaciones de poder y desigualdad que provocaron su encierro.

El propósito final de este trabajo es abordar fenómenos sociales coloniales complejos, como la agencia de las mujeres subalternas de la ciudad, y el control social borbónico, a partir de estudios de ámbitos sectoriales circunscritos, como es el de las mujeres presas y el Hospicio.

Capítulo 1: Quito y las Reformas Borbónicas

Para abordar el control social es necesario un marco referencial respecto a los alcances y límites de las Reformas Borbónicas en su concepción desde la metrópoli y los cambios que se producen en su aplicación en el contexto local. Para ello este capítulo recoge algunos aspectos del control poblacional en Quito y visibiliza las instancias que contribuyeron a que este control se active en la ciudad.

El reformismo borbónico no solamente afectó a la sociedad de finales del período colonial, sino a “las representaciones que de ella nos hacemos actualmente”. Suele entenderse como “una *idea fuerza*, un método o actitud, más que un contenido”³⁰.

En el caso del reformismo borbónico español, la restauración de la monarquía supuso la recuperación del control imperial, a través del fortalecimiento y modernización del Estado en base a la unión del poder con el saber³¹. Se trataba de apostar por la modernización del Estado sin procurar cambiar la estructura socio-económica sobre la que se fundamentaba la propia monarquía y de renovar al Estado, bajo un fuerte concepto de autoridad real que requería reestructurar la sociedad conforme a las necesidades estatales. De esta manera se privilegiaron las reformas que reforzaron el poder del Estado, sin modificar los intereses de los sectores privilegiados³².

Las reformas conllevan nuevas nociones de gobierno y sociedad, y ciertos principios de ordenamiento social y moralidad pública que es el campo donde este trabajo se sitúa. La mentalidad borbónica indujo al Estado a intervenir en la vida privada y perseguir conductas consideradas transgresoras.

³⁰ Agustín Guimerá, “Introducción”, en *El reformismo borbónico. Una visión interdisciplinar*, Agustín Guimerá, ed. (Madrid: Alianza Editorial, S. A., 1996), 10, 15.

³¹ Juan Pedro Viqueira, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces* (México: Fondo de Cultura Económica, 1995), 285.

³² Guimera, “Introducción”, 13, 15-17.

1.1 Quito

El proceso reformista ilustrado del imperio español en ultramar detonó con mayor vigor a partir de 1762 con el envío de visitantes, “inspectores, bien entrenados, leales y ambiciosos”, asignados para recolectar información e implementar cambios administrativos, fiscales, militares y comerciales³³. La Rebelión de los Barrios en Quito (1765-1766) suele considerarse el preámbulo que antecedió la llegada del impulso reformista más radical a la Real Audiencia; doce años después de esta sublevación, en 1778 llegó José García de León y Pizarro a Quito, revestido con poderes extraordinarios para reorganizar la estructura política y administrativa y volverla más eficiente³⁴.

Sin duda la debilidad política en la que quedó la Audiencia, luego de la fallida insurrección de 1765-66, le ayudó a este presidente a concentrar en su persona todo el poder político, fiscal, judicial y militar; una experiencia sin precedentes en la Real Audiencia de Quito. Aumentó el poder del Estado y el nivel de la intervención estatal en la economía regional; así también implementó un exitoso modelo de reformas con el que levantó ingresos impresionantes a través de la explotación de lo que quedaba de los reducidos recursos económicos de la Real Audiencia³⁵.

Sin embargo, un estudio más minucioso, como el que realiza Andrien, revela que Pizarro no fue más que un rudo ejecutor de la política tradicional de corrupción, nepotismo, e intimidación en Quito sin haber logrado desplegar ningún esfuerzo para utilizar el poderoso aparato político para promover el desarrollo socioeconómico de la

³³ Andrien, “La visita de José García de León y Pizarro a Quito. Políticas de reforma en el imperio atlántico de España durante el período borbónico tardío”, *Boletín de la ANH* Vol. LXXXVIII: No. 184 (2010): 98.

³⁴ Kenneth J. Andrien, *The Kingdom of Quito, 1690-1830. The State and Regional Development*, (New York/Cambridge: Cambridge University Press, 1995), 190.

³⁵ *Ibíd.*, 192-193, 221.

región. Su éxito se basó en drenar la riqueza local hacia la metrópoli, hacia su beneficio personal y el de sus aliados políticos³⁶.

El nivel de corrupción de las élites burocráticas no se modificó con las reformas. A raíz del devastador terremoto de 1797 en la Sierra central se evidenció la poca sensibilidad de las autoridades españolas frente a la devastada realidad local: mientras la ciudad de Quito en su crítica pobreza recolectó 400 pesos para socorrer a los afectados, las autoridades estatales se negaron a prestar ayuda aduciendo el carácter sagrado del dinero del Rey. El presidente Muñoz de Guzmán que desvirtuó ante el Consejo de Indias la necesidad de socorros, al concluir su mandato pocos meses después, salió de Quito con más de 60.000 pesos³⁷.

En cuanto a las reformas fiscales, aspecto medular del reformismo borbónico, el espectacular incremento en la recaudación de impuestos demostró la eficacia del aparato estatal creado, pero también develó la tónica de las reformas: paradójicamente, en la Sierra centro norte que arrastraba un largo período de depresión económica, los tributos se dispararon a más del triple en el corto lapso que media entre 1765-69 y el período 1785-1789³⁸, exacerbando de esta manera la crisis de la región. Desde la época de García Pizarro en adelante lo recaudado en Quito se destinó a pagar los gastos de la burocracia local, a aportar a la defensa de Cartagena³⁹ y a engrosar las arcas de la Corona.

Esta eficiencia, desde el punto de vista de los ingresos fiscales al Estado español, tuvo su contraparte; el malestar que suscitó la explotación en la recaudación fiscal de la Real Audiencia de Quito, que según Andrien tuvo un nivel mayor comparado con otros

³⁶ Andrien, "La visita...".

³⁷ González Suárez, *Historia General...*, 119,135.

³⁸ En Quito entre 1765-69 y 1785-89 subieron de 746.000 pesos a 2.500.000. En Cuenca subieron de 65.000 pesos a más de 526.000 entre 1765-69 y 1800-04. En Guayaquil en ese mismo período subieron de más de 249.000 a más de 1.100.00.

³⁹ De 110.000 pesos en el período 1700-1704 a cerca de 1.100.000 pesos entre 1800-1803. Andrien, "La visita...", 114-15.

estados coloniales de la época, provocó una desestabilización de la sociedad que se expresó en distintas manifestaciones de violencia popular que tornan difícil aseverar que el Estado como tal se fortaleció en la región. Éste es precisamente el período en que se funda el Hospicio, el período de estas grandes y profundas contradicciones en las políticas del Estado al momento de aplicarlas en Quito.

En el último cuarto del siglo XVIII la producción textil serrana, pilar de la economía de la Sierra centro norte, sufría los efectos de la prolongada recesión económica producto de las epidemias y catástrofes naturales que a mediados del XVIII afectaron la zona, a las que se agregó el efecto del ingreso en el mercado colonial de textiles europeos de mejor calidad y de menores precios. Sobre este cuadro desolador, el efecto de las políticas fiscales solamente agravó la magnitud de la crisis. Esta depresión económica que domina la región a lo largo del siglo XVIII constituye el telón de fondo de este período altamente conflictivo en cuanto a casi todos los aspectos de su vida política y social.

El estímulo a la actividad productiva, uno de los principios fundamentales de los regímenes borbónicos que buscaban un nuevo orden económico y el fomento de la riqueza, mostró contradicciones en Quito, donde la producción industrial o semi-industrial fue casi nula a finales del período colonial. La ciudad se encontraba entonces reducida a funciones administrativas, eclesiásticas y comerciales. Predominaba en ella un bajo nivel de actividad comercial urbana, fundamentalmente de pequeña escala, realizada a través de tiendas y pulperías. Se trató de una economía informal y de mercadeo, independiente de grandes propietarios, donde la interacción de la ciudad se daba básicamente con la economía campesina de la zona rural aledaña⁴⁰.

⁴⁰ Minchom, *El pueblo de Quito...*, 120.

Una de las pocas iniciativas estatales se dio con la instalación de una fábrica de tabaco que combinó sus funciones productivas con las de reformatorio, confluencia común en las políticas borbónicas. Otra iniciativa de origen particular fundó en Quito una fábrica de loza que operó entre 1767 y 1778 con el apoyo del presidente Diguja. Para 1777 contaba con 120 operarios. Sin embargo con la salida de Diguja la fábrica decayó hasta que fue vendida en 1788. Los nuevos gobernantes no continuaron con el apoyo y la Corona prefirió auspiciar las fábricas de cerámica en Nápoles y Madrid, desestimando las perspectivas de la manufactura quiteña⁴¹. Este caso puntual muestra lo contradictorio o incoherente de la política económica estatal que al mismo tiempo que propiciaba el fomento de la riqueza, la tecnificación y la industria, sucumbía frente al modelo económico que atribuía a las colonias el rol de productoras de materias primas y compradoras de los productos españoles manufacturados, con el fin de promover preferentemente el desarrollo industrial de la metrópoli.

1.2 Control social

El estado borbónico procuró configurar un modelo de ciudad moderna, es decir una ciudad “ordenada, funcional, cómoda, salubre, segura y de belleza clásica”, concepción que se tradujo en ideas de planificación urbana concretas. Junto con el ideal físico de la ciudad, se persiguió también un ideal funcional y social. La política que impulsó el Estado borbónico sobre el bien común y el interés público requería intervenir también sobre la población para regular el orden urbano y garantizar la seguridad de los pobladores. Las reformas urbanas incidieron en la adopción de nuevas costumbres,

⁴¹ José Gabriel Navarro, *Artes plásticas ecuatorianas* (México: FCE, 1945), 213-216. Francisco Manuel Valiñas, *La estrella del camino. Apuntes para el estudio del belén barroco quiteño* (Quito: Instituto Metropolitano de Patrimonio, 2011), 502.

formas de comportamiento, normas de convivencia, hábitos de trabajo e incluso la formación de nuevos imaginarios urbanos para responder a otro tipo de mentalidades⁴².

La política que impulsó Carondelet (1799-1807) destinada a conseguir la anhelada “felicidad pública” es representativa de este ideal. Ésta se apoyó en la promulgación del Auto de Buen Gobierno para regular variados aspectos de la vida diaria de los quiteños: erradicar la holgazanería, la delincuencia, la ociosidad, la mendicidad y la embriaguez, vicios vistos como causantes de la delincuencia que podían atraer la venganza divina sobre los pueblos. Se propuso, por otra parte, establecer “el patriotismo, la aplicación al trabajo, la buena fe, el amor del buen orden que hacen florecer las ciudades y prosperar sus moradores, [y] lograría también atraer sobre ellos los favores del cielo”⁴³. Este tipo de disposiciones se complementaban con la aplicación de castigos tales como multas, azotes y cárcel para los contraventores.

Bajo la noción de la “felicidad pública”, pilar del gobierno borbónico, se reglamentó la práctica de las diversiones y todo tipo de prácticas urbanas, como el buen uso del carbón, toque de campanas, adecuado abastecimiento de víveres, seguridades para los toreros, orden para la música que se tocaba en las pilas, uso de los disfraces, el juego de carnaval y de gallos, así como el de naipes y dados⁴⁴.

Las obras físicas de la ciudad se manifestaron en obras como el blanqueamiento de paredes exteriores de las viviendas, la implementación de carretas urbanas para la recolección de basura⁴⁵, el empedrado de las calles, el aplanamiento de las quebradas, la distribución de agua, o la construcción de arquerías subterráneas, puentes, caminos, cárceles. La creación de un paseo público para los pobladores, que se

⁴² Sonia Lombardo de Ruiz, *El impacto de las reformas borbónicas en la estructura de las ciudades. Un enfoque comparativo*, Sonia Lombardo, coord. (México: Consejo del Centro Histórico de la ciudad de México, 2000), 8-12.

⁴³ María Antonieta Vásquez, “Para la „felicidad pública”. El Barón de Carondelet y el presidio urbano en Quito” en *Carondelet: una autoridad colonial al servicio de Quito* (Quito: FONSAL, 2007), 282.

⁴⁴ *Ibíd.*

⁴⁵ González Suárez, *Historia General de la República...*, 63, 88.

concretiza con la Alameda y el primer jardín público levantados en torno a 1767⁴⁶, constituye una iniciativa destinada a dotar de un espacio público de esparcimiento para el convivir colectivo de los quiteños.

La atención de la salud pública, otro tema central de las inquietudes ilustradas, se fundamenta en buena medida en la concepción de que el crecimiento poblacional es sinónimo de progreso; asegurar una población saludable, es promover una población creciente⁴⁷, y una mano de obra eficaz. La enfermedad, bajo el reformismo borbónico, deja de ser percibida como un mal espiritual que ataca al individuo por sus pecados, como un castigo divino, y comienza a ser vista como un mal que ataca al conjunto de la sociedad y se origina en causas materiales. “La enfermedad y la pobreza dejan de ser destinos que se acepta con resignación, para ser vistas ahora como disfunciones que pueden ser domesticadas por la racionalidad científico-técnica”; junto con la ociosidad, se convierten en los enemigos de la productividad a los que se encamina la “policía” de las políticas estatales⁴⁸. Este aspecto prioritario, el cuidado de la salud, deja de estar restringido a sectores de élite y se procura extenderlo a toda la población. Lo que se busca es fomentar el aumento de la población laboralmente activa; de ahí la importancia del combate a los enemigos del trabajo productivo: la enfermedad y la mendicidad. Se trata entonces de rehabilitar a la población enferme en lo físico como en lo moral⁴⁹.

POBREZA Y TENSIÓN SOCIAL. El sistema de caridad religiosa vigente hasta mediados del siglo XVIII, basado en un tácito acuerdo entre las clases privilegiadas y la población pobre, entendía que el rol del rico que le permitía justificar su riqueza era el de ayudar al pobre; mientras que éste contaba con la limosna del rico

⁴⁶ González Suárez, *Historia General de la República...*, 68-69.

⁴⁷ Walker, “¿Civilizar o controlar? ...”, 111.

⁴⁸ Castro-Gómez, “Biopolíticas imperiales. “, 145.

⁴⁹ *Ibíd.*, 145-146.

para su sobrevivencia. Este sistema, relacionado con las ideas de piedad y virtud, permitió el mantenimiento del equilibrio social al amortiguar eventuales conflictos sociales⁵⁰.

Las nuevas inquietudes y reflexiones que proliferaron entre los ilustrados españoles conllevaron una preocupación sobre el problema de la pobreza y la necesidad de remediarla desde sus causas más profundas, fomentando el desarrollo económico, lo que supuso la voluntad intervencionista del Estado. El ideal de los monarcas borbones de fundamentar su gobierno sobre el fomento de la riqueza, la utilidad y la felicidad pública, llevó a convertir al Estado en el eje ordenador de todos los factores de la vida social así como del trabajo productivo, bajo el sometimiento de la razón. Este ideario, desde luego, sufre tropiezos en su aplicación en las colonias cuando entran en conflicto los intereses de la Corona.

Bajo los conceptos ilustrados la percepción de vagos, pobres y mendigos cambia: se los concibe como inútiles a la sociedad, en tanto no forman parte del aparato productivo ni tampoco pagan impuestos. Se los asume como opuestos al trabajo, cómplices en los delitos, resistentes a la educación; se convierten en seres peligrosos, tanto desde el punto de vista de la falta de ética y moral, como porque no tienen arraigo en su trabajo ni calzan en la definición de “vecinos”, término relacionado con nociones de estabilidad y arraigo.

Visto de esta manera, la solución con respecto a este tipo de sujetos de manera generalizada es su marginamiento de la sociedad y su tratamiento a través de una terapia que combinara el trabajo con la reclusión. “El objetivo ilustrado no se centra tanto en superar las limitaciones personales o sociales de los asistidos, cuanto en eliminar los riesgos sociales que implicaban la ociosidad, la heterodoxia de costumbres y el

⁵⁰ López, *Las raíces históricas del tercer sector*, 25-26.

abandono del trabajo”. El problema de la beneficencia se unía al de la justicia criminal y la vagancia y la mendicidad se vinculaban al orden público y a la asistencia social, dada la dificultad de separar al vago, del pobre sin trabajo”⁵¹.

La crisis económica y el aumento de las cargas tributarias derivaron en nefastas consecuencias para las clases medias y populares urbanas: la cifra de las personas que solicitaron ayuda estatal para aliviar su pobreza subió dramáticamente a partir de la década de 1780. La crisis generalizada de la Sierra centro norte en la segunda mitad del XVIII trajo desempleo, migración y falta de circulante. Si se agrega la presión fiscal y las menores oportunidades económicas, resulta que no sólo se afectaron los más pobres sino que, con el tiempo, los pequeños tenderos, los trabajadores textiles, los sirvientes, los vendedores ambulantes y los jornaleros empezaron a sufrir las consecuencias⁵², de manera que no resulta extraño que se expandiera el malestar y se desencadenaran una serie de protestas populares.

RELAJAMIENTO DE LAS COSTUMBRES. En una comunicación reservada fechada en 1800 el presidente Carondelet plasma una explicación respecto a la situación de la plebe quiteña en la época y con ella introduce un tercer ingrediente asociado a la pobreza y a la tensión social: el tema actitudinal:

“Reducido el comercio activo que hacían estas Provincias con el Perú a uno pasivo y no teniendo el recurso de la explotación de las minas para subvenir a esta minoración del numerario, empezaron los habitantes más poderosos a disminuir sus gastos y a emplear menos gente en sus obrajes y haciendas. Algunos que quisieron recurrir al aumento de las siembras, se perdieron por la falta de consumidores en el país y de caminos y puertos para el transporte y extracción de sus frutos a los forasteros: Los efectos de esa inopia de numerario, influyeron sobre las demás clases inferiores, quienes no encontrando ya en su trabajo los medios de subsistir y mantener a sus familias, empezaron a abandonarse a la desidia, borrachera, indecencia en su traje y persona y a todos los demás vicios que arrastra tras sí la miseria”. [...] “El jornal que gana la plebe se halla tan reducido que no basta para su sustento: la mujer más laboriosa, no puede hilar en todo el día por más de valor de la mitad de su alimento diario. De aquí el deshonor, el desaliento, la pereza, el juego, el hurto, la cárcel, la mala fe en los contratos, los pleitos, apercibimiento, embargos que aflijen a estas pobres Provincias....”⁵³.

⁵¹ López, *Las raíces históricas del tercer sector*, 28, 32.

⁵² Entre 1770 y 1779 sólo 53 quiteños presentaron declaraciones de pobreza, mientras que en la década de 1780 ese número subió a 234; en la siguiente década presentaron 238 ciudadanos. Andrien, “La visita...”, 97-127.

⁵³ Original en AGI, Sevilla, Estante 126, Tabla 1, Legajo 15, No. 4 (42). Publicado como Apéndice I en Carondelet. *Una autoridad colonial al servicio de Quito*, 135-149. El subrayado es nuestro.

Carondelet refuerza la idea de que ante la crisis extrema que ejerce su presión más fuerte sobre las clases inferiores, estos sectores recurren al abandono y caen en una serie de desórdenes para mitigar su miseria y desaliento frente a una realidad a la que no pueden hacer frente de otra manera. Esta observación de carácter sociológico podría abrir paso a una interpretación más sutil respecto al rol que cumple el quebrantamiento de la norma en una sociedad en crisis y dar paso a una discusión que debe contar con mayores elementos que los existentes en este espacio, respecto a la realidad del ambiente transgresor de la época, que es el contexto en el que se desenvuelven las mujeres presas en el Hospicio.

El proyecto borbónico de carácter cultural se manifestó en una difícil relación entre Estado y sociedad, sobre todo con el sector de las clases bajas debido a su intención por controlar a estos díscolos sectores inferiores convirtiéndolos en “trabajadores, soldados, y tributarios disciplinados”. Es natural entonces, que las políticas se dirigieran a controlar los espacios públicos, la economía informal, las ceremonias; también a intentar desterrar la superstición, el crimen el vicio y controlar la organización familiar, las prácticas sexuales, la instrucción moral y lo referente a la higiene⁵⁴.

Junto al fenómeno del crecimiento numérico y al aumento del protagonismo de la plebe, en este período cobra fuerza una serie de categorías, ya no de carácter social o étnico, sino originadas en la relación del individuo con el empleo del tiempo; esas categorías califican su condición en relación al parámetro de productividad o improductividad: vagos, ociosos, mal entretenidos, son términos que proliferan en la documentación de la época para asociarlos con la necesidad de castigo o regeneración de los sujetos.

⁵⁴ Walker, “¿Civilizar o controlar?..., 107-108. Cita a Larson.

Con el reformismo ilustrado se incrementa la preocupación por el relajamiento social de los grupos populares urbanos; se trata de una “nueva intolerancia ilustrada hacia las formas de conducta tradicionales de todos aquellos que no eran considerados „gente decente“”. El relajamiento de las costumbres no fue una inquietud nueva para la Corona; desde buena parte del siglo XVII, había una preocupación de carácter religioso y moral por el temor que Dios retirara la protección al imperio frente a la conducta inapropiada de las élites (la nobleza, el clero y la burocracia colonial) a quienes en esa época se les atribuía preferentemente el relajamiento⁵⁵.

Pero la importante distinción que aporta Viqueira en el siglo XVIII se centra en el cambio del propio Estado, cuya preocupación por el relajamiento de las costumbres es de otra índole con respecto a la del siglo anterior. Del XVIII en adelante las autoridades reales, así como las élites, perciben en las costumbres relajadas del pueblo un peligroso germen de subversión social⁵⁶.

Es frecuente encontrar en la documentación relacionada a la plebe quiteña de la época, alusiones al relajamiento del populacho y al deterioro de sus costumbres. Pero, ¿es en realidad el siglo XVIII un siglo especialmente disoluto? Viqueira sostiene que no es ni mayor ni menor que el siglo anterior en el caso de la Nueva España; lo que existe, sostiene él, es un cambio en el propio Estado, en sus valores y políticas.

Desde mediados del siglo XVIII las disposiciones de las autoridades religiosas y civiles se encaminan a denunciar y perseguir a quienes frecuentaban el juego, las corridas de toros o los bailes profanos; amenazan con la excomunión a quienes practicaban los fandangos, señalados como bailes deshonestos e impuros⁵⁷. Fue una práctica común que autoridades civiles y religiosas denunciaran lo que consideraban

⁵⁵ Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?...*, 19-20, 25, 28, 31.

⁵⁶ *Ibíd.*, 31-32.

⁵⁷ Pablo Guerrero, *Fandangos o fandanguillos. Bailes de la época colonial en el Ecuador*, (Quito, 1996), http://www.ecuadorconmusica.com/index.php?option=com_content&view=article&id=311&Itemid=1132

Consulta julio 2014. Cita a González Suárez.

una proliferación de desórdenes, pese a que con frecuencias los mismos religiosos se encontraban inmersos en ellas. Creemos válido el criterio de Viqueira respecto a que muy posiblemente se trata más bien de un cambio en la percepción del propio Estado y de las élites ilustradas y en el énfasis que éstos ponen en este tipo de fenómenos. Bajo esta perspectiva los testimonios que abundan en este sentido en la época, deberían ser matizados.

Borchart ratifica esta percepción al cuantificar el número de juicios criminales y encarcelamientos tramitados en Quito durante la gestión de García de León Pizarro; esto le permite sostener que no se trata de un incremento de los niveles de criminalidad en Quito, sino a transformaciones en la administración de justicia y en la percepción de las autoridades respecto a qué se consideraba delitos punibles⁵⁸.

SISTEMA DE CONTROL. Las políticas ilustradas de control social destinadas a corregir este comportamiento que se percibe desbordado en la plebe de Quito, se aplicaron a través de lo que provisionalmente podríamos llamar un sistema de control social del cual formó parte el Hospicio Jesús, María y José, que interactuó con otras instancias en una red activada para los propósitos reformistas, fundamentalmente constituida por otras instituciones y por autoridades. Junto a éstas, actuaron una serie de valores, códigos, símbolos y representaciones que en su conjunto configuraron los modelos de comportamiento aceptados y promovidos y aquellos censurados y perseguidos.

Algunas instituciones de reclusión fueron creadas tempranamente en el período de los Habsburgo; es el caso del Recogimiento de Santa Marta, que sobrevivió desde ca. 1599 hasta 1947, de manera que no es precisamente un resultado de la política borbónica, pero contribuyó en el sistema de control de la época. Otras, como el

⁵⁸ Christiana Borchart, “El control de la moral pública como elemento de las Reformas Borbónicas en Quito”, en *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI*, Scarlett O’Phelan Godoy, ed. (Lima: CENDOC, 2006), 451-458.

Beaterio, iniciado en el primer cuarto del siglo XVIII, ca. 1726, fue cerrado al inicio del período republicano. La Fábrica de Tabaco de Quito, propia del siglo XVIII, sobre la que nos detendremos más adelante, constituye otra institución de control que juntó utilitarismo y disciplinamiento. Junto a este tipo de instituciones funcionaron otros mecanismos que, en su conjunto, conformaron una suerte de sistema de control poblacional, del que poco conocemos aún, apenas lo suficiente como para percibirlo poco organizado, o por lo menos, organizado de manera *sui generis*. Algunos de estos componentes, que requieren una mejor profundización, se señalan brevemente a continuación, porque proporcionan un grueso marco de entendimiento para lo que sucede con el sector que se recluye en el Hospicio en calidad de presos.

Alcaldes de barrio. La política sustentada en el bien común y el interés público que estableció el Estado borbónico requería incidir sobre la población; para ello ciertos funcionarios debían vigilar la aplicación de las normas de policía que regulaban el orden urbano, como los alcaldes de barrios que se encargaron de vigilar las costumbres. La presencia de los alcaldes de barrio en el control social de la vida de las personas puede haberse iniciado con el presidente Dionicio de Alcedo Herrera (1728-36) quien en 1729 nombró estas autoridades para cuidar los delitos y pecados públicos, frente a la ineficacia de las rondas y la falta de apoyo de Madrid para financiar ayuda adicional. Para el efecto nombró tres alcaldes por los cinco barrios; en total 15, los mismos que “Podían andar armados y con insignias de justicia y tenían potestad para impedir crímenes, apresar delincuentes y dispersar juegos y bailes”⁵⁹, decisión que enfrentó la oposición del Cabildo. Herzog detecta la presencia de alcaldes hasta 1732 y cree que esta función pudo desaparecer.

⁵⁹ Tamar Herzog, *La administración como un fenómeno social. La justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1995), 94-95.

Parecería que con los cambios que se producen en Quito a mediados del siglo, este cargo se restituye. Diguja (1767-1778) ordenó la intervención de los alcaldes de barrio en atención a que los jueces no se daban abasto frente al “mucho populacho” porque la ciudad era muy extensa. Esta participación de los alcaldes de barrio parecería que contribuyó al incremento del ingreso de las mujeres arrestadas por delitos en el Hospicio⁶⁰.

La fórmula empleada para oficializar los nombramientos de alcalde de barrios en Quito revela las características de sus funciones, sus atribuciones y límites de su responsabilidad, al menos desde la perspectiva normativa. Son cargos destinados a establecer la administración de justicia y policía para corregir y castigar a contraventores de las normas, precautelando de esta manera al barrio de los pecados públicos, el desorden, los escándalos y excesos, particularmente en las noches, cuando actuaban los vagos, ociosos, malentrenidos, borrachos, amancebados, rateros y otros malhechores. Para ello se supone seguirían las instrucciones de los fiscales⁶¹.

Los cuatro alcaldes de barrio nombrados para las cuatro jurisdicciones de Quito (Santa Bárbara y San Blas; San Roque; San Sebastián; San Marcos y la Loma) se renovaban cada año y se encontraban directamente relacionados con la Real Audiencia, a la que reportaban directamente: con el presidente, oidores o fiscal. Esta responsabilidad seguramente se asocia con aquella tendencia borbónica de restar funciones al Cabildo para permitir al Estado ejercer directamente el control sobre la población.

Las atribuciones de los alcaldes de barrio les permitían “prehender, arrestar, corregir y celar”. Dada su calidad de autoridad, sus disposiciones debían ser acatadas y

⁶⁰ “Sobre que alcaldes pongan en el Hospicio a los presos”, 15-III,1797 [1791], ANE, Hospitales, C 7, E. 21, 2r.

⁶¹ Actas de Cabildo, AC, 1787-1791, Archivo Metropolitano de Quito, AMQ, 1-2r.

respetadas por las personas de todas las condiciones⁶². Debían aplicar los castigos diferenciadamente, según el tipo de delito y los alcaldes no debían inmiscuirse en los otros barrios⁶³. Este castigo diferenciado significaba que en caso de delitos menores se podía remitir al infractor varón a la Fábrica de Tabaco -sobre la que nos detendremos más adelante-, y a las mujeres, al Hospicio, si se trataba de penas menores a cuatro meses. Para delitos mayores se requería un proceso más complejo, con autos y sentencias y el envío a la cárcel⁶⁴.

Si bien expresamente las disposiciones legales limitaban la acción de los alcaldes de barrio para que no se introduzcan en la conducta privada de las personas⁶⁵, en la práctica, como se verá en el Capítulo 3, su intervención en la esfera doméstica rebasó con frecuencia estos límites.

Esto último nos lleva a aclarar que este perfil de las funciones de los alcaldes de barrio, que es importante para entender el control social de Quito, surge de las fórmulas de nombramientos; como todo cuerpo normativo, es posible que esté divorciado en mayor o menor medida de la realidad y concreción del actuar de los funcionarios en la calle y en la vida real. Es en su práctica más que en su “deber ser” en donde procuramos situarnos, en la medida en que nos permita la documentación. A falta de documentación apropiada, debemos remitirnos a los textos de nombramiento que al menos proporcionan un referente del modelo ideal de la autoridad.

La ronda o sereno. Consistía en la vigilancia nocturna para detener y encarcelar a las personas que deambulaban por la calle en la noche o a los sospechosos de algún delito, sobre todo si éstos eran de estratos bajos de la sociedad. Generalmente se encaminaba a controlar amancebamientos. No supuso gran costo y produjo ciertos

⁶² AC, 1787-1791, AMQ, 2v-3r.

⁶³ AC, 1787-1791, AMQ, 1-2r.

⁶⁴ AC, 1789, AMQ, 87-89. AC, 1787-1791, AMQ, 1-2r.

⁶⁵ Textualmente dice “ni menos ingerirse caseramente en la conducta privada de los vecinos”. AC, 1789, AMQ, 84-86.

ingresos que, aunque pequeños, fueron continuos por las multas impuestas a los sorprendidos en actividades menores prohibidas, como bailes o reuniones nocturnas en la calle. Fue un instrumento de carácter peculiar, frecuentemente utilizado en Quito, que no implicaba un proceso jurídico. Su funcionamiento fue irregular como mecanismo de control; sirvió para muchos fines, es decir se adaptó a las necesidades del momento. Su capacidad de atemorizar le convirtió en un recurso útil y eficaz porque se pensaba que podía tener éxito en moderar las prácticas por el miedo que inspiraba⁶⁶.

El presidio urbano. Carondelet impulsó durante su gobierno la construcción de un presidio en la ciudad. Pese a que no se dispone de mayor información respecto a su funcionamiento, es importante referirlo como parte del sistema de control sobre todo por las similitudes que guarda con el Hospicio en varios aspectos: en recoger a vagos, malentretidos, y “sin oficio”; re-direccionar a los recogidos hacia el trabajo; y generar ingresos a partir del trabajo de los reos. Esta duplicación de funciones, ciertamente resulta curiosa, más aún si es Juan de Larrea, administrador del Hospicio, quien lo promueve⁶⁷.

El presidio urbano se abrió en 1805 y se cerró temporalmente luego de los sucesos de 1809-1810 hasta 1812, en que se lo restableció bajo la consideración de la importancia de esta casa de corrección para la “felicidad pública”⁶⁸. Estuvo destinado a purgar las condenas de reos de delitos menores, vagos sin oficio, mal entretenidos, esclavos de mal comportamiento, artesanos incumplidos, borrachos; en definitiva para que los contraventores de los Autos de Bueno Gobierno paguen sus delitos y se dediquen al trabajo, puesto que se los destinó a obras públicas y particulares como las

⁶⁶ Herzog, *La administración como un fenómeno social...*, 89-91.

⁶⁷ “Ahora se trata de establecer un presidio urbano, a imitación del de Santa Fé, para vagos y mal entretenidos. También ha llevado sus miras benéficas Larrea hacia esta casa tan ventajosa para la ciudad”. Francisco José de Caldas, Nueva edición corregida, aumentada con varios opúsculos inéditos de F. J. de Caldas, (Paris: Librería Castellana, Lasserre, editor, 1849), Google eBook.

⁶⁸ Vásquez, “Para la „felicidad pública...”, 261-295.

de romper piedras en la cantera o limpiar calles. Los mayores ingresos que generaron estos presos provinieron del peonaje, seguido del depósito de esclavos y la venta de pailas⁶⁹.

Su régimen contemplaba el uso de cadenas para evitar fugas y la aplicación de azotes para castigar la mala conducta. Se estudió la posibilidad de que el presidio se convirtiera en una escuela de artes y oficios (albañilería, dibujo, escultura, herrería, pailería, carpintería) y se sugirió que los aprendices comenzaran desmotando algodón, aunque no se tiene evidencia de que esta propuesta se llegara a implementar. Simultáneamente a la apertura del presidio se estableció el nuevo cargo de “juez de policía”⁷⁰.

Las fábricas de tabaco. La administración estatal del tabaco se dio en la presidencia de García de León Pizarro supuestamente para velar por la salud de los súbditos y mejorar la calidad del cultivo. Para ello se estableció el monopolio estatal sobre la fabricación de cigarros en las fábricas de tabaco en Guayaquil y Quito que tuvieron una intención moralizadora, al tiempo que procuraron dotar de mano de obra a la producción⁷¹.

Se dispone de poca información respecto a la tabaquería de Quito; apenas se ha podido establecer que estuvo activa durante la década de 1780, tal vez desde antes, y se cerró hacia 1790-1791. A ella se destinaron acusados de amancebamiento, concubinato y adulterio⁷², eventualmente huérfanos⁷³. Pese a la poca información, entendemos que su funcionamiento es pertinente para entender el control estatal sobre la población urbana.

⁶⁹ Vázquez, “Para la “felicidad pública ...”, 261-295

⁷⁰ *Ibíd.*

⁷¹ Christiana Borchart, “Las reformas borbónicas en la Audiencia de Quito”, en *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (siglos XVIII-XIX)* (Quito: Ediciones del Banco Central del Ecuador, 1998), 305-306. , 463.

⁷² Borchart, “El control de la moral pública...”, 462-463.

⁷³ “Expediente de Villalengua para indagar a jóvenes”, 20-02-1786, ANE, Criminales, C. 120, E. 14.

Estos componentes de control que actuaron en la ciudad, llevan a pensar que el Hospicio es un ente más en un engranaje coercitivo reformista más complejo, el mismo que ha sido esbozado aquí a manera de hipótesis, pero que requiere de una aproximación más sistemática. Es a través de este sistema de control que los sujetos considerados como desviados del comportamiento aceptado, llegaron al Hospicio.

Capítulo 2: Hospicio Jesús, María y José

En el presente capítulo procuramos esbozar los principales rasgos del funcionamiento del Hospicio, como un antecedente necesario para inscribir la presencia de mujeres en él. La primera parte describe el proceso de creación y las nociones que circulan para justificar la implementación de una institución de esta naturaleza y traza los rasgos principales de su funcionamiento. En la segunda parte se identifican los sectores poblacionales a los que se le destinó y, en la tercera, se señalan los proyectos económicos y culturales que se implementaron que contienen claves importantes para abordar el proyecto de control social de la población al interior de la Casa.

Bernardo Ward, en 1767, sostenía que los hospicios para la mendicidad “vaga y andante” eran instituciones para castigar la ociosidad a través del trabajo, donde el encierro impediría los desórdenes sociales y el control del mercado de trabajo que evitaría las consecuencias del desempleo. Según este argumento la gente, impedida de fugar, odiaría tanto la reclusión que se vería obligada a cambiar su tipo de vida⁷⁴. Estas nociones circularon en las discusiones de los intelectuales ilustrados a lo largo de toda la mitad del siglo XVIII con distintos matices y fue su influencia la que dio lugar a la apertura del Hospicio de Pobres Jesús, María y José en Quito. En el fondo fue la introducción de los conceptos de la nueva ciencia económica respecto al valor económico de los sujetos.

2.1 Funcionamiento

La documentación compilada en el Libro de Fundación que reposa en el Archivo Metropolitano de Quito⁷⁵, que sirve en buena medida de fuente para la primera parte de

⁷⁴ Lopez, *Las raíces históricas del tercer sector...*,34.

⁷⁵ “Expediente sobre el establecimiento de la Casa de Hospicio y recogimiento de Mendigos Inválidos y otros que andan vagante, en las que sirvieron de Noviciado y Ejercicios a los Regulares de la extinguida Compañía, aplicadas para este fin por la Superior Junta de aplicaciones, conforme a la voluntad de Su Majestad. Año de 1785”. Expediente transcrito y publicado en la Revista del *Museo Histórico* No. 47

este capítulo, reiteradamente destaca que el Hospicio se estableció por una iniciativa conjunta de las autoridades políticas y eclesiásticas. Por ello el testimonio del obispo Blas Sobrino Minayo sirve de fundamento para entender cómo surgió el proyecto: bajo la inspiración del ejemplo de otras ciudades y enmarcado en la disposición real que establecía que en cada provincia existiera por lo menos un hospicio en la capital.

El proyecto de creación cobró fuerza a partir de la decisión tomada en 1783 para destinar las edificaciones de los jesuitas expulsados en 1767, para los pobres. Desde marzo de 1785 se agilizaron los preparativos con la inscripción de limosnas voluntarias del público que se comprometía a entregarlas para sostener la Casa, bajo el nuevo concepto de canalizar las limosnas, que anteriormente se entregaban directamente a los mendigos y pobres, hacia esta naciente institución regida por el Estado y el Obispado⁷⁶. Al momento de su fundación se la nombró casa de Hospicio y Recogimiento para Pobres Mendigos con la advocación de Jesús, María y José aunque se la conoció con múltiple nombres que aluden a nociones de recogimiento, hospicio y pobres mendigos. El presidente Pizarro presidió la Junta de Temporalidades que a finales de 1783 distribuyó los bienes que fueron de los jesuitas, expulsados 16 años atrás. Las casas que les sirvieron de noviciado y las que se conocían con el nombre de Tejar, que servían para impartir ejercicios espirituales al público, ubicadas en un terreno al pie del Panecillo en su cara norte, fueron las destinadas al Hospicio.

La documentación de la fundación condensa el discurso eminentemente ilustrado que animó el proyecto. Es la percepción de una cantidad de mendigos que crece en gran desorden en Quito la que alerta a las autoridades. En criterio de las autoridades⁷⁷, el desorden se atribuía a tres causas: su calidad de vagabundos sin domicilio fijo, en vida

(1970) por Hugo Moncayo que es el utilizado en este trabajo. Moncayo, Hugo, "Fundación del Hospicio de Jesús, María y José en Quito, año de 1785" en *Museo Histórico* No. 47 (1979), 1-167.

⁷⁶ "Expediente..." en *Museo Histórico*, 19-20.

⁷⁷ *Ibíd.*, 1-167.

errante; su falta de instrucción en la doctrina cristiana al incumplir los preceptos de la religión (asistir a misa, confesarse, comulgar); y, sus costumbres relajadas. Las autoridades señalan los problemas que se derivan de este desorden:

*La confusión que se produce entre holgazanes y ociosos y los verdaderos mendigos e inválidos que complica el trabajo de las autoridades. Esta ociosidad se percibe inseparable de la miseria, de manera que se asume como un vicio que corrompe las costumbres. Bajo los nuevos conceptos que rigen el orden ilustrado respecto a que sólo aquel que trabaja merece sustento, no se concibe la posibilidad de vivir de la misericordia y limosnas. Relacionado con este problema hay preocupación porque los sujetos carecen de destrezas y conocimientos en las artes y la industria.

*El perjuicio que sufre el público en tanto potenciales trabajadores no se dedican a su trabajo como gente de servicio y artesanos. Se señala específicamente que a los quiteños les afecta el clamor inoportuno de mendigos en casas, plazas, templos; es decir consideran que los mendigos importunan a la gente con su vista lastimera.

Frente a estas consideraciones, proponen la reclusión para las personas consideradas “inútiles al Estado, gravosos al público e insufribles a la religión”. La creación del Hospicio se encamina a mantenerles con lo necesario (comida y vestido y albergue) y, al mismo tiempo, poner orden la esfera civil y cristiana llevándolos a estos sujetos a una vida racional y honesta mediante la instrucción en la doctrina cristiana, policía y trabajo corporal, con el objeto de volverlos útiles a sí mismos y al público⁷⁸. Se trata de un proyecto civilizador.

En los documentos fundacionales se identifican dos sectores poblacionales polarizados: por un lado se alude a las castas, los infelices hermanos, el bajo pueblo,

⁷⁸ “Expediente ...” en *Museo Histórico* No. 47 (1970), 6.

asociados a lo inútil, lo gravoso, lo irracional, que afecta al otro sector: el Estado, el público, la gente de honor y probidad, en definitiva, la gentes decente.

El doble carácter del Hospicio, religioso y civil, definido en su fundación, se concretó en la práctica con la administración temporal a cargo de la autoridad civil y el régimen espiritual bajo el Obispo. Sin embargo en su manejo se percibe el peso de la administración civil y es evidente el control que ejercieron los presidentes de la Audiencia, a través de la figura del administrador. Su participación es intensa y contribuye al desplazamiento que se produce en el control de las instituciones que anteriormente estuvieron en manos de la Iglesia y pasaron hacia el Estado en la búsqueda del fortalecimiento del aparato estatal. El devenir del Hospicio en todos sus ámbitos -rentas y proyectos incluidos- mayoritariamente está regido por las autoridades estatales. Las autoridades religiosas quedan restringidas a los aspectos relacionados con los nombramientos de capellán o aspectos del régimen espiritual.

Pese a la predominancia del Estado en el devenir del Hospicio, sus rentas siguen dependiendo en buena medida de las limosnas. Tres son los rubros principales para su sostenimiento: limosnas, rentas de antiguos establecimientos benéficos y el producto del trabajo realizado por los pobres. Como las autoridades decidieron la instalación del Hospicio cuando no se contaba con renta fija, recurrieron en primera instancia a la limosna de particulares. La política de lucha contra la mendicidad en este caso echó mano del recurso más socorrido del antiguo régimen, en franca contradicción con lo que el nuevo sistema estatal propone.

En este aspecto las autoridades apelaron al hecho de que hasta entonces los mendigos recurrían a la limosna del público por lo que éste podría voluntariamente aportar al Hospicio lo que acostumbraba dar a los mendigos, en una triangulación de recursos que suponía una negociación: el beneficio que recibiría el público sería el

evitarse ser importunado y el no tener que verles a los mendigos ni en sus casas ni en los espacios públicos⁷⁹. El Estado combatió la iniciativa privada para asistir a los pobres, precisamente para fortalecer el aparato estatal; sin embargo en este caso opta por un paso intermedio, manejar los recursos privados. De manera organizada y racional se planifica y define un plan de acción que se inicia con el levantamiento de una “capitación o falla voluntaria”⁸⁰, es decir la lista de vecinos en la que se registra el nombre del suscrito, el tipo de limosna que voluntariamente se compromete a contribuir (en efectivo o en productos) y la periodicidad de su entrega (semanal, mensual o anual)⁸¹. Para aquellas personas que no se obligaron a contribuir de manera estable, se fijó los días sábados, para que den su limosna a los sobrestantes que acompañados de dos pobres con canastos o alforjas saldrían a recogerla⁸².

El Obispo apela tanto a la caridad cristiana como a la cultura social de Quito para motivar el levantamiento de la suscripción⁸³. Es decir el concepto de caridad particular, de antiguo régimen, sigue vigente y se utilizan diversos recursos para fomentar e incrementar este tipo de limosna, incompatible teóricamente, con la nueva mentalidad utilitaria borbónica. El Reglamento de la Casa establece que algunos asilados participen eventualmente en entierros, para recoger limosnas. En ese caso estaba previsto que llevaran “en el pecho un escudo con la inscripción de Jesús, María y José, grabados en una laminita de metal, y que la limosna que se les diera, la recoja el

⁷⁹ “...los Mendigos se sustentan dispersos y sin orden, como han procedido hasta aquí, a costa del Público y Limosnas que piden, hostialine, no se inducirá gravamen alguno al mismo Público en requerirlo, para que voluntariamente, según el carácter de la Limosna, ofrezca lo que a cada uno de sus individuos pareciese regular y conforme a su piedad por civilidad y cálculo de Limosnas que acostumbra expender en mendigos, antes bien, se le hará un alivio y servicio en quitarle de la vista estos sujetos que importunan la compasión, presentándose las más veces con un clamor falso a deshonra y en lugares que debían estar inmunes aún de este insulto piadoso, como son el Templo y el secreto de las casas”. El subrayado es nuestro. “Expediente...” en *Museo Histórico* No. 47 (1970), 7.

⁸⁰ “Expediente...” en *Museo Histórico* No. 47 (1970), 25-6.

⁸¹ *Ibíd.*, 7-8.

⁸² *Ibíd.*, 85.

⁸³ El Libro de Limosnas de 1792 muestra que muchos de los que se suscribieron al momento de la fundación, dejaron de contribuir; entre ellos Eugenio Espejo que dejó de aportar a partir de noviembre de 1791. La lista incluye al administrador Francisco Borja, algunos monasterios, condes, marqueses e incluso quien se identifica como alias la pulperita. “Manual de limosnas 1792”, ANE, Hospitales, C. 10,

Mayordomo, para que se distribuya en beneficio de todos”⁸⁴. De haberse implementado efectivamente esta práctica, significaría que se recurrió al uso de la imagen del menesteroso para suscitar la piedad cristiana, manteniendo prácticas que se pretendía desterrar.

Por lo inestable de la suscripción de las limosnas, que no aseguraba por sí sola la subsistencia del Hospicio, se contempló el aporte de otro tipo de fondos: uno de ellos fue el producto del remate de la casa que dejó el Arcediano de la Catedral para la Casa de Huérfanos, que no se concretó hasta entonces⁸⁵. Se utilizó adicionalmente el producto del arrendamiento del ejido de Añaquito y otros ingresos por la entrega de un real por cada arroba de azúcar que entraba a la ciudad; de un peso por cada botija de vino ordinario; dos pesos por el ingreso de las botijas de vino de Chile; y dos reales por cada carga de ropa de la tierra⁸⁶. Nuevamente se observa que los ingresos se cargan mayoritariamente a la propia sociedad. Los aportes de las autoridades son desequilibrados, pues el Obispo contribuyó para la fundación con 2.000 pesos anuales, producto de las rentas que recibía por su dignidad, contribución que se redujo cuando se dividió el Obispado⁸⁷; mientras que el presidente, aportó con 300 pesos anuales⁸⁸.

El tercer rubro para la subsistencia de la Casa proviene del producto del trabajo de los internos. En el Fondo Hospitales del Archivo Nacional del Ecuador, reposa un cuerpo documental referente a las cuentas del Hospicio, así también en los libros del Hospicio que existen en el Archivo Metropolitano de Quito, cuyo estudio más prolijo podría iluminar cuál fue el significado del proyecto económico que se derivó del empleo de pobres en emprendimientos productivos. Sin embargo, el alcance de este trabajo no

⁸⁴ “Expediente...” en *Museo Histórico* No. 47 (1970), 52.

⁸⁵ 11, 113, 115, 117-18, 124.

⁸⁶ *Ibíd.*, 156-165.

⁸⁷ Por efecto de la erección del Obispado de Cuenca en 1787.

⁸⁸ “Expediente...” en *Museo Histórico* No. 47 (1970), 62-63.

permite incursionar en el tema y se limita a la descripción que se aborda en la parte final de este capítulo.

Al Hospicio ingresa de manera forzada una población a la que se le asegura su subsistencia (alojamiento, comida y vestido); instrucción en la doctrina cristiana; capacitación en algún oficio y, eventualmente, la posibilidad de escolarización (lectura y escritura). Se les dispensó algún tipo de atención médica, se les aseguró el entierro y recibieron algunos beneficios extras (corte de pelo, afeitado, tabacos)⁸⁹.

El espacio físico estuvo ocupado por dos edificaciones: la casa principal de los pobres en el antiguo Noviciado de los jesuitas, de dos pisos y la de leprosos, de un solo piso con dos patios. En la casa de los pobres mendigos las habitaciones se distribuyeron en dos secciones separadas para hombres y mujeres. La de varones se ubicó en los corredores de la planta baja con 12 cuartos y la de mujeres en los corredores de la planta alta con 8 habitaciones. Ambas secciones se conectaban mediante gradas de piedra que separaban mediante puerta, cerraduras y custodia a los dos sectores, con el fin de no causar “confusión, ni desorden, especialmente en las costumbres”⁹⁰.

El Reglamento precautela la vida de las parejas de manera particular; para ello se les asigna una habitación para pernoctar juntos, pese a que durante el día se les obliga a desarrollar sus actividades separadamente, para no interrumpir el orden de la Casa y observar “la honestidad, la decencia y el ejemplo”⁹¹. Fuera de la separación de las habitaciones de mujeres en planta alta y las de hombres en planta baja, el Reglamento estipula que la movilización dentro del edificio realicen separadamente hombres de mujeres cuidando el “silencio, modestia y buen orden”; particularmente en el Refectorio, que es un lugar de uso común y simultáneo, donde se asigna un lugar específico para cada sexo. La misma preocupación se manifiesta cuando se indaga el

⁸⁹ “Cuentas”, 1793, ANE, Hospitales, C. 6, E. 27.

⁹⁰ “Expediente...” en *Museo Histórico* No. 47 (1970), 76-77.

⁹¹ *Ibíd.*, 77.

estado civil de los pobres recogidos para procurar que las parejas no se dividan a causa del internamiento y evitar así las separaciones y divorcios⁹².

Además de las habitaciones de alojamiento, una serie de edificaciones proporcionaban servicios complementarios: iglesia, camposanto, galpón para el trabajo de las mujeres presas, bodegas, granero, cuarto de enfermería, refectorio, piedras de lavar, patios y traspatios, chiquero para puercos, estanque de agua, huerta con árboles frutales, casa de panadería y los “lugares comunes” o “casillas”, es decir, los baños⁹³.

El Reglamento de la Casa de manera muy minuciosa estipula el funcionamiento de una institución modélica, en la que se aseguran dos comidas diarias, a las 10h00h y 16h00h, consistentes cada una de ellas en dos platos grandes con carne, preparados por los dos cocineros de la Casa, con pan grande en la mañana y otro más pequeño en la tarde. Ocasionalmente, un plato de mote o de harina de cebada, que eran los más apetecidos⁹⁴. Los reclamos de los asilados, que se registran en el Capítulo 3, por lo general tienen que ver con la calidad y cantidad de la comida que recibían. El compromiso de vestir a los asilados supuso la entrega periódica de las prendas. A los hombres se les entregaba chupas, calzones, ropones, capas, bayetas; a las mujeres faldellines, rebosos, calzones, enaguas, chaquetas, camisetas. Lienzos para hombres y mujeres para camisas, calzones, camisetas, enaguas, paños; jergas para cobijas; y también capisayos⁹⁵, además de paños de mano, paño de cabeza, hasta las mortajas para los que morían.

Un contingente de servidores fue necesario para mantener en funcionamiento la Casa y asegurar el control. El administrador-ecónomo constituye la máxima autoridad, nombrada por el Presidente de la Real Audiencia, que tiene bajo su responsabilidad el

⁹² “Expediente...” en *Museo Histórico* No. 47 (1970), 75.

⁹³ “Inventarios”, 1790, 1792, 1793, ANE, Hospitales, C. varias.

⁹⁴ “Expediente...” en *Museo Histórico* No. 47 (1970), 50-52.

⁹⁵ “Comprobante de vestuario”, 1794, ANE, Hospitales, C. 7, E. 3.

gobierno interno y cuidado temporal: maneja los fondos y emite los informes anuales; nombra subalternos, asigna sus salarios, los reprende y remueve; dispone el vestuario y la comida de los pobres; se encarga del trabajo de los internos; vigila la conducta de pobres y sirvientes; vigila la recaudación de limosnas, su custodia y distribución⁹⁶. Los primeros administradores son personas provenientes de la élite quiteña que mantuvieron estrecha interacción con los presidentes.

La presencia del capellán se remite a la práctica religiosa: celebrar misa, impartir la doctrina cristiana, administrar los sacramentos, atender a moribundos, realizar las ceremonias de entierros; es decir las funciones de un cura de parroquia tanto para los recogidos, como para los servidores. Algunos pobres considerados hábiles se involucraron en tareas relacionadas con el funcionamiento de la Casa como el lavado de ropa o la recaudación de limosnas⁹⁷.

En un cálculo muy grueso se podría decir que el número de servidores correspondía a un 8-10% del total de la población asilada, cada uno de ellos asignado a un área: el mayordomo, encargado del cuidado de la despensa; los sobrestantes del cuidado al interior y de la distribución y recepción de tareas de trabajo; el sacristán y refectorero de la capilla y el refectorio; portero de las puertas para evitar fugas y controlar la introducción de licores o la salida clandestina de comestibles. Los porteros también se dedicaban a “rondar” los cuartos para que se apague las velas, se cumpla el silencio y el buen orden. La planta se completaba con cocineros, panaderos, médicos, enfermero, aguatero y eventualmente abadesas para control de las mujeres⁹⁸.

⁹⁶ “Expediente...” en *Museo Histórico* No. 47 (1970), 74-84.

⁹⁷ *Ibíd.*, 50-51.

⁹⁸ *Ibíd.*, 50-51, 85, 141.

2.2 Asilados

En el Reglamento del Hospicio se especifica que se creó para “la porción más infeliz, desechada y aun repugnante de nuestros ciudadanos entre el bajo pueblo”, gentes ociosas y viciosas⁹⁹. Bajo este denominador común, se pueden identificar tres sectores fundamentales en el período de estudio: pobres, leprosos y presos. También atendió a huérfanos, que constituye una segmentación etaria del grupo de pobres.

De los listados de asilados se concluye poca presencia indígena, guiándonos por dos tipos de indicadores: uno, los apellidos que se consignan; y dos, la anotación de “indígena” que eventualmente se coloca junto al nombre registrado. Bajo la misma consideración, muy ocasionalmente se coloca el término “don” o “doña” antecediendo el nombre¹⁰⁰. A partir de este tipo de señas es dable suponer que la mayor parte corresponde a la plebe, aunque también se asilaron indígenas y blancos.

La plebe, conformada por personas urbanas, económicamente pobres¹⁰¹, étnicamente, ni indígenas ni blancas, es el resultado de los innumerables cruces étnicos, culturales y regionales, producidos a lo largo de dos siglos que devino en lo que se conoció como castas las que junto a otros sectores subalternos, como vagabundos, mendigos, esclavos, prófugos y otros conformaron este gran conglomerado mayor¹⁰².

POBRES. La noción de pobre-mendigo es fundamental al momento de la creación de la Casa. Al mendigo se le asocia con el carácter errante, aquel que no se establece en un sitio de manera permanente -a diferencia de la condición de “vecino”- al no tener raíces que lo aten. Si los gobiernos ilustrados se esmeraron en levantar censos que establecieran con precisión la edad, sexo, lugar de vivienda y demás

⁹⁹ “Expediente...” en *Museo Histórico* No. 47 (1970), 72-73.

¹⁰⁰ Indicadores importantes que marcan la diferencia de los peninsulares y criollos frente a mestizos y castas, a partir de su condición de blancura y origen legítimo.

¹⁰¹ En contraste con lo que algunos autores denominan “socialmente” pobres. Ver Milton, *The Many Meanings of Poverty...*

¹⁰² Roland Anrup y María Eugenia Chaves, “ „La “plebe” en una sociedad de “todos los colores”. La construcción de un imaginario social y político en la colonia tardía en Cartagena y Guayaquil”, *Caravelle* No. 84 (2005): 94.

información, fue para conocer y controlar a la población; quienes no tenían vivienda fija quedaban al margen de este control.

Pobres y mendigos se vincularon también con la noción de inmoralidad y contravención a las normas. Finalmente, la condición de mendigos se equipara con la falta de instrucción religiosa. Todos estos elementos son profundamente amenazantes para el orden, en la medida en que tornan a la población incontrolable.

Bajo el influjo de la Ilustración, la clasificación de la población se convierte en un asunto relevante para la organización de la institución. A partir de su estado de salud, se distingue a los enfermos; de entre ellos se separa a los que pueden convalecer, enviándolos al vecino Hospital de la Misericordia, de los que son incurables que quedarán en el Hospicio con la categoría de inválidos. Dentro del grupo de inválidos se distinguirá aquellos totalmente incapacitados, a los que se les permitirá “el reposo natural que requiere su constitución miserable”; mientras que a los otros se les asignará trabajo de acuerdo a su estado, habilidad y condición de discapacidad en que se hallen. El objeto que se persigue con esta categorización es evitar que se filtren sujetos con capacidad de trabajo en el grupo de aquellos incapacitados. Es el combate a la “ociosidad pecaminosa”.

El empeño por catalogar estos diferentes sectores está presente en todo el período de estudio porque se trata de un tema esencial del orden ilustrado que contribuye además a no abultar innecesariamente el número de atendidos en la Casa y asegurar de esta manera la sustentabilidad de la misma.

El presidente Villalengua ordenó la primera leva y recogimiento de mendigos y holgazanes el 7 de enero de 1786. Para el efecto, se dispuso que alcaldes ordinarios, alcaldes de barrio, jueces municipales y cabos militares se apostaran en las salidas de la ciudad para recoger a todos los pobres que se les encontrare mendigando, sean “...de

cualquier traje, condición, sexo, edad, patria y naturaleza que fueren, sin distinción alguna”¹⁰³, frase reveladora que muestra la amplitud de la condición de los asilados.

De esta manera se aprendió a un total de 115 individuos¹⁰⁴, cifra no despreciable, si pensamos la dimensión total de la población en la ciudad, calculada para esta época en torno a los 23.000-25.000 pobladores; significa que un 0,05% aproximadamente de la población se recluyó en esta edificación. Esta es una cifra referencial del número de asilados que se mantiene como media a lo largo del período de estudio¹⁰⁵.

Respecto a quién se encarga de aprehender a estos recogidos forzosos, el Reglamento estipula que se trata de una atribución generalizada en la que llama la atención la atribución que se otorga a la comunidad a participar en este control:

“que entienda el vecindario, que cualquiera del pueblo tiene facultad y mando para aprehender al que mendiga y presentarlo en el Hospicio, en inteligencia de que el Mayordomo tiene sus órdenes para recibir inmediatamente a cualquiera que la Justicia, el Párroco, o el vecino, presentar [sic] en calidad de mendigo”¹⁰⁶.

Al finalizar el primer año de funcionamiento, el administrador reporta que la mayor parte de los pobres recogidos son “viejos, débiles y achacosos”, casi inútiles, a los que sólo se les podría asignar el trabajo más ligero que no requiriera fuerza alguna¹⁰⁷.

El Reglamento contempló la posibilidad del ingreso voluntario de pobres que quisieran recogerse, aunque no hubieran mendigado previamente. Es decir, pobres que, ante su incapacidad de auto-sustentarse, vislumbraban en el Hospicio la posibilidad de asegurar su subsistencia, siempre y cuando cumplieran con el requisito previo de asegurar que su pobreza era verdadera y examinar su estado de fuerza y habilidad¹⁰⁸.

¹⁰³ “Expediente...” en *Museo Histórico* No. 47.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, 47.

¹⁰⁵ La Visita de 1816 reporta 118 recogidos (entre pobres y leprosos). En ciertos momentos se sugiere mantener la cifra de asilados en torno a 100 recogidos (sin contar los empleados). Manuel Flores, “Visita de 1816”, 04-17-1816, ANE, Hospicio, C. 8, E. 15.

¹⁰⁶ “Expediente...” en *Museo Histórico* No. 47 (1970), 76.

¹⁰⁷ *Ibíd.*, 67.

¹⁰⁸ *Ibíd.*, 75.

LAZARINOS. Al año de abierto el Hospicio de Pobres, se incorporó un distinto sector al de los pobres mendigos ya existentes: el de los leprosos. El interés del Estado por el mejoramiento de la salud pública a través del desarrollo del saneamiento de las ciudades y de las políticas de higiene fue un tema medular del proyecto ilustrado Borbón, en pos de conseguir el bien, el orden y la utilidad públicos así como propiciar el crecimiento poblacional como un elemento sustancial de la economía.

Simultáneamente con los trámites que se realizaron a lo largo de 1785 para la apertura de la Casa de pobres mendigos en Quito, se dirime entre las autoridades del Estado español el destino de los leprosos existentes: si conviene el establecimiento de un hospital para curar a los enfermos localmente o la pertinencia de su traslado al Hospital de San Lázaro de Cartagena¹⁰⁹. El tema involucra la decisión acerca del envío de las rentas para el Hospital de Cartagena o su retención en Quito para el mantenimiento de un establecimiento local. La discusión que se entabló a este respecto refleja las tensiones de poder propias de la época que atañen a la autonomía de la Real Audiencia de Quito con respecto al virreinato de Nueva Granada en cuanto a su gestión, pero también a sus rentas.

Cuatro días antes de abrir las puertas del Hospicio, Villalengua propuso que los impuestos que se pedía a Quito para contribuir al lazareto de Cartagena se invirtieran localmente para establecerlo en la ciudad, dado lo inconveniente que resultaba mandar los enfermos a Cartagena o Panamá. En lugar de construir una nueva edificación para ermita de virolentos en el Batán, como lo sugería la Corona¹¹⁰, se optó, a finales de 1786, destinar para este efecto una parte de la casa de ejercicios de los jesuitas, que

¹⁰⁹ “Traslado del Hospital de Cartagena”, 10-XI-1785, ANE, Hospitales, C. 4, E 7.

¹¹⁰ En 1784 dispuso aislar a los enfermos de la epidemia de la viruela y otras enfermedades contagiosas en una casa de campo o ermita prevista a ubicarse en los extramuros de la ciudad, en el Batán, para evitar el contagio, disposición que no se concretó. “Traslado del Hospital de Cartagena”, 10-XI-1785, ANE, Hospitales, C. 4, E 7.

funcionaba como almacén de pólvora, aledaña a la ya existente edificación del Hospicio de pobres mendigos¹¹¹.

Como la adecuación de la casa de virulentos estaba próxima a concluir y no había enfermos de este tipo, se procedió a pasar a ella a once lazarinos y leprosos que vivían en el Hospicio de Pobres (5 hombres, 6 mujeres), previo el reconocimiento médico que permitió diferenciar a sarnosos de leprosos, para retenerlos en la Casa¹¹².

Se realizaron las adecuaciones necesarias para evitar el contacto de los enfermos contagiosos con los pobres mendigos del edificio aledaño y para evitar accidentes con la pólvora guardada en la edificación. Desde entonces las dos casas, la de mendigos y la de leprosos, funcionaron bajo el mismo sistema de administración, en una modalidad conjunta, con el Administrador del Hospicio a cargo de sus rentas y funcionamiento. La población de lazarinos para 1816 registra 23 enfermos¹¹³: 11 hombres y 12 mujeres¹¹⁴, mientras que en 1789 es de 22 lazarinos entre hombres y mujeres. Los individuos provienen de todos los sectores: indígenas, mestizos, españoles, niños, viejos, hombres y mujeres. El número de leprosos se modifica dinámicamente porque una importante proporción morían en el encierro¹¹⁵ mientras que otros fugaban de la Casa¹¹⁶. Algunos lazarinos también ingresan voluntariamente.

La distribución espacial de los leprosos en el edificio se divide en torno a dos patios: el primero con cinco habitaciones para los hombres, mientras que en cinco

¹¹¹ Los médicos, reconocieron el sitio, inspeccionaron la edificación y aprobaron su destino, siendo un argumento a su favor, la disponibilidad de agua de la que gozaba el lugar, que permitía utilizarla en el local y luego desecharla sin que ésta pasara por la ciudad. "Expediente..." en *Museo Histórico* No. 47 (1970), 96-98.

¹¹² "Cuentas", 1789, ANE, Hospitales, C. 4, E. 7; "Cuentas", 1789, ANE, Hospitales, C. 5, E. 6.

¹¹³ población notablemente menor a la del Hospicio de Cartagena que a finales de la década de 1780, contaba con 119 enfermos, provenientes de distintas ciudades del Virreinato de Nueva Granada.

¹¹⁴ Manuel Flores, "Visita de 1816", 04-17-1816, ANE, Hospicio, C. 8, E. 15.

¹¹⁵ De los 30 recogidos en los primeros dos años, diez murieron en un futuro cercano.

¹¹⁶ "De lo percibido del ramo de aguardiente", 1789, ANE, Hospitales, C 5, E 9.

habitaciones en torno al segundo patio se alojan las mujeres o las parejas en vida matrimonial o familiar, lo que incluye niños.

HUÉRFANOS/AS Y JÓVENES. La fundación de casas de expósitos junto a los hospicios es una práctica complementaria en la política del combate a la improductividad, para evitar que los niños abandonados se convirtieran en su edad adulta en mendigos y vagos¹¹⁷. En Quito no se levantó una junto al Hospicio pero dentro de él se individualiza en las cuentas al sector de huérfanos, separadamente del de los pobres, lazarinos y presidiarios. Entre 1816 y 1817 se solicitó la colocación de un torno en el Hospicio para recoger a las criaturas expósitas para que después “se críen aunque sea por mujeres de la calle a quienes se pague puntualmente lo que se acostumbra”¹¹⁸. No sabemos cuál fue el resultado de esta gestión pero, si efectivamente se cumplió, induciría a pensar que se institucionaliza el ingreso de los niños expósitos.

Villalengua, al mes de la apertura del Hospicio, muestra su interés preventivo en las políticas sociales de control poblacional enfocadas en el sector juvenil. Dispone el registro y envió a Quito de muchachos comprendidos entre los 12-16 años, generalmente huérfanos, calificados como ociosos, díscolos, abandonados o sin oficio, en los corregimientos vecinos de Latacunga, Ambato, Guaranda, Riobamba, Ibarra y Otavalo. La decisión se justifica como una medida para: 1. evitar que el crecido número de jóvenes que vivían en el abandono, se encaminara a su ruina por efecto del ocio; 2. evitarles el riesgo de caer en los vicios de la mayor parte de “naturales”; 3. Volverlos útiles; y, finalmente y muy importante, 4. “contener los desórdenes, y excesos”, que eventualmente esta población podría provocar¹¹⁹.

¹¹⁷ López, *Las raíces históricas del tercer sector...*, 33. Cita a Carasa.

¹¹⁸ “Libro 2º de varias correspondencias 1816”, 1816 y 1817, AH/BEAEP. Documento facilitado por María Antonieta Vásquez.

¹¹⁹ Solo se sabe que doce muchachos de Ambato llegaron efectivamente a la Fábrica de Tabaco y dos quedaron bajo la tutela de artesanos para cultivarse en un oficio. “Expediente de Villalengua para indagar a jóvenes”, 20-02-1786, ANE, Criminales, C. 120, E. 14.

PRESAS/OS. La reglamentación y normativa que se promulgaron a raíz de la creación de la institución en Quito no alude a este sector de manera específica; pero al año de apertura del Hospicio ya se registra la presencia de presos remitidos por las justicias, siguiendo una tendencia que fue común en hospicios de otras ciudades.

Los presos proporcionan una mano de obra que puede ofrecer mejores condiciones que la de los pobres mendigos porque estos últimos generalmente se encuentran afectados de dolencias, mal estado físico, merma en el funcionamiento de algunos miembros. Por el contrario, los presos no tienen quebrantos de salud, de manera que su intervención en las actividades productivas resulta sustancial para la Casa. A las presas se les dedicó al hilado y tejido de lienzos con los que se vistió a los pobres de la Casa. Otra parte de los textiles producidos se comercializó. Utilizaban para el hilado y tejido el algodón desmotado por los pobres débiles, viejos o enfermos. Los presos varones trabajaron como peones en la fabricación de adobes para las construcciones del propio Hospicio así como para su venta en otras obras, lo que rendía un ingreso variable.

El internamiento de presas al Hospicio tuvo un interés económico particularmente significativo por los réditos que reportaba la comercialización de los textiles utilizados para sufragar en parte el funcionamiento de la Casa. Una discusión más detenida respecto a las razones que llevaron al encierro de mujeres en el Hospicio, específicamente el encierro de mujeres transgresoras, se examina con mayor detalle en el siguiente capítulo.

OTROS. Otro tipo de población también tuvo cabida en el Hospicio bajo circunstancias extraordinarias. Es el caso de ocho indios del obraje de Yaruquí, del capitán Gregorio Joaquín Sánchez, que llegaron al Hospicio en 1788 por orden del tribunal de la Real Audiencia para que se les asista porque, según el protector de

naturales, el dueño del obraje no les prestó una adecuada atención¹²⁰. Este tipo de albergados ocasionales resulta excepcional; no así el caso de esclavos que ingresan a pedido de sus amos para que la Casa les mantenga por un tiempo variable (días o meses), a cambio del pago de una renta diaria.

Estos son los sectores fundamentales que ingresaron al Hospicio en el período de estudio: pobres-mendigos, lázaros, huérfanos-expósitos-niños, presos y un quinto sector de misceláneos. En 1793 el presidente Luis Muñoz y Guzmán menciona la necesidad de que se mantenga un número de internos, entre pobres y lázaros verdaderos, más sirvientes, no mayor a 100 individuos, cifra considerada la apropiada para precautelar la calidad del servicio¹²¹. Esta cifra es un referente del número de asilados que es válido para el período, en términos muy generales.

A lo largo del siglo XIX la cobertura poblacional heterogénea que le fue característica, se amplió con un sector de dementes que ocupó una proporción importante en la Casa. Posteriormente las cifras de asilados tomaron otras dimensiones, incomparables a las de este momento de arranque, pues subieron constantemente hasta bordear a finales del siglo XIX los 600 asilados y aún más en la primera mitad del XX. Al inicio del período republicano, el presidente Flores estableció que se convirtiera en casa de refugio y corrección, dándole continuidad a su vocación en un aspecto, pero distanciándose de la atención a mendigos y ociosos.

2.3 Proyectos productivos y culturales

Establecer tareas apropiadas para dar ocupación a los pobres y holgazanes reducidos en la Casa con el objeto de evitar la “ociosidad pecaminosa” fue el principio que reguló el trabajo de los pobres en el Hospicio desde su inicio y se mantuvo como un pilar de su

¹²⁰ El Hospicio fungió de refugio para la recuperación de cuatro de ellos; uno murió y otro se contagió de lepra. Sánchez de Orellana, escribano de Cámara y Gobierno de la Real Audiencia, pagó por el vestuario, alimentos y atención médica recibida. 19-11-1788, ANE, Hospitales, C 4, E. 11.

¹²¹ ANE, Hospitales, C. 6, E. 15, 27-08-1793.

funcionamiento. Para ello fue necesaria la clasificación de los sujetos para poder asignar las labores de acuerdo a la situación individual de cada uno, sus capacidades físicas y habilidades.

De otra parte la distribución del tiempo, estipulada en el Reglamento, permite establecer el énfasis que se imprime en el proyecto que se implementa al momento de su fundación. El tiempo entre las 05h30 hasta las 20h00, en que se apagan las velas en las habitaciones, se distribuye entre los oficios religioso, el trabajo, y las horas de ocio o comida. Al trabajo se asigna aproximadamente unas siete horas diarias; a las actividades de carácter religioso unas tres y el resto se distribuye en aseo, almuerzo merienda y reposo. Esta distribución manifiesta el peso que el proyecto económico tiene en la concepción del Hospicio.

Dos son los proyectos productivos más significativos que se implementaron en este período: la fábrica de zapatos, de frágil existencia, y la de textiles que fue la que se sostuvo a lo largo del tiempo. Se implementó también un taller de paja toquilla en la década de 1840 para la fabricación de sombreros¹²². Ingresos en menor cuantía provenientes de otras fuentes se obtuvieron de la venta de algunos productos de la huerta, de la elaboración de adobes, de la panadería, de la venta de cerdos o ceniza de la panadería.

FÁBRICA DE ZAPATOS. El 5 de noviembre de 1790, con autorización del presidente Mon y Velarde, se estableció la fábrica de zapatos para ocupar a los pobres y ociosos; educarles mediante el aprendizaje de un oficio para que se reinserten en la sociedad; y obtener rentas para el funcionamiento de la Casa. Este proyecto tuvo una corta duración, pues apenas sobrevivió hasta *ca.* 1793. Varios factores conspiraron en su contra. Aparentemente la gran deuda contraída con los zapateros por los dineros

¹²² María Antonieta Vasquez, “Informe final de la investigación histórica, arquitectónica y constructiva del conjunto arquitectónico del hospital y hospicio san lázaro período comprendido desde sus orígenes a 1875”, investigación inédita Instituto Metropolitano de Patrimonio, 2011.

adelantados -suplementos hechos en plata, tributos, lienzos, bayetas y jergas- que no fueron cobrados sea por la muerte de los deudores o por hallarse éstos escondidos o, en su defecto, por la mezcla de caudales, ya que las rentas del Hospicio pasaron a servir para la adquisición de materiales; todo ello contribuiría a tornar inviable la zapatería, desde la perspectiva de la rentabilidad económica.

No es del caso detallar el funcionamiento, pero sí esbozarlo en términos generales: La fábrica contrató a oficiales o maestros zapateros para que “maestrasen” en el oficio de la zapatería. A ellos, a más del salario que se les pagaba por su trabajo, se les entregaba suplidos en dinero y, ocasionalmente, se los gratificaba con otras formas, como con chicha¹²³. El número de zapateros que registran las cuentas sorprende; por ejemplo en 1791 fluctuaba entre 46¹²⁴-54¹²⁵.

Los zapatos producidos en el Hospicio se vendían y el producto entraba a formar una sola masa que servían para el alimento de los pobres y otros gastos. Ocasionalmente algunos artículos, como zapatos sucios invendibles, se entregaban a los mismos pobres. El Hospicio adquiría en el comercio local la mayor parte de los materiales requeridos que se repartían a los zapateros y a los zurradores para que los curtan, tiñan y elaboren una variedad de tipos: zapatones, babuches, babuches de seda, chanclas, zapatillas de mujer, botas, zapatos de hombre¹²⁶.

FÁBRICA DE TEJIDOS. A lo poco de abierto, se instaló en el Hospicio una industria de producción textil, bajo un sistema de división de trabajo que asignó a los pobres la tarea de desmotar el algodón, actividad que requeriría el mínimo de esfuerzo, por lo que captaría la mano de obra de viejos, débiles y achacosos. Para ello se adquiría de algodón en bruto en el mercado local. Con este algodón “despepitado”, las mujeres

¹²³ “Libro de cargo y data de fábrica de zapatos”, ANE, Hospitales, C. 5, E 18.

¹²⁴ “Cuentas fábrica de zapatos”, 1791, ANE, Hospitales, C. 6, E. 2.

¹²⁵ “Sobre que alcaldes pongan en el Hospicio a presos”, 15-III,1797 [1791], ANE, Hospitales, C 7, E. 21.

¹²⁶ “Libro de cargo y data de fábrica de zapatos”, ANE, Hospitales, C. 5, E 18.

pobres se dedicaron a hilar y el hilo obtenido sirvió para que los hombres tejieran piezas de lienzos. Con el lienzo se elaboraban distintos tipos de ropa que servía para vestir a los asilados y también para ser comercializado.

Este esquema básico de funcionamiento tuvo sus variantes, pues los productos se diversificaron (pegadillos¹²⁷, reatas, trenillos y otros) y las mujeres, además de hilar, también se involucraron en el tejido de lienzos, pegadillos y otros textiles¹²⁸. Las cuentas del Hospicio muestran que la venta de lienzos aportaba con los ingresos más significativos, en comparación a los otros rubros¹²⁹. El trabajo de las mujeres, y concretamente de las presas, tiene un peso particular; el siguiente caso ilumina este peso específico del sector.

En 1791 el administrador del Hospicio alerta sobre la falta de mujeres presas que permita mantener la producción de lienzos acostumbrada. A la fecha el Hospicio disponía de gran cantidad de algodón, producto del desmote realizado por los pobres, pero los telares y la industria se encontraban parados por la falta de mujeres que hilan. Recuerda el administrador que en el Hospicio se recluyeron mujeres castigadas por sus delitos, que llegaron a contarse hasta 60 o 70, las que con su trabajo de hilar y tejer lienzos vestían a los pobres y producían para la venta con lo que contribuían al sostenimiento de la Casa¹³⁰. Un texto oscuro, cuya interpretación podría prestarse a confusiones, deja entrever que el producto que rinden los lienzos se requiere para transferirlo a la fábrica de zapatos, donde unos 54 zapateros, individuos vagos o presos conducidos al Hospicio, con su trabajo en la zapatería pagan los tributos, es decir, se

¹²⁷ “que es lo que se ejercitan los pobres de uno y otro sexo y las mujeres que por sus delitos destinan las justicias al servicio de esta Casa”

¹²⁸ “Sobre que alcaldes pongan en el Hospicio a presos”, 15-III,1797 [1791], ANE, Hospitales, C 7, E. 21.

¹²⁹ 20-II-1789, ANE, Hospitales, C. 5, E. 4.

¹³⁰ “Sobre que alcaldes pongan en el Hospicio a presos”, 15-III,1797 [1791], ANE, Hospitales, C 7, E. 21.

trata de ingresos que circulan y regresan a las arcas reales¹³¹. Ésta es precisamente la época en que la ampliación de la base tributaria se convierte en una política de Estado particularmente exitosa.

Frente a este obstáculo para la continuidad de la manufactura textil, el administrador cabildea ante las autoridades para conseguir que se trasladen más presos al Hospicio. Para ello ha tomado medidas de seguridad en la edificación para evitar fugas de los reos. Él promueve las mejores condiciones que recibirían los presos al ser trasladados al Hospicio en comparación con las cárceles donde, según el administrador, padecen de muchas necesidades. El Hospicio promete prodigarles a los presos y presas la misma caridad que se dispensa a los pobres, socorriéndoles con abundancia de comida. Su gestión surte efecto porque se dispuso que se pasen al Hospicio de Pobres “...todas aquellas mujeres que prendiesen [los jueces ordinarios], y no necesiten su retención en la cárcel, ya sea para la averiguación de delitos, o por otra circunstancia conforme a la naturaleza de la causa.....”¹³². Éste es un indicio del rol económico que desempeñó el trabajo de las presas en el Hospicio, asunto que requiere mayor investigación para establecer el significado del principal proyecto productivo-disciplinar establecido en esta Casa.

Es dable pensar que el sector de pobres y mendigos tenía una constitución física débil, enfermiza y muchas veces con menoscabo de algunos miembros –recordemos la frase del primer administrador en 1786: “viejos, débiles y achacosos”, casi inútiles- por

¹³¹ “... tengo acopiado en bruto mucha copia de Algodones, y de beneficio de desmote, pero parado todo esto y sus telares por falta de mujeres, que le hilen quando me beo mas urgente en beneficiar sus liensos en la copia de sapateros, como cinquenta y quatro que son ellos, y la fabrica e institución esta aprobada con mucho aplauso del Sr. Presidente Regente Don Juan Antonio Mon y Velarde y del Publico por ser en beneficio y servicio de S. M. en la paga de Tributos, que la tengo hecha, recojiendo vagos, y trayendo de las carseles para este efecto,... “ “Sobre que alcaldes pongan en el Hospicio a presos”, 15-III, 1797 [1791], ANE, Hospitales, C 7, E. 21, 1v.

¹³² “Sobre que alcaldes pongan en el Hospicio a presos”, 15-III,1797 [1791], ANE, Hospitales, C 7, E. 21,2v.

lo que mujeres vulnerable por razones de comportamiento, pero físicamente aptas, se verían como una población deseable para fines de trabajo y producción.

Un galpón junto al claustro principal del edificio del noviciado¹³³ sirvió para la labor de las mujeres donde se sentaban para hilar en estrados de madera de tres varas de largo y una de ancho.

Para la tejeduría se disponía de un cuarto grande con dos ventanas y cinco telares utilizados para el tejido de lienzo; cuatro eran de los tejedores conciertos y uno era adquirido¹³⁴, es decir se establece la diferencia entre los instrumentos de producción de la Casa, de los de propiedad de los tejedores. Éstos habitaban en un cuarto contiguo. El número de telares y de tarimas varía de acuerdo al número de fuerza de trabajo disponible. Por ahora son apenas alusiones aisladas sobre el mecanismo de trabajo interno que indican que mientras las mujeres hilaban en estrados en un galpón, los tejedores lo hacían en otro espacio separado; el dormitorio de tejedores externos podría indicar que se trataba de maestros para la enseñanza del oficio.

El tema de la atención a la infraestructura destinada a la producción textil y del equipamiento y capacitación en ella, también inducen a posicionar al tejido como un proyecto tal vez exitoso, pero con certeza prometedor, a los ojos del Estado y con un peso específico en el contexto del funcionamiento del Hospicio.

Un interés por mejorar la tecnología se percibe con más claridad en la primera década de 1800, a partir del gobierno de Carondelet, cuando un conocido obrajero de la región ejercía la función de administrador del Hospicio. Ambos funcionarios en la perspectiva de transformar a los pobres ociosos en sujetos útiles dispusieron algunas medidas para mejorar la capacitación de los hilanderos, como la contratación de un maestro y una maestra de telares de ropas, y efectos del país para que aquellos pobres de

¹³³ “Cuenta”, 1790-VIII-1, ANE, Hospitales, C.5, E.15.

¹³⁴ “Cuenta”, 1790-VIII-1, ANE, Hospitales, C.5, E.15.

ambos sexos recogidos, que por su edad y estado físico no pudieran trabajar, se vuelvan útiles a la “república”. De esta manera, se piensa mejorar la calidad de los productos fabricados y al mismo tiempo evitar la ociosidad y mejorar las costumbres de los pobres. Carondelet resalta la importancia de que no sufran con resignación su pobreza, como son obligados por los principios de la religión¹³⁵.

El equipamiento para mejorar la industria textil estuvo facilitado por el administrador Larrea, miembro de una destacada familia obrajera de la Sierra centro norte. Por sus vínculos con la industria textil se le atribuye la autoría de un memorial escrito en 1802, en el que despliega el conocimiento que tenía respecto a ella, sus técnicas, comercialización y producción en la región el mismo que constituye un exhorto a incorporar la máquina y la química en el arte¹³⁶. Facilita para el Colegio de Doncellas algunos implementos:

“... he construido una maquina de hilar: mando hacer veinte tornos cada año, para las muchachas del Colegio: he establecido una fabrica de reatas para ocupar a los muchachos; y actualmente estoy construyendo una maquina para hilado fino, que será muy útil. Quantos disgustos, quanto afán, quantos pasos, y perdidas me habrá costado, y me cuesta cada cosa de estas; y quantas trampas me habran hecho, lo conocera qualquiera que haya lidiado con los artesanos de esta ciudad; pero nada me desanima, ni desanimará”¹³⁷

Esta declaración alude a la diversificación de la producción de textiles en los años comprendidos en el cambio del siglo XVIII al XIX y remite a la importancia que tenía la introducción de transformaciones técnicas y aplicaciones de las ciencias en el trabajo productivo, como parte de los esfuerzos que desplegaba el Estado para establecer un nuevo estatuto económico en búsqueda de mejores réditos económicos. Este tipo de información refuerza la necesidad de indagar en el futuro el desempeño de

¹³⁵ “Carondelet”, 23-III-1799, ANE, Gobierno, C. 54, E. 22, 1r.

¹³⁶ Christian Buschges, ““Las manufacturas de la provincia de Quito” de Juan de Larrea y Villavicencio (1802)”, *Procesos* No. 9 (1996).

¹³⁷ “Juan de Larrea al presidente”, 29-X-1802, ANE, Hospitales, C.8, E.5, 1r.

la actividad textil en el Hospicio y su relación con la situación del ramo en la ciudad, en la coyuntura de la crisis que vive la región.

PROYECTOS DE INSTRUCCIÓN. Desgraciadamente no se dispone de las fuentes suficientes para delinear la trayectoria, los propósitos, contenidos y demás elementos de la Escuela de Muchachos o Escuela de Huérfanos y del Colegio de Doncellas de la Purificación, que existieron en el Hospicio en la década de 1800-1810 como para caracterizarlos de manera más precisa.

Por iniciativa de Carondelet se creó en el Hospicio en 1801 un colegio para la enseñanza de la lectura, la religión y la hilandería a niñas de ocho a once años. El presidente justificó esta iniciativa por el hecho de que no se había conseguido que las mujeres recogidas en esta Casa aprendieran a hilar al torno, pese a que este procedimiento suponía un mejoramiento en la uniformidad y finura del hilado; apeló además al mejoramiento de la productividad, dado que el uso de la técnica les permitiría doblar el valor de su jornal¹³⁸. En el marco de esta preocupación por innovar los procedimientos de tejeduría, Carondelet concibió un plan con ribetes nuevos porque aborda a niñas pobres que no viven en el Hospicio. Se trata de muchachas de diversas partes de la ciudad, a las que se les traslada al Hospicio porque en él hay un emprendimiento manufacturero en curso.

Nos remitimos al proyecto tal cual está descrito en las disposiciones oficiales porque es la única evidencia con la que contamos ya que no se cuenta con otro tipo de documentación que informe sobre el funcionamiento real de su operación. El Presidente estableció que los alcaldes ordinarios recojan en los barrios de la ciudad a doce de las

¹³⁸ Vásquez, Informe final..., transcribe el documento de Carondelet con esta disposición del Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores- AH/MRE: PQ. 1.4.4.1: *Libro de varias correspondencias que lleva el Sr. Barón de Carondelet, con todas las Personas de esta Provincia de Quito, y sus Jurisdicciones. Año de 1801*, 11-11v.

niñas más pobres, y “beneméritas”¹³⁹, para su ingreso el 2 de febrero, día de la Purificación; de allí el origen del nombre del Colegio. Durante un año las niñas vivirían en una habitación del Hospicio junto a su maestra, espacio que estaría debidamente separado del resto de la población asilada, permitiéndoseles incluso recibir visitas de sus familiares. Una maestra impartiría la enseñanza de religión, además de que aprenderían a leer y a hilar al torno. Al cabo del año de enseñanza, las niñas se restituirían a sus casas llevando consigo gratis un torno de hilar a fin de difundir su uso¹⁴⁰.

Si bien la disposición oficial contempla tres áreas de instrucción (lectura, hilado y religión), el énfasis podría no haber sido equilibrado en todas ellas. El proyecto incentivaba el desempeño en el rezo o la doctrina y en el hilado, otorgando premios pecuniarios a las niñas con mejor desempeño en esas actividades¹⁴¹. Por el contrario, la lectura no recibe el mismo incentivo pese a que la mayor parte de mujeres que ingresaron al Hospicio fueron iletradas que debieron recurrir indefectiblemente a intermediarios, a terceros, que escribían los documentos y firmaban por ellas cuando requerían expresarse en petitorios, pleitos u otro tipo de procesos. En pocos casos ciertas recogidas en el Hospicio emiten su pensamiento a partir de su propio puño y letra. Ese énfasis en mejorar el hilado va de la mano con el equipamiento que en 1802 se facilitó al Colegio: una máquina de hilar, 20 tornos fabricados cada año y una fábrica de reatas y otra máquina para el hilado fino¹⁴². El Colegio de la Purificación, fue otro de los proyectos de vida corta: en 1807, por disposición del Presidente, se lo cerró¹⁴³.

Se dispone de mayores elementos respecto del aspecto físico y funcionamiento de la Escuela del Hospicio para niños; sin embargo, la parte sustancial respecto al tipo

¹³⁹ Juan Larrea, administrador del Hospicio en la época, menciona el número de 20 educandas.

¹⁴⁰ Vásquez, Informe final..., con transcripción de *Libro de Carondelet*, 11-11v.

¹⁴¹ En 1807 María Ortiz recibió 3 pesos por el primer premio de rezado y Juana Bustamante 2 pesos por el segundo premio. Isabel Marchina recibió 3 pesos por el primer premio de hilado y Cayetana Ortiz 2 por el segundo premio. “Libro Hospicio de Pobres”, 1789-1810, AMQ, 220, 267.

¹⁴² “Juan de Larrea al presidente”, 29-X-1802, ANE, Hospitales, C. 8, E. 5.

¹⁴³ “Libro Hospicio de Pobres. Sueldos”, 1789-1810, AMQ, 275.

de instrucción impartida, sigue siendo desconocida. Constituía una edificación con cuatro cuartos en torno a un corredor que bordeaba un patio con aljibe. El cuarto que servía de habitación a los niños estaba dotado de diez cancelas de bahareque con sus pequeñas tarimas y la habitación del maestro se encontraba contigua a la de los niños¹⁴⁴. La existencia del cuarto de habitación para los muchachos dentro del espacio físico de la escuela respaldaría la idea de que se trataba de una escuela para niños huérfanos. Parecería que los muchachos recibían una instrucción inicial para luego desplazarse fuera del Hospicio a otra escuela¹⁴⁵.

El maestro de escuela se encargaba de equiparla con los materiales correspondientes. Como la guaranga¹⁴⁶ y caparrosa¹⁴⁷ (que servía para hacer la tinta con la que escribían los educandos en plumas), y pergaminos para ponerlos en las tablillas. Eventualmente los chicos escribían también en pencas, para evitar el gasto de papel en planas¹⁴⁸. Además del maestro de escuela, se contrataba a un maestro de dibujo y a otro de ebanistería. No se puede establecer si estos dos campos de instrucción fueron estables o se trató de contrataciones esporádicas.

Se vuelve necesario ahondar en la mayor parte de temas que conciernen a la forma como se implementa el control social concebido por el Estado en la población recluida en el Hospicio y evaluar la forma en que éste es procesado por parte de los asilados, tema que, con la información disponible, no ha podido ser abordado más allá de lo que aquí consta.

¹⁴⁴ “Libro Hospicio de Pobres. Inventario de 1812. “Casa que sirve de escuela”, 1810-1813, 275.

¹⁴⁵ “los muchachos hasta tanto bajen a la Escuela de la compañía quien se halla dotada por parte del Hospicio de Quito ... 1807”. “Libro Hospicio de Pobres”, 1789-1810, AMQ, 270.

¹⁴⁶ Fruto del guarango con propiedades tintóreas.

¹⁴⁷ Tipo de sulfatos nativos de cobre, hierro o cinc empleados en tintorería para dar colores.

¹⁴⁸ “Libro Hospicio de Pobres”, 1789-1810, AMQ, 223, 258.

Con este esbozo general sobre el contenido global del funcionamiento de la institución podemos proseguir en el siguiente capítulo a insertar las experiencias colectivas e individuales de algunas mujeres.

Capítulo 3: Las mujeres del Hospicio

Los dos capítulos anteriores se asientan en buena medida en documentación oficial: reglamentos, cédulas reales, inventarios, cuentas, comunicaciones y otros suscritos por las autoridades; el presente capítulo, por el contrario, se basa fundamentalmente en documentos que recogen la voz de los internos, preferentemente aquella de las mujeres.

Las declaraciones y rectificaciones a las declaraciones que aquí se trabajan, así como las réplicas y contra-réplicas, tornan imposible dirimir la situación real de las denuncias; sin embargo, el objetivo del capítulo se centra en rescatar las voces y las prácticas subalternas, sobre todo femeninas.

En la primera parte se indaga cuál es la actitud de las mujeres frente al control que se imprime en el Hospicio; para ello se utiliza los escritos de los asilados cuando se sienten maltratados por algún funcionario del Hospicio o afectados por alguna injusticia o trato indebido. Con este motivo es posible identificar algunas prácticas de denuncia que utilizan los sectores subalternos. Para el efecto se han identificado dos vías: la primera a través de actores colectivos, sea a través de un colectivo de lázaros, o de pobres o de mujeres, que amparados en un “nosotros” demandan ser escuchados y proyectan un sentido de defensa de cuerpo. De la otra vía se identifica un sujeto femenino individual que “alza su voz” en ciertos momentos con sus denuncias, y asume la responsabilidad de una defensa más amplia frente a varios temas. A través de sus palabras es posible detectar la necesidad de reconocimiento y los sentimientos que la embargan, vinculados a valores que finalmente contribuyen a construir su identidad. Este conjunto de sujetos colectivos e individuales emiten su percepción del Hospicio y de su situación en él.

En la segunda parte, la documentación recopilada permite identificar algunas causas que llevan a que ciertas mujeres fueran confinadas al Hospicio en calidad de presas por transgresiones y quebrantamientos a los modelos de comportamiento social esperado. En este capítulo se puede explorar algunas experiencias de la mujer de la plebe y las negociaciones que en condiciones de desigualdad pudieron establecer con otras instancias de poder.

3.1 Voces de denuncia

A continuación se identifican algunas prácticas de denuncia empleadas por los asilados frente a ciertas situaciones que atañen a la deficiente calidad de los servicios que reciben: la alimentación, preferentemente, pero también el mal trato que imparten algunos servidores y el aumento de la carga de trabajo en la hilandería. Sus palabras muestran además la percepción que tienen acerca del rol que desempeña la Casa y el papel que ellos desempeñan.

EL “COMÚN DE LOS POBRES”. En 1797 “Las miserables mujeres del Hospicio”, identificadas como “todas en común”, solicitan al juez realizar una inspección al Hospicio para constatar las condiciones deterioradas en que viven los asilados¹⁴⁹. Solicitan expresamente que la visita se realice sin la presencia de las autoridades de la institución. Su aspiración es que su reclamo llegue hasta la instancia del virrey. La transcripción completa de este Memorial consta en el Anexo 1.

Quien lo firma es Narcisa Zambrano y lo hace a nombre de todas “las suplicantes” que son como 25 (se podría suponer que se refiere exclusivamente al número de mujeres entre pobres y lazarinas) y le acompañan dos firmas adicionales, de dos mujeres de apellido Delgado y Rodríguez. Si bien la denuncia se refiere al maltrato físico y verbal de parte de algunos funcionarios de la Casa, al deterioro de la calidad y cantidad de la

¹⁴⁹ “Petición de las mujeres”, 1797, Archivo General de la Nación, Colombia, Fondo Policía, Sección Colonia, legajo 11, Expediente 3, folio 81 en adelante. Este documento fue identificado, transcrito y facilitado para la presente tesis por Ana Carillo.

comida que reciben y al recargo del trabajo del hilado de mujeres y presas, también aborda las malas condiciones de las camas que afectan a todos los asilados, hombres y mujeres.

Las quejas se dirigen contra el enfermero, el mayordomo y el administrador a los que se les incrimina de escatimar las medicinas; malos tratos, insinuando golpes; pillerías que perjudican a los internos (como vender la carne destinada a los internos o desviar el destino de productos que deberían ser para los asilados) y presiones a los internos para que declaren a favor del administrador.

Las mujeres, todas en común, no son el único conglomerado que se pronuncia como un cuerpo. Los lázaros, como un colectivo, también apelan ante la autoridad para recibir mejores tratos y condiciones en su asilo. Ellos exigen la remoción de un funcionario al que acusan de borracho y maltratante:

“Esperaban los pobres, que dicho administrador cumpliendo con esta superior providencia, lo botase a este hombre [al dispensero inglés] y pusiese otro piadoso, y de buena conducta en su lugar, más a pesar de esta aspiración, a expresado el indicado administrador, que V. Excelencia, el día que comio en su mesa le previno verbalmente, que habia dado aquella providencia, y que la apañase manteniéndolo en su ocupación al ingles.... [el dispensero] revestido en venganza con dichos pobres, el día de ayer domingo les dio por la mañana una sopa desasustanciada en pura agua, y por la tarde lentejas más crudas que cosidas, en tal grado que no pudieron comer aquellos, ni menos nosotros que no le habíamos dado motivo, ... pedimos, y suplicamos ... el administrador lo bote en el día, sin excusa, ni contemplación alguna a este impío, borracho, y ladron ingles, poniendo en su lugar al que fuere de su agrado”¹⁵⁰.

De este alegato interesa rescatar algunos aspectos: 1. La posibilidad de que los lázaros exijan que se cumpla la disposición de remover al funcionario en cuestión y, al paso, dejan sentada la triquiñuela del Presidente que dio la orden de botarlo, sin intención que ésta se cumpla. 2. La demanda de mejor trato en la comida, para ellos mismos y para los pobres; el tema de la comida es siempre sensible en sus escritos. 3. Dejan sentado los agravios que recibe el mayordomo, que es la segunda autoridad del Hospicio después del Administrador, quien también fue objeto de violencia pero no demostró capacidad de reacción. 4. Evidencian otros atropellos dirigidos a personas que

¹⁵⁰ “Los lázaros”, 1808, ANE, Hospitales, C. 8, E. 9, 15r. El subrayado es nuestro.

se podría sospechar tenían otro estatus, distinto al de los lázaros, por el uso de “doctor” junto a sus nombres. 5. Apelan a la noción de derecho, concepto propio del mundo moderno, cuando textualmente dicen: “usaremos nosotros de nuestro derecho”. 6. Describen situaciones de violencia.

“... no es mucho le haya puesto [el despensero] manos violentas al mayordomo, [...] respecto a que tambien le puso al Dr. Dn. Jose Arechura, tomandolo de la garganta, y estrujándole contra una pared, y no satisfecho, le arrojó con un trozo de adobe por la ventana de su aposento, el que no le llegó, y solo le rompió una araña de cristal: Tambien al Dr. Lequerica, lo ha estropeado en dos ocasiones, que quasi lo a muerto: a José Hidalgo, cosinero, le quebró el brazo; a un mulato nominado Domingo, le rompió la cabeza: a estropeado a otros bobres [sic], sin tener motivo, y se halla excomulgado”¹⁵¹.

Este escrito firmado por “los pobres lazarus” no es aislado. Con similares características, el común de los pobres del Hospicio presenta una petición encabezada por dos mujeres, Seferina Pazmiño y Teresa de Losa, abadesa, acompañada por más firmas de hombres y mujeres, cuya transcripción completa consta en el Anexo 2. Se trata de rechazar la restitución en el cargo del mismo despensero denunciado previamente y removido, el inglés Francisco Dillon¹⁵². Con la nefasta experiencia previa de maltratos, insultos, mala atención, desvío de los alimentos del Hospicio en perjuicio de los asilados, y violencia en el trabajo de los hiladores, los pobres piden que el cargo se mantenga en una persona que goza de su consideración. En comunicación directa al presidente de la Real Audiencia, piden que se desista de la decisión de restituir al nefasto funcionario, y se legitiman en su pedido sosteniendo que los dueños del Hospicio son los pobres, dicho literalmente, que sufren los efectos del hambre y de los injustos procedimientos y maltratos. Se puede percibir en sus palabras un cierto empoderamiento. Sigue la amenaza: de no acceder a su pedido, los pobres se verán precisados a salir a mendigar para evitar la sujeción al dominio de este individuo y

¹⁵¹ “Los lázaros”, 1808, ANE, Hospitales, C. 8, E. 9, 15v.

¹⁵² Dillon suscita una serie de denuncias que consiguen su destitución, sin embargo nuevamente es restituido en el cargo.

añaden su visión del asilo: “La caritativa construcción de esta casa no ha sido para que los Pobres recogidos estén hostilizados, sino para algún desahogo de sus miserias”¹⁵³.

En 1816 nuevamente los leprosos se manifiestan; esta vez en apoyo al nombramiento de un mayordomo en particular, con el que han sostenido una estrecha relación. Sin embargo, sectores contrarios dejan ver otra cara de la medalla: “Hace mucho tiempo sobstiene [el aspirante a mayordomo] con los lazarus, que apoyan su solicitud, una correspondencia demasiado escándalos ajitandolos para ello hasta el grado de sublevación contra los dependientes que sobstienen su orden, y economía”¹⁵⁴. En torno a este año los lázaros han presentado dos escritos con sus quejas respecto al alimento y a las medicinas que les suministra el Hospicio. La institución procura desvanecer los reclamos contrastando las cuentas de lo que se ha gastado pero sobre todo con una observación perspicaz: “habiendo sido preferente la atención en los lazarus, quienes han recibido los de mejor elección, que los demás recogidos, solo por acallar la voracidad de genio, cuya ponderación es inexplicable”¹⁵⁵.

En definitiva, se trata de que “los miserables lázaros enfermos, pobres, viejos y viejas y los muchachos” disponen de ciertos arbitrios para hacer escuchar su voz, cuando perciben que sus derechos han sido vulnerados. En algunos casos se trata de violencia y menoscabo de los recursos del Hospicio y, en otros, de la mala calidad de la comida que es un tema siempre sensible para los recogidos.

Los actos de disentimiento y desafío a la autoridad que surgen en Hispanoamérica en la segunda mitad del siglo XVIII, reflejados en una gama de desórdenes de todo calibre, en algunos casos constituyen formas de acción política, no meros brotes de violencia, que reflejan los valores y la forma de pensar de los sectores

¹⁵³ Seferina Pasmíño et al, “Solicitud de los pobres del Hospicio a Ruiz de Castilla”, ANE, Fondo Especial, C. 191, V. 462, 95-96. El documento fue identificado por María Antonieta Vásquez.

¹⁵⁴ Manuel Flores, “Visita de 1816”, 04-17-1816, ANE, Hospicio, C. 8, E. 15, 40r.

¹⁵⁵ *Ibid.*, 42r. El subrayado es nuestro.

subalternos¹⁵⁶. En el Hospicio este tipo de acciones apunta a corregir ciertas injusticias -el maltrato de un funcionario de segundo orden-, y a exigir reparación a los agravios recibidos: los actos de violencia, las retaliaciones que sufren y la mala atención de lo que se considera es obligación de la Casa para con sus asilados. Se trata de reclamos de carácter social que trascienden el aspecto económico y se vinculan más bien con una economía moral¹⁵⁷.

El concepto de la economía moral, acuñado por Thompson para explicar el surgimiento de la protesta popular en el marco del siglo XVIII europeo, permitiría entender la reacción que se produce en grupos subalternos; en el presente caso extrapolarlo al caso de los lázaros o pobres en Quito que se movilizan al percibir abusos atentados a ciertas premisas morales y obligaciones sociales de la comunidad en que se desenvuelven. Se trata de reacciones movidas por la costumbre y la tradición que se remiten al consenso popular sobre lo que se considera legítimo o ilegítimo. Como pobres que son, los lázaros exigen que la autoridad les conceda ciertas prerrogativas por la obligación moral que tienen.

Más que desorden e indisciplina de los pobres revoltosos, se trata de “...expresiones de una cultura de participación popular en los asuntos públicos en los cuales la gente común estaba acostumbrada a articular sus derechos y a actuar en forma colectiva”¹⁵⁸. En la región andina este tipo de desorden civil forma parte de la vida política en términos más amplios, dando lugar a que las autoridades dependan más “del respeto de los intereses y la opinión local que de la sujeción incondicional de un populacho dócil o reprimido. Los desórdenes civiles, invariablemente, constituyeron

¹⁵⁶ Anthony McFarlane, “Desórdenes civiles e insurrecciones populares” en *Historia de América Andina Vol 3. El sistema colonial tardío*, Margarita Garrido, ed. (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/Libresa, 2001), 281.

¹⁵⁷ entendida como un conjunto de formas morales de actuar fundamentadas en creencias populares sobre las obligaciones entre los miembros de un conglomerado basadas en los derechos del común, y en el derecho de los sujetos de una comunidad a defenderse cuando no se respetaban estos principios

¹⁵⁸ McFarlane, “Desórdenes civiles e insurrecciones populares”, 288-289

reivindicaciones populares de derechos existentes dentro de un sistema, no intentos de derrocar el mismo. Constituyeron una faceta del orden político existente y no su antítesis”¹⁵⁹.

Así como en los párrafos anteriores se ha recogido voces colectivas que expresan un espíritu de cuerpo, también es posible detectar voces aisladas que, a título personal, gestionan mejoras en las condiciones del Hospicio.

“ALCÉ LA VOZ”. Susana Caicedo es una mujer sola que en calidad de hija del enfermero del Hospicio, pasó a vivir en esta Casa desempeñándose también como enfermera de lázaros y otros enfermos. Ella encabeza una denuncia ante el recién posesionado presidente Ruiz de Castilla (1808-1809), sobre los atropellos que el dispensero de la Casa, el inglés Francisco Dillon, infligía a los asilados y a otros funcionarios del Hospicio. Anteriormente había levantado ya una queja similar ante el antecesor, el Barón de Carondelet (1799-1807), queja que insinúa fue encubierta por las autoridades del Hospicio. El expediente con la denuncia permite analizar la agencia de una mujer frente al atropello y la injusticia que actúa de manera individual y moviliza a otros actores. Si bien no se trata de la voz de una recogida, -no es ni pobre, ni presa, ni leprosa, ni huérfana-, se trata de una voz femenina peculiar que se alza con dignidad, no solo para denunciar, sino para pedir reivindicación y castigo.

El hecho que detona este proceso, un incidente entre dos funcionarios de segundo orden: Dillon, el dispensero de nacionalidad inglesa y el padre de Susana, que funge de enfermero en la Casa, lleva a ésta a salir en defensa de su progenitor y a encarar al dispensero, desencadenando una investigación que se compila en un expediente¹⁶⁰.

¹⁵⁹ *Ibíd.*, 288-289.

¹⁶⁰ “Susana Caicedo”, 1808-VIII-6, ANE, Fondo Hospitales, C. 8, E.9. El expediente ha sido trabajado por Milton, *The Many Meanings of Poverty*, 168-170, quien lo analiza desde la perspectiva de la pobreza, que es su objeto de estudio. Se enfoca en la conducta del abusador, la vida al interior del

Caicedo escribe y firma de su puño y letra algunos documentos, que forman parte del expediente, demostrando una escolaridad no común en mujeres de la época. La redacción y la letra de sus escritos parecerían indicar una instrucción comparable a la del administrador o contador del Hospicio. El escrito de la mujer es más estructurado, coherente y argumentativo que la sencilla nota de defensa que replica el acusado, no sólo por los problemas de escritura de los que comprensiblemente adolece el escrito de un ciudadano de habla inglesa que se esfuerza en escribir en español, sino por la organización de las ideas y la argumentación que emplea, que resultan bastante simples en contenido y en forma. El escrito del padre muestra también una menor escolaridad que la de su hija.

En las comunicaciones que suscribe Susana salta a la vista la contradicción que se produce entre su auto representación, al describirse como una pobre mujer, dicho textualmente en diferentes contextos, frente al hecho –que no está dicho en palabras, pero trasciende a todas luces- que ella tiene el poder para defender a su padre y a las otras mujeres y hombres atropellados en el Hospicio. La imagen de indefensión: “yo considerándome ser una pobre mujer sola”; “sin reparo de mi sexo humilde”; “sin reparar mi sexo débil”, “me acogí a mi padre”, está mostrando debilidad y necesidad de apoyo en el sujeto masculino. Sin embargo, este padre bajo el cual ella se cobija, no se defendió cuando el despensero le vejó; fue la hija, auto-representada débil, quien salió en su defensa¹⁶¹.

La imagen de fragilidad construida, podría considerarse una estrategia para suscitar la conmiseración de la autoridad, porque Susana, en otro contexto, manifiesta que no está en condición de desamparo pese a todo, pues no resiste pasivamente los atropellos porque dispone de recursos para defenderse: “he resistido su mala amistad,

Hospicio y la distinta comprensión que los asilados y los empleados tienen sobre el concepto y las obligaciones que implica la pobreza.

¹⁶¹ *Ibíd.*, 1r/v.

sin embargo de la tenacidad con que ha procurado rendirme”. Su escrito se convierte en voz de denuncia cuando expresa: “viéndome agraviada con sus tropelías, y vejámenes”; pero alude a sus derechos también: “en uso de mi defensa natural”. Sin embargo ella da un paso más allá al pedir que se la desagravie por las injurias recibidas al sentir que no merece ese trato y finalmente pedir el castigo del dispensero de manera explícita: “su procedimiento [es] digno de la más severa punición”¹⁶².

Susana resalta el desempeño de su trabajo: “constituyéndome no solamente de enfermera ... sino también de esclava”; “sirviendo con todo ahínco a todos los miserables lázaros, y demás enfermos”; “asistiéndolos con la mayor caridad cristiana que conduce a mi persona”. “Y sin embargo de estas circunstancias tan laudables y dignas de una buena correspondencia, se me ha injuriado mi persona calidad, y conducta”¹⁶³. No sólo está consciente sino que valora su capacidad de trabajo, por lo tanto se indigna de no ser reconocida y esta indignación le lleva a una denuncia de mayor envergadura. A través de estas palabras ella da relevancia al aporte social de su trabajo, con el que posiblemente compensa otras carencias con respecto a sus orígenes sociales. Como lo postula Garrido, éste fue un mecanismo socorrido en la colonia que permitía acceder a méritos y honor, para compensar la falta de pureza de sangre¹⁶⁴.

El honor, valor de origen hispánico, llegó a ser sustancial para la gente humilde. Generalmente relacionado con la sexualidad de las mujeres, sella lo público y lo privado de una persona. Entre los pobres la acusación de vagancia y holgazanería que levantaban los alcaldes con frecuencia se tomaban como agresiones al honor. Por eso es frecuente que el agraviado pida se le restituya el “buen crédito y buena honra”¹⁶⁵.

¹⁶² *Ibíd.*, 1v.

¹⁶³ *Ibíd.*, 1r.

¹⁶⁴ Margarita Garrido, “¿Tienen los sentimientos morales un lugar en los análisis de la cultura política?”. Conferencia en la UASB-Quito. Mayo 23 de 2013.

¹⁶⁵ Pablo Rodríguez, “La vida cotidiana en las ciudades andinas del siglo XVIII”, en *Historia de América Andina*, Vol. 3, Margarita Garrido, ed. (Quito: UASB/Libresa, 2001), 239.

El reclamo de Susana es airado: “alzó la voz”, dice ella, cuando presencié el vejamen infringido a su padre. Dillon re-dirigió entonces las injurias hacia ella, “a su persona, calidad, y conducta”, y de las injurias pasó a la violencia física. A este incidente siguen otra serie de acusaciones como el cuestionamiento que la mujer hace al dispensero sobre el desvío del dinero de la institución¹⁶⁶. No hay más que un paso para pasar a reconvenirle sobre las experiencias previas cuando no condescendió a su acoso: “he resistido su mala amistad, sin embargo de la tenacidad con que ha procurado rendirme”. A lo que se añade su acusación de las represalias: “tomando motivo de esta resistencia para afligirme, y molestar me sin reparar mi sexo débil”¹⁶⁷.

Cuando la denunciante se refiere al agresor, lo hace aludiendo a su nacionalidad, inglés, y a su credo, “nuevo cristiano”, elementos con los que ella procura construir su identidad, su otredad, privándole de la identificación corriente, con los referentes más socorridos como son nombre y apellido. Ella construye la representación de Dillon a partir de los eventos de violencia que origina y por su situación de origen y religión. Susana remarca, cuando se refiere a él, que se trata de un nuevo cristiano. La nacionalidad inglesa, ante los ojos de las élites españolas, constituía un elemento de suspicacia en el período, debido a la situación geopolítica de comienzos del siglo XIX. La mujer añade un ingrediente más: “llevando adelante su prepotencia, la que exige por su naturaleza”. Parecería insinuar que su calidad de extranjero hace actuar al inglés con cierta superioridad. Pasaríamos entonces al tipo de representaciones colectivas que

¹⁶⁶ “con políticas reconveniones preguntándole cual era la causa para semejantes inperios, sino es por haber gastado dicho inglés la plata del gasto diario que pasó mi padre a pedirle para abastecer la Casa, y de aquí se originó el que dicho inglés, pretendió tal veces quitarme la vida...”. “Susana Caicedo”, 1808-VIII-6, ANE, Fondo Hospitales, C. 8, E.9.

¹⁶⁷ “Susana Caicedo”, 1808-VIII-6, ANE, Fondo Hospitales, C. 8, E.9, 1v.

otorgan cualidades generales a conglomerados más amplios a partir de “mapas conceptuales” que se comparte dentro de una cultura, como lo sostiene Hall¹⁶⁸.

Susana actúa de manera individual y autónoma. No parece obedecer a instigaciones externas, sino que es su instinto de defensa y su capacidad de agencia, suscitada por el sentimiento de indignación, lo que aparentemente le mueve. Los sentimientos movilizan prácticas de denuncias, como bien lo demuestra Garrido¹⁶⁹. Los sentimientos que suscita la injusticia le conducen a esta mujer a un acto de reivindicación: “...yo movida del dolor, y sentimiento con que ejecutaba a mi padre alcé la voz”¹⁷⁰. En este sentido el alzar la voz es particularmente significativo porque quien alza la voz es una mujer, una mujer casi con seguridad de la plebe, puesto que sería muy extraño que quien trabaja en la atención a los pobres y leprosos provenga de otro sector.

La denuncia que levanta se difunde en distintos espacios (el Hospicio, las Salas de la Real Audiencia), por lo tanto da lugar a que se recaben testimonios de otros varios sujetos en situación parecida, o relacionados con el tema del reclamo, con lo que se consigue que se expresen puntos de vista de distintos sectores y se visibilicen diversos actores.

La mujer estratégicamente compromete el veredicto de la autoridad al formular con astucia su pedido: “Vuestra Excelencia, provea mi desagravio, formar esta humilde representación, para que en obsequio de la verdad de mi relato, se digne su sabia integridad en reparo de tan delincuentes procedimientos”¹⁷¹. Utiliza la retórica legal

¹⁶⁸ Stuart Hall, “El trabajo de la representación”, en *Cultural Representations and Signifying Practices*, Stuart Hall, ed. (London: Sage Publications, 1997), 13-74 traducido por Elías Sevilla Casas en <http://socioeconomía.univalle.edu.co/profesores/docuestu/download/pdf/EltrabajodelaR.StuartH.PDF> para el Taller Interactivo: Prácticas y representaciones de la nación, estado y ciudadanía en el Perú, Lima, IEP, 2002.

¹⁶⁹ Garrido, “¿Tienen los sentimientos morales ...?”.

¹⁷⁰ “Susana Caicedo”, 1808-VIII-6, ANE, Fondo Hospitales, C. 8, E.9, 1v.

¹⁷¹ *Ibíd.*, 2v.

propia de la época y se apropia de ella para comprometer la decisión del Presidente, atando además su sapiencia con el veredicto favorable a sus intereses.

El sentimiento de dolor y la necesidad de reconocimiento posiblemente contribuyeron a fortalecer la identidad de esta mujer colonial que se percibe a sí misma con atribuciones suficientes como para acudir y pedir la atención de la máxima autoridad de justicia en la región, no sólo para que escuche su reclamo, que engloba una variedad de temas, sino para que le desagravie a ella en lo personal. Esta solicitud de desagravio es un elemento clave para entender cómo se concibe a sí misma como detentadora de honor, a partir de su desempeño de trabajo. Es decir, como lo dice Garrido, ha compensado con el mérito de su trabajo su carencia de orígenes limpios.

Garrido centra su atención en los intereses y en los valores, y dentro de los valores, los sentimientos morales y dentro de los sentimientos morales le otorga una especial importancia al sentimiento del reconocimiento. Ella resalta la capacidad de la indignación, por ejemplo, como un sentimiento que moviliza acciones. Es decir el reconocimiento y los sentimientos se encuentran vinculados a valores e intereses que tienen que ver con la construcción de identidad, que es lo que nos interesa para efectos de este trabajo, pero también con otro tipo de aspectos, como los consensos, disensos y otros que son de utilidad para los estudios de la cultura política¹⁷².

Con autoconfianza y plenamente auto-valida para levantar una denuncia de este calibre sin amedrentarse, Susana Caicedo muestra su capacidad de agencia al interior del Hospicio para sostener la denuncia que inicialmente se remite a las injurias y calumnias recibidas, es decir se trata de un reclamo de carácter personal (hacia ella o su padre). Pasa luego a hacer un reclamo colectivo por la prepotencia, malos tratos y violencia física que el dispensero ejercía reiteradamente contra los asilados del

¹⁷² Garrido, “¿Tienen los sentimientos morales ...?”.

Hospicio. Motivada por la indignación y la injusticia, Susana sigue con una defensa colectiva de otros sujetos indefensos internados en el Hospicio, sobre todo del sector de mujeres abusadas y de sujetos hombres en situación de desamparo.

De este segundo ámbito de defensa, pasa a una denuncia con otra tónica: el mal manejo pecuniario de los fondos de la institución por parte del; deja entrever el encubrimiento de las autoridades del Hospicio al despensero frente a una denuncia anterior, con lo que indirectamente les involucra a este sector vinculado con personajes prominentes de la sociedad quiteña como cómplices del acusado.

De la experiencia de dolor e injusticia se ha pasado a la práctica de denuncia. Otros asilados, mujeres y hombres de distintas condiciones, se pronuncian en diversas ocasiones, sea por su propia iniciativa, o motivados, en este caso, por la denuncia inicial de Susana. Cuando se refiere a los asilados, lo hace con los siguiente adjetivos: “pobres, miserables, viejos y viejas enfermos”. Con ello establece una distancia frente a la “otredad”, y tácitamente se ratifica como un sujeto fuerte, en plena y consciente capacidad de asumir la defensa de los débiles.

3.2 Contravenciones morales

Los principales sectores recogidos en el Hospicio responden básicamente a dos conglomerados grandes: el de pobres y el de leprosos. Sin embargo un tercer sector, el de presos, constituye un sector significativo, para efecto del proyecto utilitario del Hospicio, como se vio en el capítulo anterior, por el aporte de mano de obra necesario para actividades productivas. Tanto hombres como mujeres fueron recluidos en calidad de presos, pero no disponemos de suficientes elementos para definir de mejor manera la proporción de unos y otros y establecer con precisión el motivo de su encierro diferenciado por género de manera global y porcentual. En este acápite nos referimos a casos de transgresión social que nos permiten establecer algunas conclusiones iniciales.

La condición de presos en el Hospicio es peculiar bajo todo punto de vista. En los documentos fundacionales no se los menciona como población objetivo; sin embargo a los pocos meses de fundado se los comenzó a incluir y se lo mantuvo como un sector estable a lo largo de todo el período de estudio. Los presos no necesariamente están imbricados con el tema de pobreza; por lo general están, pero no necesariamente. Nuestro interés concreto se focaliza en el sector femenino de los privados de libertad.

Para ello utilizamos 16 expedientes que ofrecen información variable –en unos más, en otros menos- sobre las condiciones en que 16 mujeres fueron recogidas en el Hospicio en el lapso comprendido entre 1788-1818, para identificar quiénes fueron enviadas a esa Casa, por qué razón, a solicitud de quién, por cuánto tiempo y en qué condiciones. Más allá de estos rasgos que nos dan cuenta de las circunstancias generales del encierro del sector femenino, lo que buscamos es recuperar la voz de las mujeres respecto a su situación.

Con nombre y apellido, estado civil, en algunos casos edad y las condiciones de su vida privada que les lleva a la reclusión, nos acercamos al rostro de las mujeres presas y en ocasiones alcanzamos a escuchar su voz, con distintos matices: generalmente con un dejo humilde y sumiso y, en otros, alzando levemente el tono para protestar por la injusticia. No es el propósito desentrañar el meollo de la controversia de cada situación en tanto las distintas, y con frecuencia encontradas, versiones responden a los intereses de cada parte en confrontación. Los límites que tiene la documentación histórica a este respecto no permite –y tampoco es el objetivo- ir más allá de identificar los objetivos que se ha señalado arriba.

La documentación proviene mayoritariamente del Archivo Nacional del Ecuador en Quito (14 expedientes), la mayor parte de la cual reposa en el fondo Criminales de dicho repositorio (7). Un cuadro sintético visualiza algunos rasgos generales y les identifica de

manera particular dándoles un número romano y un nombre a cada uno de estos procesos, con los cuales serán identificados a lo largo del texto. Este cuadro consta como Anexo 3.

De él se desprende que apenas dos o tres casos de los 16 corresponden a mujeres implicadas en robo, aunque uno de ellos, el de Magdalena Garcés (II), tiene un trasfondo de transgresión moral: se la encierra primero en Santa Marta y luego se la sentencia a un año de servicio personal en el Hospicio por comprar prendas que habían sido hurtadas por un tercero. Se trata de una pena desproporcionada para quien aduce haberlas comprado, sin conocer su procedencia. En el desarrollo del proceso surge el testimonio de la concubina del implicado principal en el robo sobre la relación de Garcés en calidad de manceba con el mismo sujeto. Es decir, detrás del hecho del robo, hay una situación de relación ilegítima que se traduce en acusaciones de una parte interesada (la concubina del implicado la acusa que es manceba del mismo) lo que sugiere que esta desviación contribuyó a la imputación de una pena desmedida cuyas causas no se explicarían de otro modo.

Por esta razón sólo el caso de Ignacia Ramos (VIII), un proceso bastante corto y parco en cuanto información, se puede atribuir a la acusación por robo. Un par de casos ambiguos no permite conocer la causa del encierro (XV y XVI).

La mayor parte de expedientes involucra amancebamientos y concubinatos, alternativas frecuentes a los matrimonios católicos, que estuvieron presentes de manera muy difundida en la cotidianidad de la vida colonial. Este tipo de uniones daba lugar a la convivencia y reproducción en entornos de afectividad. No se practica el concubinato por una actitud deliberada contra el matrimonio; generalmente se trata más bien de sujetos que por circunstancias económicas, por uniones anteriores, por impedimentos

sociales o raciales adoptaban la convivencia al margen del vínculo matrimonial¹⁷³. “Los amancebados eran personas corrientes que tenían aceptación en su comunidad. Su pecado no era clandestino”. La comunidad entendía que era una unión más; no se trataba de una aventura. Las autoridades intervenían cuando recibían denuncias o cuando algún conflicto de intereses volvía notoria su conducta¹⁷⁴. Esta observación de Rodríguez es particularmente evidente en los casos que se analizarán más adelante.

Aparece, en algunos casos, las figuras del adulterio y del divorcio; esta última, una alternativa a la que acudían sobre todo las mujeres en situación de abandono, ante el adulterio, la violencia física o el alcoholismo de sus parejas. Fue un arbitrio recurrido sobre todo por mujeres de los sectores bajos. Los frecuentes episodios de violencia de toda índole que incluye la imposición de castigos; y las relaciones de religiosos con mujeres solteras y casadas son también temas recurrentes de la documentación recopilada. Con este cuerpo documental se han estructurado cuatro temas que se analizan a continuación.

CONCUBINATO SACRÍLEGO. Feliciano Orosco (III)¹⁷⁵, mujer casada, cuyo marido se encuentra ausente por 25 años, vive en concubinato sacrílego con el sacristán mayor de la iglesia de Riobamba. Al tratarse de “pública manceba de un clérigo en concubinato escandaloso”, las autoridades locales piden un escarmiento y la envían a Quito en donde se le impone la pena de un año en el Hospicio. En su defensa la acusada aduce que el cura, ejerciendo violencia física, la forzaba a continuar en la relación.

Este caso evidencia el ejercicio de distintos tipos de relaciones de poder sobre la mujer: Feliciano es objeto de la intervención de las autoridades locales, que la persiguen buscando un castigo que sirva de escarmiento para hacer frente a un problema social

¹⁷³ Rodríguez, “La vida cotidiana...”, 232-233.

¹⁷⁴ *Ibíd.*, 232.

¹⁷⁵ “Expediente criminal de Feliciano Orosco por concubinato con cura Soto”, Quito, 26-II-1789, ANE, Criminales, C. 135, E. 14.

que afectó duramente el período colonial. Cuando pretende abandonar la relación con el religioso, el cura la somete aplicándole castigos corporales para que no se separe: le cortó con navaja parte del pelo de la parte delantera de la cabeza. El cura es acusado, además, de mandar a azotarla con un indio que le dio 10 o 12 azotes en la nalga, castigo motivado en los celos. En esta situación, otras mujeres acudieron a defenderla, en una acción solidaria de género. Más adelante nos detendremos en el fenómeno de la participación del público en los eventos de control.

Feliciana utiliza el mecanismo de la huida para intentar evadir a las autoridades civiles y también al cura. En su caso se percibe una doble relación de poder: por efecto de relaciones jerárquicas, en tanto el religioso ejercer poder en su rol de representante de la Iglesia frente a una practicante; y la violencia que es producto del poder en las relaciones de género, la que ejerce un hombre sobre una mujer.

El cura esgrimió el argumento de que las justicias civiles que investigaban el caso (alcalde ordinario y teniente general de Corregidor) no tenían jurisdicción en el tema, creándose una delicada situación de enfrentamiento entre los ámbitos religiosos y civiles que obligó a remitir el proceso a Quito. La estrategia del cura para evadir la responsabilidad frente a la denuncia de Feliciana se remite a insultar a las autoridades civiles y a presumir que goza de la confianza de las autoridades religiosas, sin hacer alusión alguna al meollo de la acusación; estrategia que surte efecto porque las autoridades civiles que llevan el caso en Riobamba, en extremo inseguras, se limitan a pedir al Obispo que corrija los excesos, sin afrontar la participación del religioso en el hecho mismo del concubinato con la mujer casada, mucho menos pedir su censura o abordar el tema de la violencia física ejercida sobre la mujer.

CONTROL DESDE ABAJO. El episodio de violencia extrema del caso anterior, manifestado en los azotes y trasquilamiento, no es un hecho fortuito sino un tema recurrente en el período. El siguiente caso muestra algunas similitudes.

Leonor Cevallos (V) es acusada por su prima Josefa, de mantener una relación ilícita¹⁷⁶. Josefa tomó a cargo a Leonor cuando era pequeña, al morir su madre, con el ofrecimiento de criarle, proporcionarle educación y cuidado mas Leonor aduce que, en su lugar, lo que recibió fue un trato de sirviente¹⁷⁷. Josefa tomó retaliaciones: la hizo azotar, le tijereteó el pelo, le despojó de sus ropas y, finalmente, la metió al Hospicio¹⁷⁸. Nuevamente se vuelven a repetir los episodios del trasquilamiento y del azote aplicado a través de la mano de un indio. En este último caso, éste, albañil y sacristán del convento de la Merced, dio su versión acerca de cómo se produjo su participación: "... una mujer que se dijo era madre de la suplicante lo llamo para que la asotase, y le pagaron medio real, que la ato con los brazos debajo de las piernas, y asi atada, y tapada con la camisa la nalga, le pego catorce látigos con un cabrestico de tirar una puerta, y que no se le formo cardenal..."¹⁷⁹. La víctima, por su parte, declaró:

"cuando el peon quería descansar lo amenazaban quitarle la paga, y asi continuaron, mostrando mientras mas castigos mas crueldad, y después me quitaron el pelo a tixeretadas por lo mismo que conocían ser este hecho el mas sensible y doloroso para mi que juntamente tiene grado de delito, pues executaron a pesar de las humildes defensas de encarecidos ruegos, y funestos lamentos que yo hacia: antessi parece se irritaban con mayor ímpetu, y como desesperadas pedían a voces alcancen y traigan el aji molido, cuyo infame destino, no me es fácil decirlo por ser insolente, aunque ellas al pedir lo significaron sin pudor de las gentes, que a no ser por un cristiano impedimento lo hubieran ejecutado, y para todo, vosiferaban ser mandato del alcalde Don Mariano Donoso: lo que no es creible ni pueden hacer constar: tampoco el de tener orden

¹⁷⁶ "Leonor Cevallos", Quito, 21-X-1803, ANE, Juicios, 1ª Notaría, C. 210, E. 3. Referencia remitida por María Antonieta Vásquez.

¹⁷⁷ *Ibíd.*, 1v.: "... contra toda conciencia, me ha tenido desnuda de doctrina, y ropa, hambrienta y desfigurada, para que no llegue el caso de desdeñarme de su servicio, como en efecto ha sido mi asistencia tan consumada, que quizás, o sin quizás, no habrá esclava que iguale en lo fiel, humil[¿] y mas propiedades con que la he servido".

¹⁷⁸ *Ibíd.*, 1v.: Josefa se enfurece cuando la sorprende en lo que presume una amistad no apropiada, ilícita, pese a que ella misma se mueve en un ambiente prostituido: "Sin mas educación ni ejemplo, que el de su envejecido, y notorio comercio ilícito con hombres, de donde la conocen por alias la Lima-agria". Leonor admite que, como criada suya, ha estado ocupada en "los mas ruines servicios suyos y de sus [¿amacios?]".

¹⁷⁹ *Ibíd.*, 3r.

para llevarse mi vestidura dejándome vergonzosamente desnuda, acción propia de verdugos, pues Doña Josefa no me la había dado sino mi tal cual oficiosidad, ya endeudándome...”¹⁸⁰.

El sector femenino, lejos de ser un sector homogéneo, ampara también relaciones de dominio de sectores sociales dentro del mismo género. En este caso se percibe la relación de subordinación de una mujer ante el dominio de otra, que ejerce un poder que podría ser económico, etario o de estrato social. Josefa parece también ejercer dominio frente a hombres de sectores subalternos: pide a dos negros, posiblemente esclavos, que azoten a la víctima y ante su negativa, recurre al indio para que ejecute su orden. ¿Qué atribuciones le asisten? ¿La posibilidad de pagar por su trabajo frente a personas provenientes de dos categorías étnicas subordinadas, como son negros e indios?

Este episodio podría inscribirse en lo que Mantecón describe como formas de arbitraje de conflictos cotidianos, negociaciones que se establecen entre las partes involucradas que son el resultado de varias formas de control expresadas a través del insulto, la injuria, la murmuración, la agresión, la destrucción de la propiedad, expresiones todas ellas de un tipo de control social ejercido desde abajo que actúan en la cotidianidad, teniendo como referente de legitimación de ciertos elementos éticos y valores que forman parte de las culturas populares. Este fenómeno que emana desde abajo, difiere de la noción foucaultiana desde arriba, por su enfoque en los sujetos: “En este plano actuaban, con sus propios elementos legitimadores no escritos, el grupo doméstico, la familia, la parentela –real, artificial y espiritual-, el grupo laboral de referencia y toda suerte de asociaciones y sociedades unidas por amistad, compañerismo o vecindad”¹⁸¹.

¹⁸⁰ *Ibíd.*, 1r-v. El subrayado es del original.

¹⁸¹ Tomás Mantecón Movellán, “Formas de disciplinamiento social, perspectivas históricas”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* Vol. 14, No. 2 (2010), 263-295.

No cabe duda que el castigo más sensible no fue el azote, sino el corte de pelo. En la cultura indígena el corte de pelo tiene una connotación especialmente degradante. La documentación generalmente invisibiliza la identidad étnica de los personajes y en el presente caso éste es el tipo de valores que comparten los sujetos a través del cual aplican el castigo más temido en el marco de sus rencillas. Corte de pelo y azote eran algunos de los varios castigos públicos contemplados dentro del sistema judicial. La comunidad se empodera de estos mecanismos oficiales que, como dice Herzog, se convierten en verdaderos espectáculos que alcanzan un carácter teatral. En este punto cabe una digresión respecto al sistema penal de justicia imperante en Quito, estudiado por Herzog para el período 1650-1750. Dos instancias son las que tratan sobre las causas penales en la ciudad: la Audiencia (conformada por el presidente, oidores, fiscal, protector de naturales, más una serie de funcionarios subalternos como escribanos, procuradores y otros) y el juzgado ordinario para causas civiles y penales (conformado por alcaldes y el corregidor y su teniente)¹⁸².

Herzog destaca “la ausencia conceptual del proceso” y la inexistencia de la justicia como valor, es decir en la época se enfatiza en el castigo de los delitos y pecados públicos, el combate a los escándalos y el énfasis en el mejoramiento de las costumbres, pero se transita directamente del crimen al castigo, pasando por alto el proceso¹⁸³. Resalta además la importancia que tiene en la administración de justicia quiteña la participación de personas del público, no asociadas a la administración de justicia, sino que de manera casual o temporal colaboraban con ella debido a la consistente falta de personal:

“La mayoría de los aprisionamiento se llevaban a cabo por miembros del gran público, de ninguna manera asociados con la administración de justicia. Los mismos, ayudaban a las víctimas a descubrir la identidad de los delincuentes, las asistían durante el crimen e incluso

¹⁸² En caminos y des poblados actuó el juzgado de la Santa Hermandad. Herzog, *La administración como fenómeno social...*, 31-38.

¹⁸³ Herzog, *La administración como fenómeno social...*, 31-32.

colaboraban en la localización y captura de delincuentes, a los cuales, a menudo, castigaban extrajudicialmente antes de entregarlos a los agentes de la administración. El público no solía quedarse como mero espectador”¹⁸⁴.

Tanto en el caso de Feliciano, como en el presente de Leonor, sujetos del público recurren a terceros para que administren los castigos corporales; en el primer caso ordenado por el cura involucrado y en el presente caso queda la ambigüedad si efectivamente intervino la justicia, a través del alcalde, o se trató de una aplicación de justicia desde abajo, que es por la que nos inclinamos.

Además del poder de una mujer sobre otra, lo que el expediente de Leonor visibiliza es que el conflicto se dirime en la comunidad, prácticamente sin la intervención de las autoridades, aunque hay alusiones a ellas de manera tangencial y ambivalente¹⁸⁵. La variante “desde abajo”, puede ser pertinente para entender estos episodios de control de los comportamientos entre los sujetos al margen de la autoridad.

Reiteradamente Leonor se representa a sí misma disminuida: alude a su “natural sencillés”; atribuye los abusos que sufre a que sus parientes conocen de su “pusilanimidad” y que no tiene “quien por mi respire”, aludiendo a su orfandad. Ella se reconoce influenciada cuando dice en su confesión: “...podía con sus lecciones ser yo discípula diestra, y compañera en sus tratos.” Paradójicamente a esta auto-representación asociada a la “pusilanimidad”, Leonor es capaz de reclamar vivamente por la injusticia de la que es objeto, de la que está plenamente consciente. La voz que levanta entonces ya no es una voz sumisa, acorde a la imagen que ha proyectado; por el contrario, es una voz informada, que alude al sistema de justicia existente y a acontecimientos preponderantes de la época que captaban la atención de la sociedad; sus palabras son de rebeldía y son palabras que reclaman por el honor:

“Hasta donde puede llegar, tanto poder y facultad; para cuando sirven señor las contenciones? para cuando las reprensiones y castigos a las que abusando orden judicial cometen extorsiones?”

¹⁸⁴ *Ibid.*, 96.

¹⁸⁵ Ver cita 180.

¿Hay justicia? Justicia hay, pues no ha mucho salieron los indios de el pueblo de Guamote¹⁸⁶ sentenciados unos a destierro, y otros a [¿muerte?] Acusados de los homicidios cometidos; luego debe suceder así a las que cometen contra su propia sangre otro tanto. Pues ya se que hay justicia que hay juzgados, tribunales. Leyes divinas y humanas, y también se que V. se halla dignamente encargado para usar de ella y de la clemencia, que son las virtudes características de todo magistrado que administrando la autoridad del soberano, ha de conservar con arreglo a las mismas leyes, los más preciosos derechos del honor y la vida. En cuya inteligencia hago presente a V. el estado en que el orgullo y temeridad de Doña Josefa, su madre y hermana me tienen sin honor, y casi sin vida, para que mediante lo dicho, no queden/estas malas cristianas, sin el merecido castigo ni con mi servicio personal que llevo demandado, con restitución de mi ropa dignándose declararme por libre de esta prisión, ... [...] Excarnios dije, y que lo son con afrenta, de que me contemplo [lo] mismo que muerta para lo que es honra, aceptación o estado, que pudiera el tiempo ofrecerme, y que no satisfecha Doña Josefa con verme invalida para esta vida todavía me ha traído a este Hospicio, sin duda para que acabe de morir de presidiaria con penas y afrentas cual si hubiera inquietado hijos de familia, esclavos, solapado [¿ladroncios?] o sido acusada por el Santo Tribunal de la Inquisición u otros semejantes”¹⁸⁷.

El dolor por la injusticia que traduce el escrito y la reflexión respecto a la justicia en la sociedad parecen tener mayor resonancia que el dolor experimentado por la violencia física recibida.

INTRUSIÓN EN LA INTIMIDAD. Las prescripciones sociales de la política borbónica, en el caso del comportamiento femenino en las relaciones de pareja, permitían la intromisión de las autoridades civiles, las denominadas “justicias”, a los rincones más íntimos de la vida doméstica, hasta el mismo lecho conyugal, para tomar presas a las mujeres que se relacionaban con quien no estaba supuesta a hacerlo. Esta es una realidad, pese a que la fórmula utilizada en los nombramientos de los alcaldes de barrio establece específicamente que éstos no debían inmiscuirse en la conducta privada¹⁸⁸ de las personas, tema que fue establecido en ordenanzas emitidas en tiempos de Diguja y Pizarro.

La inexistente separación de la vida doméstica y la vida pública, permitía que el Presidente de la Audiencia obligara a las mujeres a retomar una vida marital disuelta,

¹⁸⁶ Se refiere al levantamiento en Colta, Columbe y Guamote, liderado por Julián Quito, contra el pago exagerado de los diezmos.

¹⁸⁷ “Leonor Cevallos”, Quito, 21-X-1803, ANE, Juicios, 1ª Notaría, C. 210, E. 3, 2 r/v. El subrayado es nuestro.

¹⁸⁸ El término “privada” se utiliza textualmente, pese a que en la época tendría una connotación diversa a la del mundo contemporáneo.

bajo la amenaza de reclusión en el Hospicio, como en el caso de Rosa Negrete (IV)¹⁸⁹, mujer abandonada por el marido. Cuando el cónyuge regresa al cabo de 16 años de abandono del hogar, pretende rehacer la vida maridable, pretensión que choca con la negativa de la mujer bajo dos argumentos: el maltrato que sufrió (casi la mata, dice ella) durante el tiempo de convivencia y el “público deshonor” del que fue objeto al ser abandonada.

Ella declara que el marido volvió un mes atrás, cariñoso para “recogerle” y rehacer la unión pero nuevamente la abandonó dejándole sin medios de subsistencia. Insinúa de manera incidental su percepción respecto a que para la reunificación hay un interés pecuniario de por medio, la venta de una propiedad. Ante la negativa de la mujer a rehacer la vida de pareja, el marido acudió ante el juez quien ordenó su apresamiento en el Hospicio. La mujer manifiesta estar decidida a entrar al Hospicio, pero no a juntarse nuevamente. Esta mujer, que no sabe leer ni escribir, describe su vivencia:

“luego que lo vi al cabo de los diez y seis años de abandonada, deponiendo todo sentimiento, e injurias recibidas, le admiti en mi habitación, y le obsequie con aquello que una mujer pobre puede, hicimos paces, y mutuamente amistados, empezamos nueva vida. Pero no bastando estas circunstancias, muy de mañana separándose de mi cama, se presento al dicho Alcalde, quien inexorable a mis justísimas razones hizo que se pusiera en ejecución quanto la dañada mención del referido marido maquinó”¹⁹⁰.

El incipiente acto de orgullo y rebeldía de la mujer enfrenta la determinación del Presidente Villalengua, empeñado en que se rehaga la vida matrimonial, utilizando para ello la amenaza del encierro en el Hospicio.

No son raros los casos en que las parejas matrimoniales acuden directamente a la intervención del presidente de la Real Audiencia para que resuelva respecto a decisiones que tienen que ver con su vida matrimonial. En antiguo régimen, donde no existe el espacio de la conducta privada, la autoridad podía intervenir en todas las esferas de la

¹⁸⁹ “Autos de Rosa Negrete”, Quito, 18-VII-1789, ANE, Criminales, C. 137, E. 9.

¹⁹⁰ *Ibíd.*, 21v.

vida de los individuos, porque es una autoridad político-civil y moral, en algunos casos¹⁹¹.

Josefa Villavicencio (I)¹⁹², mujer casada en trámite de divorcio¹⁹³, fue arrestada por seis meses en el Hospicio por orden del alcalde con el objeto de forzar su reencuentro con el marido. Ella reclama por su inocencia y deja sentado que prefiere el encierro en un monasterio o en el Beaterio, antes que el suplicio de la vida conyugal. Efectivamente, parece que finalmente su destino fue un monasterio cuando el Presidente constató que había un trámite de divorcio en curso. Ella impugnó su encierro en el Hospicio dada su inocencia y apeló al honor-deshonor: “por no ser correspondiente este género de prisión y deshonor a una mujer enteramente inocente”¹⁹⁴.

Las causas para la separación son varias: fundamentalmente el maltrato y los golpes¹⁹⁵, sin que el sometimiento que manifestó contribuyera en algo a mejorar el trato. Se añaden otras acusaciones: el abandono del marido; la malversación del dinero de la dote; sevicia, embriaguez y otros defectos. Para no romper el vínculo matrimonial ella acudió primero a los jueces eclesiásticos quienes amonestaron al hombre sin conseguir la rectificación de su comportamiento.

El sentido del orgullo se juega en el pleito: el marido se ratifica en su pedido de que se la mantenga en prisión hasta que pida misericordia por el error cometido y se reconcilien. Josefa, por su parte, acude ante la más alta dignidad de la Real Audiencia con la absoluta certeza de su inocencia y apelando a valores como el deshonor.

¹⁹¹ Galaxis Borja, comunicación verbal, septiembre 2014.

¹⁹² “Autos de Josepha Villavicencio presa”, Quito, X-VI-1788, ANE, Criminales, C. 132, E. 18.

¹⁹³ En el proceso se vierten conceptos respecto al trámite de los divorcios: “... el recurso de los casados al juez eclesiástico suscitando causa de divorcio, es un arbitrio muy frecuente en ellos, para vivir separados, exemptos de la precisión que pudiera hacerles la Real Justicia a su unión matrimonial: Con cuyo objeto producen en aquel juzgado su escrito de demanda sin dar mas paso en adelante, para tener siempre pendiente su juicio”. *Ibíd.*, 3v.

¹⁹⁴ *Ibíd.*, f. 3v.

¹⁹⁵ También hirió a su madre, hecho por el que el alcalde le encerró al marido siete días en la cárcel.

Cabe finalmente preguntarse cuál es la condición social y económica de esta mujer. Los documentos presentados por ella misma o por su madre son escritos y firmados con la misma letra, sin recurrir a terceros, con buena caligrafía y claridad en los contenidos. Su auto representación es menos humilde que la de otras mujeres. De hecho dispone de ciertos recursos económicos pues ofrece a la madre como fiadora en condiciones de hipotecar bienes; pero no dispone de influencias: “no tengo persona que ajite las diligencias, ni facultades con que ajitarlas, [por eso] se ha adormecido dicho mi recurso”.

Los dos últimos casos, el de Rosa Negrete (IV) y el de Josefa Villavicencio (I), tienen elementos en común como los episodios de violencia, la negativa por parte de ambas mujeres a rehacer la vida maridable cuando las autoridades les conminan a ello y su reclamo por el deshonor del que han sido objeto.

Fue una práctica común, entonces, la injerencia directa de las más altas autoridades estatales en los conflictos conyugales, así como la intromisión de las autoridades intermedias, como alcaldes, en el espacio doméstico, la alcoba e incluso la cama, para constatar las contravenciones, como sucede con María Alvear (IX), María Muñoz y Bolaños (X)¹⁹⁶ o Josefa Bolaños (XI)¹⁹⁷. Lo que no queda claro es en qué medida esta es una continuidad de antiguas prácticas que se evidencia en mayor medida en este período con la profusión de documentación penal que se produce.

¹⁹⁶ El juez de policía Camilo Caldas encontró en la cama a María Muñoz y Bolaños, soltera, con un músico casado, que servía en la tropa del ejército. A más de reprimirles por el amancebamiento, el músico fue despedido del ejército y trasladado a la cárcel y ella enviada al Hospicio. “Libro 2° de correspondencia”, 1816 y 1817, AH/BEAEP.

¹⁹⁷ El mismo juez de policía Caldas encontró a Josefa Bolaños (XI), mujer casada, en la cama con un hombre al que apresó en el cuartel y luego le pasó a la cárcel. Josefa fue enviada al Hospicio por el amancebamiento. En este caso, al igual que en el de María Muñoz, suscitados en 1817, se solicita seguir causa como mal-entendido en el primer caso, y como ocioso vago y mal entretenido, en el segundo, según lo establecían las Reales Ordenes y pragmáticas sobre el asunto. “Libro 2° de correspondencia”, 1816 y 1817, AH/BEAEP.

María Alvear (IX)¹⁹⁸ declara que el alcalde ingresó a su habitación, donde recibía la visita de un sujeto en “tertulia”, aunque simultáneamente admite: “nos había rondado, y sorprendido en concubinato” con lo que el juez tuvo el argumento para apresarla en el Hospicio, en un trámite verbal, sin papeles. Lo sorprendente es que mientras María fue al Hospicio, el sujeto involucrado fue puesto en libertad. María explica este trato desigual porque el juez la vio “mujer pobre, y forastera con hijos”. De hecho su liberación se condicionó a que se separe de su pareja, y que no se les vea más juntos en público ni en secreto.

El trato diferenciado dado al hombre y a la mujer se puede atribuir al origen social del concubino, Antonio de la Peña, hijo del capitán Nicolás de la Peña. El trámite fue iniciado por este progenitor, quien conocedor de la relación que mantenía su hijo menor, Antonio, con María, dio aviso para que “ronden” a la pareja y la sorprendan en concubinato, como última medida frente a su fracaso para disuadir de la relación a su hijo mediante argumentos.

¿Porqué la oposición del padre? Puede atribuirse a los hijos que tenía la mujer. O a su origen social, aunque éste es incierto pues el tratamiento de “doña” y su ofrecimiento de dar fianza carcelera para salir del encierro indicarían que no se encontraba en condiciones sociales o económicas marginales. Sin embargo ella misma se representa como “mujer pobre, forastera y con hijos”, desventajas a las que atribuye su encierro.

Antonio fue nieto de Pedro Vicente Maldonado¹⁹⁹ y su familia tuvo una notable participación en los movimientos revolucionarios de la época. Nicolás de la Peña, el padre que contribuye al encierro de María en 1806, parece olvidar que en su momento él mismo vivió la misma situación de persecución como concubino de Rosa Zárate, mujer

¹⁹⁸ “María Alvear presa”, 9-VII-1806, ANE, Juicios, 1ª Notaría, C. 231, E 25.

¹⁹⁹ Alfredo Costales y Dolores Costales, *Insurgentes y realistas. La revolución y la contrarrevolución quiteñas 1809-1822* (Quito, FONSAL, 2008), 192-193.

casada con un pasado controversial, por lo que ambos fueron señalados y perseguidos. Cuando murió su primer marido, Rosa quedó en libertad para formalizar sus segundas nupcias con Nicolás de la Peña en 1801 y legitimar al único hijo de la pareja, Antonio²⁰⁰, luego de haber pasado vicisitudes por su adulterio²⁰¹. Juntos los esposos participaron en varios eventos de la insurrección de 1809²⁰². Su hijo Antonio, que participó con ellos en algunos de estos iniciales episodios, tomó luego un curso sinuoso cuando cambió de bando, adhiriéndose a los realistas. Sin embargo, por alguna confusión, fue tomado preso en 1810 por los mismos realistas y encerrado en el Cuartel Real de Lima, donde murió junto con el resto de patriotas en la masacre del 2 de Agosto de 1810.

De esta manera Nicolás de la Peña desempeña a lo largo de su vida un doble rol: como víctima del control frente a su relación con mujer adúltera y, años más tarde, como parte del sistema de control que contribuye a la identificación de la relación de concubinato de su hijo y a su castigo.

En otros casos la intrusión en la intimidad adquiere otros ribetes. Rosa Luna (XII) es enviada al Hospicio en calidad de presa acusada de “las liviandades con que ... ofende a su marido”, un soldado de la Tercera Compañía del Batallón²⁰³. Es el militar al mando del batallón del esposo, quien presenta la denuncia ante el Presidente y éste determina el traslado de la mujer al Hospicio; traslado que ejecuta el alcalde. El sentido de solidaridad corporativa lleva al militar a cargo del batallón a involucrarse en la vida de su subalterno para, a través de la defensa individual del soldado, poner a buen rescate el prestigio de la institución.

²⁰⁰ Nacido en 1787. Costales y Costales, *Insurgentes y realistas...*, 192-193.

²⁰¹ Entre otras cosas, fue encerrada en el Beaterio y en Santa Marta.

²⁰² incluido el posterior arrastre al presidente Ruiz de Castilla, que devino tiempo después en su muerte, hecho por el que fueron perseguidos cuando los realistas retomaron el poder. Los dos fueron prendidos en Tumaco cuando huían, fusilados por la espalda, decapitados y sus cabezas enviadas a Quito para escarnio.

²⁰³ “Rosa Luna presa a Hospicio”, 1818-I-30, ANE, Hospitales, C. 9, E. 2.

Las “liviandades con que ofende ... a su marido” es un eufemismo que encubre dos temas, el abandono al marido y una vida licenciosa. Curiosamente el oidor fiscal del crimen deja abierta la posibilidad de que el abandono al marido se deba a los delitos de éste o a los de aquella²⁰⁴ y juzga que no se la debe poner en libertad a Rosa hasta que el marido no se allane a recogerla y darle lo que necesita para su mantención para evitar que continúe en el abandono en que estuvo, tornándose su criterio en una reivindicación de la posición de la mujer.

En los dos últimos casos se evidencia la activa participación de la comunidad en los procesos en calidad de denunciante ante las justicias para iniciarlos.

VIOLENCIA. Petrona Aguilar (VI) es concubina de un sastre escandaloso, pendenciero y borracho, que acudió en estado de embriaguez donde el capellán del Hospicio para que les oficie el matrimonio en 1804²⁰⁵. El cura, al negarse a hacerlo de inmediato por las circunstancias en que se hallaba el sujeto, fue insultado y vejado, por lo que el capellán le encerró al sastre en una pieza del Hospicio y pasó al juzgado para denunciar lo sucedido, recibiendo facultades para mantenerlo en calidad de preso. Petrona es remitida al encierro en Santa Marta porque facilitó la huida de su compañero. Lo paradójico es que siete meses más tarde Petrona todavía seguía presa: dos o tres meses en el Hospicio y tres o cuatro meses en Santa Marta. Ella aduce en su defensa:

“Me parece que yo debo ser absuelta de la prisión, a consecuencia de haber compurgado el cuasi delito de la amistad ilícita y no hay otra acusación “si solo la liviandad de una pobre mujer. [...] ...si figura el concubinato es falso como consta de mi confesión en virtud de haberme unido con dicho Moreno fue con el buen fin de contraer el estado del matrimonio y hallándome próxima a verificar, resultó mi prisión, ...”²⁰⁶.

²⁰⁴ *Ibíd.*, 3r.

²⁰⁵ “Querrela por Petrona Aguilar”, 16-viii-1804, ANE, Criminales, C. 198, E. 3 26 fs.

²⁰⁶ *Ibíd.* El resaltado es nuestro.

Los oidores de la Real Audiencia consideraron excesivas las penas propuesta por los alcaldes²⁰⁷ (cuatro años de obras públicas en Guayaquil a ración y sin sueldo y, para mantener las proporciones, para Petrona pidieron tres meses de reclusión en el Hospicio acusados de la relación que mantenían) pues a su criterio la prisión era suficiente para castigar el insulto e injurias que en estado de embriaguez profirió el reo al presbítero de tal manera que mandaron ponérseles en libertad con la advertencia de que moderen su conducta y que, de volver a juntarse, serían ambos desterrados de la ciudad. Los dos tribunales que lidian con las causas en Quito difieren en el objeto del castigo (la relación ilícita o la violencia verbal) y en la dimensión del mismo. El hecho, sin embargo, es que la mujer sufre las consecuencias al prolongarse su encierro más allá de lo previsto por las mismas autoridades.

En este caso llama la atención la violencia verbal del principal implicado dirigida contra el capellán. El tipo de apelativos que emite bajo los efectos del alcohol, y que constan en el proceso, son de fuerte calibre (clerigillo pendejo, canalla, indigno, carajo, parecido a un caballo atado en el patio, si tuviera garrote le daría en las costillas, un ignorante ordenado, cholo, mestizo desdichado, hambriento, miserable...). La Real Audiencia, sin embargo, cuando ordena la libertad de los acusados por considerar excesiva la pena impuesta por los alcaldes frente al mérito en la causa, que es el insulto con palabras injuriosas al presbítero bajo los efectos del alcohol, desmerece esta irrespetuosidad. Podríamos preguntarnos si en el siglo XVII, estas injurias habrían requerido una pena más rigurosa por parte de las autoridades civiles.

Se trate de violencia verbal o física, es imposible pasar por alto la recurrencia con que ésta brota en la documentación recopilada. Es precisamente esa violencia que

²⁰⁷ para el hombre pidieron cuatro años de obras públicas en Guayaquil a ración y sin sueldo y, para mantener las proporciones, para Petrona pidieron tres meses de reclusión en el Hospicio acusados de la relación ilícita que mantenían.

tanto temor provocó entre las élites, la que aflora en la documentación referente a la remisión de mujeres presas al Hospicio.

Rosa, Feliciano, Leonor, Josefa, Magdalena, Petrona, Ignacia, María y las demás son apenas algunas de las mujeres que ingresaron al Hospicio; no lo hicieron porque fueran pobres, mendigas ni leprosas; fueron en calidad de transgresoras sociales. En este capítulo hemos procurado darles a las presas del Hospicio una identidad con un nombre y delinear un perfil parcial de sus vidas, rescatando sus experiencias individuales. Ocasionalmente hemos logrado recoger palabras de sus bocas que iluminan sus percepciones, sus valores, en definitiva su visión respecto al entorno que les tocó vivir.

Conclusiones

A lo largo del siglo XVIII, en el contexto de las Reformas Borbónicas, proliferan en Quito las normas y reglamentos; las prohibiciones y los castigos; la fundación de instituciones y mecanismos de control, todos estos esfuerzos se despliegan para conseguir un nuevo modelo de ciudadano ejemplar dentro de una ciudad modélica. Sin embargo la política reformista de transformación social y cultural de la plebe está divorciada de la política económica y fiscal direccionadas desde la presidencia de la Audiencia y desde la metrópoli. La falta de articulación entre las políticas borbónicas significa que el intenso extractivismo que se aplica, el nulo fomento de los emprendimientos productivos particulares, el desentendimiento de la metrópoli de la situación y los problemas de la Audiencia de Quito, entre muchos otros temas, empujan a la miseria a amplios conglomerados que, aunque fueran recogidos y recibieran atención material y espiritual, no tienen expectativas reales y concretas de cambiar su destino, según promueven los nuevos paradigmas del nuevo régimen.

La ausencia de estudios que ilustren el funcionamiento del Hospicio en sus primeras décadas de vida supuso un obstáculo para situar el rol de las mujeres en el proyecto de control que se implementó en él. Por esta razón, tratándose de una derivación del objetivo principal -que es la mujer de la plebe- la descripción del Hospicio que se levantó paralelamente a la investigación, constituye un esbozo mínimo requerido para enmarcar la presencia del sujeto femenino y su agencia frente al control del que es objeto. El funcionamiento del Hospicio adolece de muchas lagunas de conocimiento; pese a ello se han podido señalar algunas hipótesis.

Es el trabajo de los asilados una vía importante para controlar los cuerpos de la plebe en el Hospicio en el afán por convertirlos en sujetos productivos. A través de la venta de los artículos producidos, se obtienen ingresos, que en algunos casos son

significativos; adicionalmente se prevé capacitar a los sujetos en el oficio y corregir su comportamiento involucrado en la ociosidad, los delitos y las transgresiones.

De los proyectos implementados, es el de la manufactura textil el que mayor vigor tiene, por el sustantivo aporte de réditos a la Casa, en comparación de otros, como el proyecto de formación escolar que no ofrecen retorno económico, o el de la fallida fábrica de zapatos. Los esfuerzos por tecnificar la manufactura textil que se dan en la primera década del XIX, auspician una renovación importante; sin embargo, se encaminan a promover una actividad económica que no es privada. La intención de redireccionar a los presos, particularmente a las mujeres detenidas, hacia el Hospicio constituye un recurso del Estado para contar con mano de obra que no es vieja, tullida ni enferma para mejorar su producción, por ende los ingresos. Se trata de fuerza de trabajo que ofrece un cuerpo sano con un comportamiento considerado enfermo.

El control poblacional en el Hospicio se ejerció sobre tres grandes sectores: los pobres-mendigos; los enfermos lazarinos y los presos, es decir los sujetos imputados de transgresiones morales. De ellos, los lazarinos tienen una condición particular por el aislamiento y pocas expectativas de reinsertarse en la sociedad. Sin embargo se puede intuir que se trata de una población activa y eventualmente provocadora. Los pobres y presos tienen una dinámica diversa por su posibilidad de reinsertarse en la sociedad. Sin embargo, dentro de los pobres, existe una porción que por su grado de deterioro posiblemente encuentre en el Hospicio condiciones de sobrevivencia, que la calle no le ofrece. Sin embargo esta garantía de seguridad sacrifica su capacidad de movilidad. Los pobres mendigos y la plebe en general, se caracterizan precisamente por su falta de arraigo, mientras que el Hospicio es un ente fundamentalmente de encierro.

No se puede precisar, sin embargo, las características del encierro. Si bien el sistema de reclusión es parte inherente al funcionamiento de la Casa, no se cuenta con

elementos suficientes para establecer el grado de represión física que se ejerce en la realidad y caracterizarlo adecuadamente. En el caso de los leprosos hay evidencia de las fugas que merman su población de manera notable en los primeros años. No así para el resto de recogidos. ¿Era mejor la perspectiva de vida al interior del Hospicio, o la vida “vaga y andante” del exterior? Depende del tipo de asilado y en cada caso será necesario distinguir matices. Los presos buscan su libertad. Los leprosos utilizan su permanencia en la casa como parte de negociaciones: su salida de la Casa se condiciona a que sus demandas se cumplan. En el caso de los pobres, cada segmento de ellos posiblemente tiene puntos de vista diversos. Dilucidar este tema ayudaría a entender cuál fue el grado de coerción y el tipo control.

En el caso de las presas, se puede delinear un perfil del tipo de mujer que llegó al Hospicio, aunque no se puede cuantificar la proporción de este prototipo de mujer en el total de la población encerrada. Un estudio demográfico es imprescindible en la línea de comprender cómo funciona el control con respecto a los diversos sectores, a lo largo de los distintos períodos. Se detectó la persecución de contravenciones morales, conflictos conyugales y sexuales, que dieron lugar a la remisión de mujeres al Hospicio donde al tiempo que fueron castigadas, se pretendió redimirlas a partir del trabajo. La hipótesis que se maneja es que la mano de obra femenina aportada por esta vía resulta un tema estratégico para la manufactura textil, en mayor medida que la de los otros sectores poblacionales.

Los asilados y asiladas disponen de mecanismos para elevar reclamos cuando perciben que son objeto de injusticias, cuando consideran que el trato que reciben no es el adecuado y que la Casa no cumple en este aspecto con el objetivo para el cual fue creado. Alguna referencia aislada existe respecto a la carga de trabajo que se considera excesiva. También emiten sus criterios respecto a la conveniencia o no del

nombramiento de algún funcionario intermedio. Sus demandas se pueden dirigir directamente al Presidente de la Audiencia. Para ello recurren a los mecanismos legales de la época y suelen presentarse como corporaciones, sea de leprosos, pobres, o pobres mujeres.

Las mujeres que son encerradas como presas en el Hospicio recurren a los mismos mecanismos para objetar sus sentencias y aducir inocencia. En ellas suelen presentarse como mujeres indefensas pese a que sus escritos traducen una capacidad de acción y muchas veces la voz que levantan es firme.

La reclusión de las mujeres presas en el Hospicio se comprende a partir de las otras instancias que en acción articulada efectúan el control social en la ciudad: funcionarios intermedios (alcaldes de barrio, alcaldes ordinarios, serenos); autoridades de la Audiencia, que se involucran en los casos directamente; y la sociedad en su conjunto que “desde abajo” denuncia, señala, inculpa. En los conflictos cotidianos que dan lugar a su encierro se perciben procesos de negociación entre las partes en conflicto, que se interpretan como formas de control que se expresan en agresión física y verbal o daños a los bienes de las afectadas. Este control social ejercido “desde abajo” se activa en conjunto con el control social “desde arriba”. La implementación del control de la población bajo los lineamientos ilustrados borbónicos fue posible, entonces, a través de este sistema que supuso la articulación de instituciones y agentes, activados bajo el entendimiento común de un sistema de valores y representaciones que identificaron las prácticas punibles. Dentro de la misma hipótesis cabe la inquietud de cuán organizado y coherente fue este sistema si varias instituciones desempeñan las mismas funciones simultáneamente y cuán definidas estuvieron las responsabilidades de los agentes de pesquisa. Aparentemente se trata de un sistema con funciones superpuestas, que funcionó de manera incoherente.

Pese a que el Hospicio se crea bajo un ideario inédito y con objetivos definidos, al cabo de tres décadas de funcionamiento y con rentas mayores a las de su inicio, el cumplimiento de su mandato está en entredicho. La cantidad de pobres mendigos no sólo que no mengua sino que hacia 1816, hay la opinión que desbordan en las calles. Sin la voluntad estatal de mejorar estructuralmente las inequidades de la situación socioeconómica de la región, sino con la mirada puesta en recabar rentas para el Estado, el discurso ilustrado que apela al combate de la ociosidad y la transformación del individuo inútil en sujeto productivo inserto en una sociedad moderna es precisamente eso, un discurso que no trasciende para ofrecer mecanismos idóneos para asentarlos en la realidad.

La inconsistencia de la política social borbónica se verifica con la creación de una institución benéfica-represiva, el Hospicio, sustentada en sus inicios en fondos que provienen de la sociedad, no del Estado. El Hospicio se mantiene en buena medida gracias a limosnas de particulares; limosna de las autoridades a título personal que muestran desequilibrio entre el aporte del ente civil y del ente religioso; cargas impositivas a artículos de consumo masivo; fondos cedidos por el Cabildo; y, finalmente, los ingresos que genera el trabajo de los asilados. El Estado impulsa el proyecto, pero no compromete recursos de sus arcas; por el contrario, revierte su sostenimiento a la sociedad en su conjunto, desligándose de su responsabilidad.

Pese a que la limosna, como parte del sistema de caridad del antiguo régimen, constituye un elemento descontextualizado en el modelo del individuo moderno, sigue siendo un pilar del sostenimiento del Hospicio. El Estado no se desprende de este mecanismo, sino que lo refuncionaliza a su favor para triangular estos recursos y convertirse en un intermediario entre la sociedad y aún la Iglesia, por una parte, y los desamparados, por el otro.

La conclusión más contundente de este trabajo se refiere a los límites de la investigación histórica. Si bien se han propuesto algunas hipótesis, los interrogantes que quedan planteados son muchos más que las preguntas iniciales. Con esta inquietante certeza al finalizar la tarea, el convencimiento de que el historiador no es el que sabe, sino el que busca (Lucien Febvre) cobra especial significado.

Bibliografía

FUENTES PRIMARIAS

Fuentes inéditas

Archivo General de la Nación, Colombia:

“Petición de las mujeres”, 1797, Archivo General de la Nación, Colombia Fondo Policía, Sección Colonia, legajo 11, Expediente 3, folio 81 en adelante. Documento identificado, transcrito y facilitado por Ana Carillo.

Archivo Histórico de la Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit, AH/BEAEP:

“Libro 2° de correspondencia”, 1816 y 1817, AH/BEAEP Libro 2° de varias correspondencias con la Capital de Quito y sus cinco leguas, que sigue desde 28 de mayo de 1816. Años 1816 y 1817.

Archivo Metropolitano de Quito, AMQ:

AC, 1787-1791.

AC, 1789.

AC, 1793.

AC, 1792-1796.

Libro Hospicio de Pobres, 1789-1810.

Libro Hospicio de Pobres 1810-1813.

Archivo Nacional del Ecuador, ANE:

Criminales, C. 120, E. 14, 20-02-1786, “Expediente de Villalengua para indagar a jóvenes”.

Criminales, C. 126, E. 16, 22-V-1789, “Autos criminales” [Magdalena Garcés].

Criminales, C.132, E. 18, X-VI-1788, “Autos de Josepha Villavicencio presa”.

Criminales, C. 135, E. 14, 26-II-1789, “Expediente de Feliciana Orosco por concubinato”.

Criminales, C. 137, E. 9, 18-VII-1789, “Autos de Rosa Negrete”.

Criminales, C. 198, E. 3, 16-VIII-1804 “Querrela por Petrona Aguilar”.

Criminales C. 212 E. 8, 21-XI-1807 “Ignacia Ramos presa”.

Fondo Especial, C. 191, V. 462, 95-96, 1810, “Seferina Pasmíño et al Solicitud de los pobres del Hospicio a Ruiz de Castilla”. Documento identificado por María Antonieta Vásquez.

Gobierno, C. 54, E. 21, 1799, “Méritos de Mariano Tena”.

Gobierno, C. 54, E. 22, 23-III-1799, “Carondelet”.

Hospitales, C. 4, E. 7, 10-XI-1785, "Traslado del Hospital de Cartagena".
 Hospitales, C. 4, E. 7, "Cuentas", 1789.
 Hospitales, C. 5, E 4. 20-II-1789.
 Hospitales, C. 5, E, 6, Cuentas 1789.
 Hospitales, C. 5, E. 9, 1789 "De lo percibido del ramo de aguardiente..
 Hospitales, C.5, E.15, 1790-VIII-1, "Cuenta" [con inventario]
 Hospitales, C. 5, E 18. "Libro de cargo y data de fábrica de zapatos".
 Hospitales, C. 6, E. 2, 1791, "Cuentas fábrica de zapatos",
 Hospitales, C. 6, E. 22, 1793, "Libro de vestuario"
 Hospitales, C. 7, E. 3, 1794, "Comprobante de vestuario".
 Hospitales, C. 7, E. 21, 15-III,1797 [1791], "Sobre que alcaldes pongan en el Hospicio a los presos".
 Hospitales, C.8, E.5, 29-X-1802, "Juan de Larrea al presidente",
 Hospitales, C. 8, E. 9, 1808, "Los lázaros".
 Hospitales, C. 8, E. 9, 1808-VIII-6, "Susana Caicedo",
 Hospitales, C. 8, E. 15, 04-17-1816, Manuel Flores, "Visita de 1816"
 Hospitales, C. 9, E. 2, 1818-I-30, "Rosa Luna presa a Hospicio".
 Hospitales, C. 10, 1791, "Libro de gastos".

Juicios, 1ª Notaría, C. 210, E. 3, 21-X-1803, "Leonor Cevallos", Referencia remitida por María Antonieta Vásquez.
 Juicios, 1ª Notaría, C. 231, E 25, 9-VII-1806, "María Alvear presa".

Fuentes publicadas

Carondelet, Barón de, "Comunicación reservada enviada a José Antonio Caballero", 21 de noviembre de 1800, Original en AGI, Sevilla, Estante 126, Tabla 1, Legajo 15 No. 4 (42), publicada como Apéndice I en *Carondelet Una autoridad colonial al servicio de Quito*, 135-149

"Expediente sobre el establecimiento de la Casa de Hospicio y recogimiento de Mendigos Inválidos y otros que andan vagante, en las que sirvieron de Noviciado y Ejercicios a los Regulares de la extinguida Compañía, aplicadas para este fin por la Superior Junta de aplicaciones, conforme a la voluntad de Su Majestad. Año de 1785", 1785, transcrita y publicada en *Revista Museo Histórico* No. 47 (Quito, Municipio de Quito, 1970), 1-167.

FUENTES SECUNDARIAS

Aguado, Ana. "La historia de las mujeres y del género". En Teresa Ortega López, editora, *Por una historia global: el debate historiográfico en los últimos tiempos*, 111-134. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2007.

Andrien, Kenneth J. *The Kingdom of Quito, 1690-1830. The State and Regional Development*. New York/Cambridge: Cambridge University Press, 1995.

Andrien, Kenneth J. "La visita de José García de León y Pizarro a Quito. Políticas de reforma en el imperio atlántico de España durante el período borbónico tardío". *Boletín*

de la ANH Vol. LXXXVIII: No. 184 (2010): 97-127. Traducido del artículo original en el *Journal of Latin American Studies*, 41(4), 2009, pp. 617-662.

Arrom, Silvia Marina. *Containing the Poor. The Mexico City Poor House, 1774-1871*. Durham and London: Duke University Press, 2000.

Borchard, Christiana. "El control de la moral pública como elemento de las Reformas Borbónicas en Quito". En Scarlett O'Phelan Godoy, ed., *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI*, 447-469. Lima: CENDOC, 2006.

Borchard, Christiana. "Violencia cotidiana y de género en Quito a fines del siglo XVIII". *Memoria* No. 7 (1999): 1-31.

Borchart, Christiana. "Política y sociedad a finales de la Colonia". En *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (Siglos XVI-XVIII)*, 299-322. Quito: Ediciones del BCE/Abya Yala, 1998.

Borchart, Christiana. "Mujeres y hombres en la producción artesanal, colonial". *Revista Museo Histórico* No. 63 (1996): 139-147.

Borchart, Christiana. "Mujeres quiteñas y crisis colonial. Las actividades económicas femeninas entre 1780 y 1830". En *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (Siglos XVI-XVIII)*, 363-380. Quito: Ediciones del Banco Central del Ecuador/Abya Yala, 1998.

Buschges, Christian. "'Las manufacturas de la provincia de Quito' de Juan de Larrea y Villavicencio (1802)". *Procesos* No. 9 (1996): 139-143.

Caldas, Francisco José de. *Semanario de la Nueva Granada: Miscelanea de ciencias literatura, artes e industria publicada por una sociedad de patriotas granadinos*. Nueva edición corregida, aumentada con varios opúsculos inéditos de F. J. de Caldas. Paris: Librería Castellana, 1849. Google eBook.

Castro-Gómez, Santiago. "Biopolíticas imperiales. Salud y la enfermedad en el marco de las reformas borbónicas". En *La hybris del punto cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*, 140-182. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2005.

Costales, Alfredo y Dolores Costales. *Insurgentes y realistas. La revolución y la contrarrevolución quiteñas 1809-1822*. Quito: FONSA, 2008.

Garrido, Margarita. "¿Tienen los sentimientos morales un lugar en los análisis de la cultura política?". Conferencia en la UASB-Quito, mayo 23 de 2013.

Gauderman Kimberly. *Women's Lives in Colonial Quito. Gender, Law, and Economy in Spanish America*. Austin: University of Texas Press, 2003.

González Suárez, Federico. *Historia general de la república del Ecuador*, 3ª ed. Quito: Ediciones Esfel, 1966.

Guardia, Sara Beatriz. 2005. *Escritura de la Historia de las mujeres en América Latina: El retorno de las diosas*. Perú, CEMHAL (Centro de Estudios de la Mujer en la Historia de América Latina), pp. 13-28.

Guerrero, Pablo. *Fandangos o fandanguillos. Bailes de la época colonial en el Ecuador*. Quito, 1996)
http://www.ecuadorconmusica.com/index.php?option=com_content&view=article&id=311&Itemid=1132.

Hall, Stuart. “El trabajo de la representación”. En Stuart Hall, ed., *Cultural Representations and Signifying Practices*, 13-74. London: Sage Publications, 1997, traducido en http://socioeconomía.univalle.edu.co/profesores/docuestu/download/pdf/EltrabajodelaR_StuartH.PDF para el Taller Interactivo: Prácticas y representaciones de la nación, estado y ciudadanía en el Perú, Lima, IEP, mayo, 2002.

Herzog, Tamar. *La administración como un fenómeno social. La justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1995.

Landázuri, Carlos. “La independencia del Ecuador (1808-1822)”. En Enrique Ayala, ed., *Nueva Historia del Ecuador. Vol. 6, Independencia y período colombiano*, 79-126. Quito: CEN/Gijalbo, 1983.

Landázuri, Mariana. *Salir del encierro. Medio siglo del Hospital Psiquiátrico San Lázaro*. Quito: Banco Central del Ecuador, 2008).

Levi, Giovanni. “Sobre microhistoria”. En Peter Burke, ed., *Formas de hacer Historia*, 119-143. Madrid: Alianza Editorial, S. A., 1994.

Lombardo, Sonia. “Introducción”. En Sonia Lombardo, coord., *El impacto de las reformas borbónicas en la estructura de las ciudades. Un enfoque comparativo*, 7-16. México: Consejo del Centro Histórico de la ciudad de México, 2000.

López, Fernando. *Las raíces históricas del tercer sector. Documento de trabajo No. 1*. Granada: Universidad de Granada, 2004.
<http://www.fundaciononce.es/ES/Publicaciones/editorialFO/Paginas/Buscador.aspx?TSMEIdPub=21>.

McFarlane, Anthony. “Desórdenes civiles e insurrecciones populares”. En Margarita Garrido, ed., *Historia de América Andina Vol 3. El sistema colonial tardío*, 279-314. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/Libresa, 2001.

Michom, Martín. *El pueblo de Quito, 1690-1810*. Demografía, dinámica sociorracial y protesta popular. Quito: FONSAL, 2007.

Milton, Cynthia. *The Many Meanings of Poverty: Colonialism, Social Compacts, and Assistance in Eighteenth-Century Ecuador*. Stanford: Stanford University Press, 2007.

Mantecón, Tomás. “Formas de disciplinamiento social, perspectivas históricas”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* Vol. 14: No. 2 (2010): 263-295.

- Navarro, José Gabriel. *Artes plásticas ecuatorianas*. México: FCE, 1945.
- Rodríguez, Pablo. “La vida cotidiana en las ciudades andinas del siglo XVIII”. En Margarita Garrido, ed., *Historia de América Andina*, Vol. 3, 215-245. Quito: UASB/Libresa, 2001.
- Terán, Rosemarie. “La plebe de Quito a mediados del siglo XVIII: una mirada de la periferia de la sociedad barroca”. *Procesos* No. 30 (2009): 99-108.
- Terán Najas, Rosemarie. “La época de Espejo: política borbónica y tensiones sociales”. En Plutarco Naranjo y Rodrigo Fierro, editores, *Eugenio Espejo: su época y pensamiento*, 141-153. Quito, UASB/CEN, 2008.
- Terán Najas, Rosemarie. “Los rasgos de la configuración social en la Audiencia de Quito”. En Jorge Nuñez, compilador, *Antología de Historia*, 279-287. Quito: FLACSO, 2000.
- Terán, Rosemarie. “Las identidades plebeyas como estrategias discursivas en el marco de la Rebelión de los Barrios de Quito, 1765”. En *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes*, 211-218. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto Riva Agüero/IFEA, 2000.
- Twinam, Ann. “Las reformas sociales de los borbones: una interpretación revisionista”. *Montalban* No. 34 (2001): 221-244.
- Valiñas, Francisco Manuel. *La estrella del camino. Apuntes para el estudio del belén barroco quiteño*. Quito: Instituto Metropolitano de Patrimonio, 2011.
- Vásquez, María Antonieta. “Para la „felicidad pública“. El Barón de Carondelet y el presidio urbano en Quito”. En *Carondelet: una autoridad colonial al servicio de Quito*, 261-295. Quito: FONSAL, 2007.
- Vásquez, María Antonieta. “Informe final de la investigación histórica, arquitectónica y constructiva del conjunto arquitectónico del Hospital y Hospicio San Lázaro. Período comprendido desde sus orígenes a 1875”. Informe inédito para el Instituto Metropolitano de Patrimonio, junio 2011.
- Viqueira Albán, Juan Pedro. *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, 1ª reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Walker, Charles F. “Civilizar o controlar?: El impacto duradero de las reformas urbanas de los Borbones”. En Cristóbal Aljovín de Losada y Nils Jacobsen, editores, *Cultura política en los Andes (1750-1950)*, 105-130. Lima: IFEA, 2007.

Anexo 1

“Las miserables mujeres de este hospicio...”

Fuente: Archivo General de la Nación, Colombia: Fondo Policía, Sección Colonia, Legajo 11, Expediente 3, f. 81 en adelante. Expediente identificado, transcrito y facilitado por Ana Carrillo.

Señor Juez Comisionado. Las Miserables Mujeres de este hospicio, todas en común parecemos ante V. como mas haya lugar en derecho, y decimos: que se ha de servir su justificación, dignarse atendernos con la caridad que su cristano pecho acostumbra, asiendonos el favor de venir una noche después de la oración si se pudiese con el escribano para que por su vista repare las miserables camas de los mas de esta casa, asi de hombres como mugeres, que padecen un demasiado desabrigo causa de muchas enfermedades a excepción de algunos que viniendo voluntarios traen sus cortos cueritos y también para que oiga por sus oidos las tristes exclamaciones de los miserables que no tienen a quien quejarse después de Dios, pero ha de ser con tal disposición que no se deje seguir otra persona que no sea de los de su compañía porque la gente del mayordomo, y del enfermero han de querer escucharlo todo y estorbar la recta administración de justicia que V. quiera emprender, por que si antes nos maltrataban ahora esta en peor estado respecto a que la comida está más intolerable, el pan no lo dieron quince días enteros en aquellos días en que U. estaba tomando declaraciones, la tarea del algodón y su hilado se nos ha recargado con tal rigor que ya no podemos mas con la consideración de que nuestro trabajo y el de las presas se teje y todo se vende en las tiendas, / 81v. no debiendo ser si no para nuestro vestuario. Las enfermas y viejas que estamos mas breve a peligro de morir de flaqueza pues no teniendo mas alimento que el de una repetidísima y cruda masamorra, maíz y lentejas mal cocidas y esto hasta por la noche y de comer, adquirir otro accidente al estómago, nos escusamos de tomar tal alimento y solo lo pasamos con un poquito de agua de carne, que llaman caldo el cual aun así no alcanza para todos los enfermos, pues para cosa de veinte y cinco que somos entre lazarinos y pobres de abajo apenas dan un real de carne de vaca: deviendo dejar para este efecto toda la que venden a la calle, el enfermero es tan áspero que a fuerza de retos y desvergüenza quiere componer nuestros males pues aunque pidamos alguna agua de medicina, o nos la niega enteramente o nos da sin una pisca de dulce, que sasonada con su malgenio la pone mas amarga, y si el Medico alguna vez a recetado algún medicamento este lo trae partido como el mismo lo ha confesado a varias ocasiones el cual lo da en manos del enfermo, aunque esté agonizante para que el se cure o no quedando recetario entero en su importe en los libros de gastos. El mayordomo es tan bravo y tan enemigo nuestro que su lengua pesada puño y manatí son el único modo con que nos trata, los desperdicios que atraviesan la casa son algo considerable pues los caballos, puercos, patos del administrador y mayordomo son los que logran la yerba y demás frutos de huertas, panadería y cocina, teniendo en esto su granjería cuando debiera servir la hortaliza, y el cebo de los puercos a nuestro favor, y no que al contrario a nosotros nos mezquinan siquiera un poco de candela cuando ocurrimos para nuestro abrigo. La comida que por casualidad sobra de un día para otro mezclada y bien aseada, nos la dan / 82 r. al otro día que nos sirve mas de daño que de provecho, obligándonos por esto a buscar para mantenernos de donde no hay, nada de esto podemos declarar en público respecto a que tenemos una persecución rigurosa de los administradores, y mayordomo, pues habiendo Don Francisco Borja aconsejado a varios de los declarantes antecedentes que declaren a su favor, no puede por menos que

irritarse sabiendo lo contrario, por lo que volvemos a suplicar encarecidamente que todo se haga y ejecute con la prudencia que acostumbra como también que este memorial se inserte en los autos que han de ir donde el señor virrey para que su E. se imponga mejor, en cuyos términos AV pedimos y suplicamos que hecha la diligencia citada se agregue a los autos que así precede de justicia y juramos lo necesario. A ruego de todas las suplicantes, y como principal hacedora Narcisa Zambrano. 16 de diciembre de 1797
Agréguese a lo obrado en el asunto a que trata para los efectos que haya lugar
Delgado, Rodríguez.

Anexo 2

“El común de los pobres del Hospicio...”

Fuente: “Seferina Pasmiño et al solicitud de los pobres del Hospicio a Ruiz de Castilla”. ANE, Fondo Especial, C. 191, Vol. 462, 95-96.

Sr. El Común de los pobres del Hospicio de esta Ciudad con el más profundo rendimiento parecemos ante V. Exa. y decimos: que habiendo logrado apenas el espacio de dos meses el mayor cuidado, y vigilancia en nuestras asistencias, tanto en la comida diaria sin escasez, cuanto en la air[e]ación de nuestros males, por el cristiano amor, actividad, honroso y desinteresado esmero del Despensero Dn. Manuel Delgado, y Suasti vecino de la ciudad de Cuenca; se nos ha hecho saber el día de ayer que la superioridad de V. Exa. se ha dignado nombrar para este oficio al Inglés Dn. Francisco Dilon, de quien tenemos una más que larga experiencia de su maltrato, aspereza, genio insultante, y porte sumamente escasísimo, y la distribución de cocina, y raciones, por aprovechar para sí, su mujer, y familia, cuanto ahorra diariamente como también violentando al trabajo de los hiladores a fuerza del mayor rigor: y lo que es más que habiendo hecho bastantes pesos de todos estos ahorros, y economías con grave perjuicio de nosotros porque experimentábamos el hambre fatal que consigo trae el aprovechamiento ajeno, el mismo Dilon abandonó esta Cortísima Plaza, y tomó voluntariamente la de Soldado en la falange que levantó la insurrección de las cabezas de ella: todo lo cual verbalmente hicimos presente al Sr. Asesor de este Gobierno y aún por representación para que elevase a la Superioridad de Vuestra Excelencia que creemos nada habrá llegado a sus piadosos oídos; puesto que no debíamos esperar de la benignidad, y clemencia con que ampara a los desvalidos, y miserables que quisiese que entrase otra vez al manejo de la Despensa del Hospicio en quien solo la convierte en su utilidad, y que sus dueños que somos los pobres sintamos los efectos de la hambre, y suframos el injusto procedimiento de sus rigores, asperezas, y maltratos, todo lo cual informó el actual administrador y por lo mismo ocurre a la piedad de V.E. para que suspendiendo la continuación que aspira el referido Dilon no se haga novedad en Dn. Manuel Delgado respecto a la posesión en que se halla, con el más cristiano y abundante cuidado de todos los pobres, y aun de Lázaros, sin el menor aprovechamiento propio como lo acreditan las cuentas mensuales de su cargo. En su virtud A V[uestra] E[xcelencia] pedimos, y suplicamos con el mayor encarecimiento que atendiendo a la Justicia que nos asiste, en obsequio de la verdad tan encargada por las divinas, y humanas letras se sirva amparar nuestra solicitud, que impetramos de la notoria justificación y equidad de V.E. jurando en debida forma que no procedemos de malicia etc. SeferinaPazmiño TeresadeLosa, Abadesa.

Otrosí decimos que ahora tiempo, nos presentamos ante el Sr. Nieto antecesor de V.E. a fin de excluirlo del servicio al dicho Dilon por los vejámenes y opresiones que padecíamos, y nos vimos en la triste situación de salir a mendigar en la Ciudad, por eximir los continuos padecimientos. Ahora si la piadosa justificación de V.E. no determina que sigamos en la tranquilidad y sosiego que en este corto tiempo hemos logrado con el actual Despensero, nos veremos quasi precisados a salir a mendigar, por no estarnos al domino del Inglés. La caritativa construcción de esta casa no ha sido para que los Pobres recogidos estén hostilizados, sino para algún desahogo de sus miserias.

Por tanto, elevamos este Memorial a la Superioridad de V.E. para que determine lo que sea al mejor servicio de Dios, y el bienestar de los Pobres Ut. Supra.
Manuel Aguirre Josefa Bastidas Manuela Bergara Marcos Xaramillo
Por el común de los Pobres Pedro Mena.

Anexo 3

Cuadro: Síntesis de los casos de mujeres arrestadas en el Hospicio entre 1788-1818.

Cuadro: Síntesis de los casos de mujeres arrestadas en el Hospicio entre 1788-1818

Ref	Nombre	Causa de apresamiento	Penas impuestas	Quien pide apresamiento	Elementos de violencia	Fuente
I	Josefa Villavicencio de Quito, casada en trámite de divorcio	En trámite de divorcio	6 meses en Hospicio	El alcalde y el Presidente	Recibe malos tratos de marido quien confesó el maltrato	ANE Criminales, C. 132, E. 18, X-VI-1788 “Autos de Josepha Villavicencio presa.
II	Magdalena Garcés, vecina de Ibarra, soltera con hijos	Adquisición de prendas hurtadas en robo imputado a un esclavo y a un mulato. La concubina del implicado le acusa de ser manceba del acusado directo.	5 semanas en el Recogimiento de Santa Marta; pagando le soltaron. 1 año de servicio personal en el Hospicio; reducida a 6 meses.	alcalde	Amo de esclavo pide su prisión en cárcel y luego lo pasan a Hospicio por enfermedad donde fue azotado	ANE, Criminales, C. 136, E. 16, 22-V-1789, “Autos criminales” [Magdalena Garcés].
III	Feliciana Orosco, vecina de Riobamba casada hace 25 años con marido ausente	concubinato sacrílego con religioso	1 año en hospicio	Inicia el alcalde ordinario de Riobamba y el fiscal de la RAQ le condena	Cura concubino le azotó por celos; le cortó parte el pelo y le golpeaba para mantenerla en la relación	ANE, Criminales, C. 135, E. 14, 26-II-1789, “Expediente de Feliciana Orosco por concubinato”.
IV	Rosa Negrete de Riobamba casada y abandonada	por rehusarse a rehacer vida maridable, luego de haber sido abandonada. Argumenta el maltrato y el deshonor.	al Hospicio luego de haber estado en la cárcel de Riobamba algunos días. Villalengua ordena su regreso a Rbba para que se unan marido y mujer.	Marido, que quiere volver con mujer, pide al Pdte se la aprese en Hospicio. Villalengua le conmina a volver a vida marital o va presa a Hospicio	maltratos del marido que la abandono.	ANE, Criminales, C. 137, E. 9, 18-VII-1789 “Autos de Rosa Negrete”.
V	Leonor Cevallos soltera	amistad ilícita	presa en Hospicio	por pedido de prima Lima-gria q ejerce comercio ilícito q le tomó a c/o cuando murió madre a 5 años	azotada, cortada el pelo, tratada como criada en vez de ser educada espiritual y temporalmente	ANE, Juicios, 1ª Notaría, C. 210, E. 3, 21-X-1803, “Leonor Cevallos”.

VI	Petrona Aguilar concubina de borracho en pos de casarse	concubinato con hombre que irrespetó al cura para que les case	3 meses en Hospicio Antes en Santa Marta	el capellán del Hospicio denuncia a la pareja: los alcaldes piden pena más fuerte. La Real Audiencia pide menor pena	Violencia verbal del borracho contra cura y violencia física contra varias personas.	ANE, Criminales, C. 198, E. 3, 16-VIII-1804, "Querella por Petrona Aguilar".
VII	María de las Nieves Boniche, menor de 25 de Guayaquil con hijo y espera otro	relación ilícita con hombre casado que la trajo de Guayaquil y fueron rondados	En Hospicio hasta su regreso a Guayaquil. También depositada en casa particular. Ambos fueron arrestados	pedido de su madre y orden del Presidente Carondelet		ANE, Criminales, C. 202, E 15, 05-09-1803. [es 1805]"Exp ...contra María Boniche, 15 fs. ANE, Criminales, C. 199, E. 5, 24-x-1804 Exped...contra Jose Ruiz por ... María Boniche
VIII	Ignacia Ramos enferma y postrada que pide reconocimiento medico	imputación de un hurto	presa			ANE, Criminales C. 212 E. 8, 21-XI-1807 "Ignacia Ramos presa".
IX	María Alvear,	concubinato con Antonio, hijo de Nicolas Peña, sorprendida en su habitación por el	Arrestada para que se separe. El sujeto fue liberado inmediatamente.	por denuncia del padre del concubino fue rondada por el alcalde		ANE, Juicios 1ª Notaría, C. 231, E. 25, 9-VII-1806, "María Alvear".
X	María Muñoz y Bolaños, soltera	Amancebada con casado	Al Hospicio y hombre a cárcel y despido del ejército	encontrada por el juez de policía en la cama		AH/BEAEP, Libro 2º de varias correspondencias Años 1816 y 1817
XI	Josefa Bolaños, casada	Casada y amancebada con soltero	Al Hospicio y hombre a la cárcel por vago	encontrada por el juez de policía en la cama		AH/BEAEP, Libro 2º de varias correspondencias Años 1816 y 1817
XII	Rosa Lun, Casada que abandona al marido	Acusada de liviandades: traición, abandono a marido soldado	Para que trabaje en el Hospicio	Denunciada por militar; enviada por alcalde ordinario de segundo voto		ANE, Hospitales, C. 9, E. 2, 30-I-1818, "Rosa Luna presa a Hospicio".
XIII	Encarnación Lara de Quito	Por haber estado 3 días fuera de la casa de sus padres.	1 mes 12 días	Padres, por medio de alcalde ordinario, interviene Presidente		ANE, Hospitales, C. 8, E. 15 "Visita de 1816", 17-04-1816.
XIV	María Gordillo de Quito	Trató de viajar a Cuenca con un desertor	4 meses. Al desierto que ya se liberó.			ANE, Hospitales, C. 8, E. 15 "Visita de 1816", 17-04-1816.

XV	Gregoria Usiña de Quito	Desconocida.	1 año de servicio Antes estuvo en SM y también fue condenada a 1 hora de vergüenza pública	Condenada por Real Audiencia de Quito		ANE, Hospitales, C. 8, E. 15 “Visita de 1816”, 17-04-1816.
XVI	Dominga Vinueza de Puntal	Por hospedar a un criminal en su casa	1 mes			ANE, Hospitales, C. 8, E. 15 “Visita de 1816”, 17-04-1816.